



## ACUERDO No. 003

*(31 de mayo de 2020)*

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA** en uso de sus atribuciones constitucionales y funciones legales, en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 y el artículo 339 de la Constitución Política, el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, el artículo 27 de la Resolución 1536 de 2015, la Ley 1955 de 2018, y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece en los artículos 2º y 209 y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que como el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social;

Que el artículo 339 de la Constitución Política precisa la conformación del Plan de Desarrollo Territorial, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que el artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

Que el artículo 342 de la Constitución Política prevé que en la adopción del plan de desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, a través del Consejo Territorial de Planeación, instancia consultiva a la que se le remitió el Plan de Desarrollo para su estudio y concepto.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley orgánica de planeación.





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



*Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*

Página 2 de 64

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 259 de la Constitución Política y el numeral 1º del artículo 39 de la ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato a éste conferido.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el Programa de Gobierno.

Que el Programa de Gobierno, el Esquema de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" - Ley 1955 de 2018, el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA", los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros documentos y lineamientos de las diferentes entidades gubernamentales, son insumos que hacen parte del presente Plan de Desarrollo para la vigencia 2020 – 2023.

Que la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 204 establece que el Alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato debe elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas.

Que la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007 desarrollan el marco normativo con respecto a las competencias y destinación sectorial de recursos proveniente del Sistema General de Participaciones y demás normas subsidiarias y complementarias.

Que la Resolución No. 1536 de 2015 "Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud", forma parte integral del plan de desarrollo.

Que el Artículo 31 de la Ley 152 de 1994 establece que los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten los Concejos Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la Ley.

Que el Artículo 32 de la Ley 152 de 1994 señala el alcance de la planeación en las entidades territoriales. Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia.

Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe ajustarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación. En todo caso, mientras el Concejo aprueba el Plan de Desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del Plan de Desarrollo anterior.





Que el Plan de Desarrollo denominado Unidos y comprometidos por Chocontá, se construyó de manera participativa y propositiva por parte de la comunidad.

Que el Consejo Territorial de Planeación emitió concepto como lo dispone la Ley orgánica de Planeación dentro los términos de Ley.

Que la Corporación Autónoma Regional (CAR) emitió concepto como lo dispone la Ley orgánica de Planeación dentro los términos de Ley.

Que en mérito de lo anterior,

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Adoptar para el Período Constitucional 2020 – 2023 el presente Plan de Desarrollo Municipal denominado **Unidos y Comprometidos por Chocontá** como instrumento de planificación participativo y concertado.

### PARTE I PARTE GENERAL

#### TÍTULO I COMPONENTE GENERAL

##### CAPÍTULO 1. DEL FUNDAMENTO NORMATIVO DEL PLAN.

**ARTÍCULO 2.** La fundamentación legal del presente Plan de Desarrollo, está dada bajo los lineamientos de la Constitución Política, la cual establece en su artículo 339 la obligatoriedad de las entidades territoriales de elaborar y adoptar de manera coordinada junto con el Gobierno Nacional los planes de desarrollo, como instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones durante su período de gobierno, señalando las estrategias y acciones con el aseguramiento de recursos de dichas metas.

Así mismo, la Ley 152 de 1994 establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo Territorial, en el marco de las Demás disposiciones Contempladas en la Constitución que se refieren a la planeación en el nivel municipal y departamental.

##### CAPITULO 2. DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN

**ARTÍCULO 3.** De la Estructuración del Plan. Este está dado por los lineamientos y directrices del Departamento Nacional de Planeación con construcción participativa y propositiva: La estructura del Plan se consolida en cuatro (4) Ejes Estratégicos del Programa de Gobierno:

- Eje Estratégico 1: Estrategia de desarrollo social
- Eje Estratégico 2: Reactivación de la economía y garantía en la cobertura en servicios públicos
- Eje Estratégico 3: Chocontá una marca comercial y de turismo
- Eje Estratégico 4: Trueque para el desarrollo





### CAPITULO 3. PLATAFORMA ESTRATEGICA DEL PLAN.

**ARTÍCULO 4.** La Plataforma Estratégica está integrada por la Visión, Misión, Principios, Programas, Objetivos Programáticos y Estrategias.

#### DE LA VISION:

En el 2024 Chocontá será un municipio unido en pro del desarrollo comunitario y social, generador de oportunidades laborales y económicas para sus habitantes, incluyente con la población vulnerable, que ofrece calidad de vida dentro de un entorno ambiental, económico, social, político y cultural óptimo, de resultados sostenibles.

#### DE LA MISION:

Promover el bienestar social, económico, cultural y político para los Chocontanos desde una agenda de desarrollo que promueva la participación comunitaria, la inclusión social sin distingo alguno, la innovación tecnológica, el desarrollo rural, la construcción de capital social, una comunidad con resolución de conflictos de forma pacífica y la interacción sostenible con el ecosistema ambiental propendiendo por un auge en los sectores económicos desde una administración competente y transparente.

**DE LOS PRINCIPIOS:** El presente Plan de Desarrollo Municipal se regirá y desarrollará conforme a los siguientes principios:

**Respeto:** Presentar un plan de desarrollo ajustado a la realidad de Chocontá, dando los espacios para la recepción de ideas y aportes en la creación y construcción en lo que nos comprometemos, retomando lo bueno de nuestros antecesores y mejorar lo que pueda mejorarse, erradicando lo inoficioso.

**Planeación:** Realizar un buen gobierno es el resultado de una planeación responsable y seria de la administración, con proyectos y gestión transparente, nos dará como resultado la eficiencia, eficacia y protección del patrimonio colectivo y el manejo austero de los recursos.

**Oportunidades:** Apoyar las diferentes actividades económicas, ambientales y sociales, facilitando la organización, la unidad, la reactivación económica y por ende un desarrollo sostenible y sustentable de nuestro municipio.

**Transparencia rendición de cuentas:** Como ciudadanos, no solo estamos llamados a elegir a nuestros gobernantes y a ser elegidos, sino también a entregar y pedir cuentas de la inversión y manejo de los recursos de todos.

**fomentar la participación:** Se construye desarrollo, bienestar e inclusión solo cuando todos participamos democráticamente, dando como resultados acuerdos que logran objetivos que redunden en calidad de vida y conocimiento del quehacer de quienes administramos nuestro Municipio.

**Gobernar:** Gerencia con gestión, responsabilidad y creando oportunidades con resultados de servicio.

**Competitividad:** Lo seremos apoyando nuestras fortalezas, entre ellas la diversidad en la agricultura, la Asociatividad, lo bello de nuestro paisaje y el capital humano.

**Fortalecimiento institucional:** Instituciones al servicio de nuestra comunidad con calidad, eficientes, viables y de asistencia técnica a las diferentes actividades agrícolas y ganaderas; organizadas con procesos dinámicos y accesibles a la comunidad.

**Inclusión social:** Trabajaremos en favor de la inclusión social y del equilibrio territorial entre la cabecera municipal y las veredas, acercando los servicios administrativos a la ciudadanía y la atención





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 5 de 64

a la población vulnerable como niñas, niños, jóvenes y tercera edad, en situación de discapacidad física o mental, la mujer campesina, mujer cabeza de hogar o jefe de familia y población desplazados.

**PARTE II  
 PARTE ESTRATEGICA**

**TÍTULO II**

**DE LOS EJES ESTRATEGICOS UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ  
 CAPITULO 1. UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

**ARTÍCULO 5. EJE ESTRATÉGICO 1. ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Este eje reviste especial importancia dada la amplitud del término que comprende aspectos básicos de la dignidad y de derechos fundamentales de la población.

**1.1. Educación**

**Objetivos de Desarrollo Sostenible:**



**Metas de Resultado**

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Cobertura neta en educación - Total	Porcentaje	70.54	75.00
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	Porcentaje	1.63	1.40
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	Puntos	53,98	56.00
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	Puntos	53,09	56.00

**5.1.1. Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media**

**Objetivo Programático:** Garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades. Asimismo, fomentar la cobertura y calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación, investigación, innovación, evaluación y financiamiento.





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 6 de 64

**Metas de Producto**

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea Base	Meta 2020-2023
Infraestructura educativa dotadas	Número de sedes	Sedes de instituciones de educación dotadas	13	34
Infraestructura educativa mejorada	Número de sedes	centros educativos rurales y urbanos	0	10
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número de raciones	Raciones contratadas	3.914	3.914
Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Personas beneficiadas	Beneficiarios de transporte escolar	947	1000
Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (Deserción escolar)	Porcentaje de personas	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	1.74	1.70
Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Número de estudiantes Capacitados	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	804	900
Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.	Número de proyectos	Proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo	0	10
Servicio de atención integral para la primera infancia	Porcentaje de instituciones educativas oficiales	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	100%	100%
Servicios de atención psicosocial a estudiantes y docentes extracurricular	Porcentaje de cobertura	Personas atendidas	0%	30%
Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación y/o calidad educativa: Feria de trabajo juvenil: Componente comercial y académico. (Ley 1014 de 2006)	Número de establecimientos educativos	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación y/o calidad educativa	3	4
Servicio de educación informal (técnicos y tecnólogos)	Número de personas	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	ND	2.000
Servicio de creación para el fortalecimiento de escuelas de padres	Número de escuelas	Escuelas de padres creadas o conformadas en el municipio	0	1
Servicios de calidad y fomento de la educación superior	Número de personas beneficiadas	Fondo Educativo de Educación superior	50	50





## 5.2. Salud y Protección Social

### Objetivos de Desarrollo Sostenible:



### Meta de Resultado

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Cobertura del régimen subsidiado	Porcentaje	99,75	99,75
Aumentar en 5% la cobertura de educación en higiene oral	Educación en higiene oral	23,59	28,59
Reducir la tasa de mortalidad por enfermedades hipertensivas	Tasa de mortalidad	7,17	6,45
Reducir la tasa de mortalidad por cáncer de mama	Tasa cáncer de mama	9,163	9,25
Disminuir en 4 puntos la tasa de intento de suicidio en el Municipio	Tasa de intento de suicidio	25,70	21,7
Disminuir en 5 puntos la tasa de violencia interpersonal en el municipio de Chocontá	Tasa Violencia interpersonal	425,9	420,9
Reducir en 2 puntos el bajo peso al nacer en los menores del municipio	Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	10,47	8,47
Reducir en un 5% los casos de obesidad de la población mayor del municipio	Número de casos de obesidad	100	95
Mantener en 0 la razón de mortalidad materna	Razón de mortalidad materna	0,0	0
Reducir en 5% el embarazo en mujeres de 10 a 19 años.	Proporción de mujeres de 10 a 19 embarazadas	38,62	33,68
Disminuir la tasa de mortalidad por infección respiratoria aguda	Tasa de mortalidad por infección respiratoria aguda	5,90	5,60
Reducir la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años	Tasa de mortalidad en menores de 5 años	11,2	95%
Reducir en 5% la accidentalidad laboral	Numero de accidentes de trabajo, calificados como de	142	135





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 8 de 64

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
	origen laboral y reconocidos por la ARL		
Reducir la tasa de mortalidad en menores de 1 año	Tasa de mortalidad en menores de 1 año	5,51	4,00
Implementar al 100% el modelo de atención integral en salud acorde a las competencias municipales.	Porcentaje de implementación	0	100%

**5.1.2 Programa: Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud**

**Objetivo estratégico:** Garantizar la cobertura del aseguramiento al SGSS del régimen subsidiado.

**Metas de Producto**

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Mantener la cobertura de la afiliación al régimen subsidiado	Número de personas	Personas afiliadas al régimen subsidiado de salud	11.197	11.197
Mantener los recursos de inspección, vigilancia y control de la tasa del 0.4% de la Supersalud	Monto de recursos	Aplicación del art. 119 Ley 1438 de 2011	4	4
Realizar auditoría a las EPS operantes en el Municipio	Número de auditorías a las entidades vigiladas	Fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control del aseguramiento de los afiliados al SGSSS a través de auditorías	4	4

**5.1.3 Programa: Salud Pública**

**Objetivo Programático:** Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones de intervención colectiva en los diferentes entornos.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Actualizar y ejecutar el Plan Territorial de Salud	Numero de planes actualizados	El plan Territorial de salud comprende  i) El análisis de situación de salud -ASIS ii) La priorización de la caracterización de la población afiliada a las EPS, EAPB y ARL. iii) La priorización en salud pública y,	1	1





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

		iv) El componente estratégico y de inversión plurianual		
Desarrollo y aplicación del Modelo de Acción Integral Territorial	Número de planes formulados	Permite apoyar la identificación, priorización y dinamización de asuntos claves para mejorar la salud de la población.	0	1
Servicios de promoción de la salud, prevención y gestión de riesgos para abordar condiciones crónicas prevalentes y condiciones no transmisibles.  (Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles)	Porcentaje de población identificada con riesgo para hipertensión	Realizar la detección temprana el riesgo de hipertensión en 2% de la población entre 18 y 69 años	9,12%	11;12%
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales (Dimensión Convivencia Social y Salud Mental )	Numero de campañas	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	4	4
Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional)	Porcentaje de veredas intervenidas	Alcanzar el 50% de las veredas del municipio con programas de seguridad alimentaria dirigido a familias, instituciones educativas y de protección al adulto mayor para la prevención de la obesidad y desnutrición.	93%	100%
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos)	Numero de campañas	Campañas educativas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	4	4
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, y enfermedades inmunoprevenibles (Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles)	Numero de campañas	Campañas de gestión del riesgo	0	8
Servicio de divulgación para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje de implementación	Implementar en el 50% de las veredas del municipio la estrategia, atención integrada de enfermedades de la infancia (AIEPI) comunitario	50%	50%





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 10 de 64

Servicio de información de vigilancia epidemiología	Porcentaje de implementación	Ejecutar al 95% las acciones de vigilancia, seguimiento y gestión de las actividades en salud pública y de los eventos de interés.	90%	100%
Servicio de gestión del riesgo abortar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales (dimensión transversal de poblaciones vulnerables)	Número de campañas	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	4	4
Personas atendidas con servicio de salud y/ educación informal en temas de salud pública (dimensión transversal fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud)	Numero de visitas familiares realizadas	Visitas familiares en la población residente en el municipio a fin de caracterizar su riesgo y canalizar tempranamente hacia los servicios de salud tempranamente hacia los servicios de salud.	5.898	6.500

**5.3. Inclusión Social**

**ODS**



**Metas de Resultado**

Resultado	Unidad de Medida	Linea Base	Meta
Garantía de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia	Porcentaje de cobertura	100%	100%
Atención a los grupos vulnerables del municipio	Porcentaje de cobertura	100%	100%
Disminuir el Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Porcentaje	63.59	65.00

**5.3.1 Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**

Objetivo Programático: Brindar intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo con sus características requieren una atención social integral que les permita restablecer y mantener unas condiciones de vida digna.





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 11 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicios implementación, seguimiento y evaluación o revisión de la Política Pública de Adulto mayor	Número de informes		4	4
Servicios de atención y protección integrales a población adulto mayor	Número de personas beneficiadas	Actividades lúdicas cada 15 días a 280 adultos mayores	280	300
Servicio de entrega de raciones de alimentos	Número de personas beneficiadas	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	85	100
Servicios de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	Número de personas beneficiadas	Cuidadores cualificados	0	60
Servicio de alfabetización para adultos mayores	Número de personas	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	0	70
Servicios de implementación, seguimiento y evaluación o revisión de la Política Pública de Envejecimiento y vejez del municipio de Chocontá.	Numero de informes.		4	4
Servicios de atención integral a la población adulto mayor.	Número de beneficiarios		ND	280
Servicios de implementación, seguimiento y evaluación o revisión de la Política Pública de discapacidad del municipio de Chocontá	Número de informes		4	4
Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad	Número de personas beneficiadas	Estimulación en habilidades escolares, Aplicación de pruebas tamiz a la primera infancia escolar fortalecimiento, proyección y desarrollo integral del grupo encásate, capacitación al personal de la admón municipal en lenguaje bimodal para la atención a personas en condición de discapacidad.	346	396
Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	Número de centros de atención integral para la discapacidad.	Centros de atención integral para personas con construidos y dotados	1	1
Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Número de acompañamientos	Numero de acompañamientos y/o encuentros realizados	70	80





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 12 de 64

**5.3.2 Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas**

**Objetivo Programático:** Brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicios de seguimiento y evaluación de la Política Pública de Víctimas del conflicto armado	Número de informes	Implementación, seguimiento y evaluación del decreto No 50 de 2016. Articulación del trabajo de Secretaría de Gobierno, Secretaría Desarrollo Social, Umata, Secretaría de Planeación y Personería.	0	4
Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Número de personas beneficiadas	Solicitudes tramitadas	103	200
Servicio de ayuda y atención humanitaria	Número de personas beneficiadas	Personas con asistencia humanitaria	5	10
Servicio de asistencia funeraria	Número de personas beneficiadas	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	0	1
Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Número de personas beneficiadas	Víctimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado.	101	150
Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Número de personas beneficiadas	Comunidades étnicas asistidas técnicamente	0	2
Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Número de personas beneficiadas	Hogares víctimas con asistencia técnica para seguridad alimentaria	32	35
Servicio de transporte y traslado de enseres y bienes muebles	Número de personas beneficiadas	Hogares que han recibido recursos para el transporte de bienes	0	2
Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo de la población víctima.	Número de documentos	Documento elaborado	0	1
Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de	Número de personas beneficiadas	Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario	0	1





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 13 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
desplazamiento, retornados o reubicados				
Servicio de información a la población sobre procesos de aceptación, adaptación, y aprendizaje	Número de jornadas	Iniciativas que fomenten la productividad y el emprendimiento	0	5

**5.3.3 Programa: Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias**

Objetivo Programático: Promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como para prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración.

Producto	Unidad de medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicios de implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias del municipio de Chocontá	Número de informes		0	4
Servicio de atención integral a la primera infancia	Número de personas beneficiadas	Servicios integrales en salud, educación, recreación y cultura, identidad y situaciones de discapacidad	612	750
Servicio de atención integral a la infancia y adolescencia	Número de personas beneficiadas	Servicios integrales en salud, educación, PAE, recreación y cultura, participación, identidad, situaciones de discapacidad, migrantes y étnicos	3.914	3.914
Servicio de atención tradicional a la primera infancia	Número de personas beneficiadas	Niños y niñas atendidos en Servicio tradicionales	239	250
Servicio de educación informal a los agentes educativos	Número de personas beneficiadas	Agentes educativos cualificados	21	22
Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas	Número de edificaciones	Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas	0	1
Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Número de personas beneficiadas	Eventos de divulgación realizados	ND	4
Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Número de personas beneficiadas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el	47	50





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 14 de 64

Producto	Unidad de medida	Descripción	Línea base	Meta
		restablecimiento de derechos		
Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Número de jornadas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	ND	4
Servicios de prevención y atención salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes	Número de jornadas	Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención del suicidio, acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva (servicios amigables) y prevención del embarazo en la adolescencia.	4	8
Servicio de promoción de actividades de integración y fortalecimiento familiar	Número de actividades	Celebración del día de la familia y ley 1361 de 2009.	4	4
Servicio de prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas, y adolescentes.	Número de jornadas	Prevención del trabajo infantil, prevención de uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, prevención de las violencias, prevención del delito cometidos por adolescentes, prevención de violencias en el entorno digital, apoyo de servicios de protección como: hogares de paso, comisarías y familia, centros transitorios y prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescente.	1	4
Servicio de apoyo y fortalecimiento a las familias	Número de familias	Convivencia democrática, reconocimiento y protección social, afectación y emergencias y población migrante	4	4
Servicios para garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes	Número de jornadas	Programas nutricionales, Atención especializada para prevenir muertes por desnutrición y controles de crecimiento y desarrollo	4	8





### 5.3.4 Programa: Jóvenes con oportunidades

**Objetivo Programático:** Ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicios de seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud del municipio de Chocontá	Número de informes		0	4
Servicios de asistencia técnica a las juventudes para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo, empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y el desarrollo humano	Número de servicios implementados		4	8
Servicios de atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental, y el disfrute del deporte y la recreación, la cultura y el arte	Número de servicios implementados		0	8
Mantener la plataforma de juventudes activa en el municipio de Chocontá	Número de plataformas		1	1
Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas o proyectos juveniles de programas sociales	Número de proyectos		2	4
Desarrollar jornadas formativas a la juventud: social, deportivo, recreativo, cultural, artístico, musical, oportunidades laborales, etc.	Número de jornadas		0	4
Servicio de promoción de actividades para la juventud	Número de actividades juveniles	"Semana de la Juventud" en el municipio.	4	4

### 5.3.5 Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

**Objetivo Programático:** Orientar las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 16 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicios de implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género	Número de informes		0	4
Servicios de promoción y socialización del delito de violencia intrafamiliar (Ley 1959 de 2019)	Número de personas capacitadas	Prevención del maltrato físico o psicológico a cualquier miembro de su núcleo familiar	1.500	2.000
Servicios de promoción, sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres (Ley 1257 de 2008)	Número de capacitaciones	Aumentar la capacitación de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1257/08, en violencia contra la mujer	7	12
Servicios de información para prevenir todas las formas de discriminación contra la mujer, normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia, proteger el derecho a la libertad sexual y la dignidad humana y no la libertad y el pudor sexuales, medidas para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.	Número de capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ley 51 de 1981</li> <li>• Ley 82 de 1993</li> <li>• Ley 248 de 1995</li> <li>• Ley 599 de 2000</li> <li>• Ley 679 de 2001</li> </ul>	1	10
Servicios de prevención para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización a la comunidad Chocontana, en orden de garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar de acuerdo con los principios de igualdad, equidad y no discriminación.	Número de campañas	Es importante reforzar sobre la LEY 1761 DE 2015 que tipifica el FEMINICIDIO como un delito autónomo	0	4
Servicio de promoción de actividades para la mujer rural	Número de jornadas	Realizar 1 actividad anual de conmemoración del día de la mujer Rural	0	4
Crear la Oficina de la Mujer, Equidad y Género	Número de dependencias creadas	Oficina para atender las necesidades prioritarias y estratégicas de las mujeres en el municipio, contribuyendo así	0	1





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 17 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
		a mejorar sus condiciones de vida y de su entorno.		
Fortalecimiento de la participación política, económica y social de las mujeres	Número de mujeres beneficiadas	Apoyar redes, organizaciones y mujeres en el ejercicio activo de su participación ciudadana. acompañamiento a organizaciones sociales de mujeres con el fin de cualificar los liderazgos, avanzar en el empoderamiento y garantizar la sostenibilidad de las organizaciones de mujeres con iniciativas que fomenten la productividad, el emprendimiento y la asociatividad todo ello orientado a favorecer la autonomía económica de las mujeres.	1.826	2.500
Servicios de promoción de las garantías para el ejercicio de las libertades y derechos de la población LGBTI.)	Número de campañas	Acompañamiento en redes de apoyo, procesos de inclusión, iniciativas que fomenten el desarrollo humano, educación y emprendimiento	0	4

5.4. Gobierno Territorial

Objetivos de Desarrollo Sostenible:



Metas de Resultado





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 18 de 64

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Mejorar la calificación del ranking de desempeño fiscal	Puntos	74.49	77.00
Mejorar la calificación en la Medición del Desempeño Municipal (MDM)	Puntos	54.43	57.00
Mejorar el Recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial	Puntos	34.80	50.00
Mejorar la calificación en Gobierno abierto y transparencia	Puntos	82.85	85.00
Mejorar la defensa jurídica	Porcentaje	61.77	75.00

5.4.1. Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

**Objetivo Programático:** Fortalecer los programas institucionales como una estrategia de lucha contra la corrupción asegurando el cumplimiento de la ley en materia de contratación, con transparencia y haciendo más eficiente el uso de los recursos públicos, fortaleciendo las veedurías ciudadanas y logrando que las decisiones gubernamentales estén abiertas al escrutinio público en los tiempos pertinentes.

Metas de Producto

Producto	Unidad de medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicios de seguimiento y evaluación de la Política Pública de Participación ciudadana	Número de informes		4	4
Comisariías de familia dotadas	Número de comisariías	Comisariías de familia dotada	ND	1
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número de iniciativas	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	4	4
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Número de eventos		8	8
Salón comunal dotado	Número de salones comunales	Salones comunales dotados	ND	2
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número de iniciativas	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada	4	4
Servicio de apoyo técnico para el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación	Numero de Consejos		1	1
Servicio de apoyo técnico para el	Número de consejos		1	1





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 19 de 64

Producto	Unidad de medida	Descripción	Línea base	Meta
funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación				

**5.4.2. Programa: Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.**

**Objetivo Programático:** Proteger a la población y contribuir a su bienestar mediante el control institucional del territorio y consolidar la seguridad para la legalidad y contribuir al emprendimiento y el logro de la equidad

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Cámaras para mejorar la vigilancia y el control	Número de cámaras instaladas	Las autoridades territoriales del municipio tienen la oportunidad de alinear el uso de tecnología con el servicio de policía, para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana. Para lograrlo, podrán destinar en la planeación y ejecución de sus Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, recursos para la adquisición de nuevas y mejores tecnologías.	0	10
Realizar un plan piloto de comercio nocturno seguro	Número de planes piloto implementados		0	1
Prevención de los delitos en el ciberespacio	Número de personas capacitadas	Se trabajará en la creación de una cultura digital para la prevención, en especial, de los siguientes comportamientos: acoso escolar o matoneo virtual, acceso abusivo a sistema informáticos (phishing-carding), fake news (noticia falsa), sexting (sextorsión), ransomware (secuestro de información a través de software malicioso) y grooming (adulto que simula ser menor para solicitar fotografías o videos a NNA).	ND	400
Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)	Número de planes formulados	Diagnóstico y parte estratégica con la participación de las secretarías de educación, salud, cultura, deporte, conformarán las instancias	1	1





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 20 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
		territoriales y coordinarán conjuntamente, en el marco de su competencia, con la Fuerza Pública, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio Público.		
Servicios para prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar en el que se hayan presentados casos de violencia – Comisaría de familia	Número de jornadas	Servicios personales del comisario de familia, medico, psicólogo o trabajador social en las comisarias de familia de la entidad territorial de conformidad con la ley 1098 de 2006 y el decreto 4840 de 2007.	4	8
Servicios de dotación para prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo frente a casos de violencia	Número de dotaciones		0	1
Servicio de información y socialización del CPCC	Número de capacitaciones	Desarrollar campañas educativas y de divulgación del Código de Policía y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016, dirigidas a los diferentes grupos poblacionales	0	15

**5.4.3. Programa: Mecanismos de transición hacia la paz a nivel nacional y territorial**

**Objetivo Programático:** Implementar acciones o estrategias a nivel nacional y territorial encaminadas a la construcción y mantenimiento de la paz.

Producto	Unidad de medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicio de divulgación de la cultura de paz y resolución no violenta de conflictos	Número de eventos		ND	4
Servicio de divulgación en temas de derechos humanos y construcción de paz	Número de eventos		ND	4
Servicio de educación informal de Servidores Públicos en Pedagogía de Paz	Número de eventos		ND	4





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 \*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES\*

Página 21 de 64

**5.4.4. Programa: Eficiencia en el Gasto Público y Gestión efectiva de los riesgos institucionales**

**Objetivo Programático:** Contar con una estructura de control de la gestión para construir y fortalecer los Sistema de la administración mediante acciones, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación para el mejoramiento de la gestión.

Producto	Unidad de medida	Descripción	Línea base	Meta
Socializar, evaluar, adherir e implementar la gestión documental de la Administración Municipal, estableciendo criterios de permanencia y disposición final frente a la normativa archivística vigente	Producción documental	Organización del archivo municipal de acuerdo con las Tablas de Gestión Documental y valoración desde la fecha de actualización de Tablas de Retención	1	1
Implementar el Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG	% de implementación MIPG	MIPG: Planeación, ejecución, seguimiento, control y acciones de mejora para cumplir con los resultados de desarrollo con mayor eficiencia y eficacia	0	1
Implementar la estrategia de implementación de la Ley 1712 de 2014 (ley de transparencia)	Implementación de Sistemas de Información y Gestión Administrativa	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Consolidador de Hacienda e Información Pública y Sistema General de Regalías (CHIP y SGR), Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), Sistema Unico de	0	1





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 22 de 64

Producto	Unidad de medida	Descripción	Línea base	Meta
		Información de Trámites (SUIT)		
Bases de datos de la temática de Demografía y Población: Ampliar la cobertura de la base de datos SISBEN IV	Número de hogares encuestados	Fortalecer la fase de demanda del SISBEN IV	5.590	6.755
Servicios de estratificación socioeconómica, actualización territorial, plan de desarrollo y ordenamiento territorial, sistemas de seguimiento y evaluación	Número de servicios	Fortalecimiento Institucional	2	4
Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad estadística	Número de servicios	Fortalecimiento Institucional	8	8
Servicios integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	Número de procesos	Reestructuración, reforma o modificación de la planta de personal	0	1
Servicio de asistencia técnica y de actualización para el fortalecimiento de la capacidad de planeación y financiera	Número de estatutos tributarios actualizados	Fortalecimiento Institucional - Servicios de modernización tributaria	1	1
Fortalecimiento de la cultura tributaria	Número de campañas	Fortalecimiento Institucional	2	4
Ranking Desempeño Fiscal -	Número de puntos obtenidos en la calificación	Mejorar la calificación del ranking de desempeño fiscal	74.49	77.00
Servicios de promoción de espacios para acción cívica y ciudadana	Número de encuentros	Gobierno 4X4, salida del gabinete a todas las veredas	0	60

**5.4.5. Programa: Defensa Jurídica**

**Objetivo Programático:** Desarrollar los lineamientos estratégicos y componentes requeridos para una adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica (Prevención de daño antijurídico, Solicitudes de conciliación extrajudicial, Sentencias, Sistema de información o base de datos, Demandas en contra de la entidad, Entrenamiento y actualización).





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 23 de 64

Producto	Unidad de medida	Descripción	Línea base	Meta
Actividad judicial	Número de procesos judiciales gestionados o tramitados/ Número total de procesos judiciales activos		ND	70%
Solicitudes de conciliación	Número de solicitudes de conciliación analizadas/ Número de solicitudes de conciliación recibidas		ND	70%

5.5. Organismos de Control  
ODS



Metas de Resultado

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Mejorar la Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Porcentaje	68.46	70.00
Mejorar el Servicio al ciudadano	Porcentaje	59.19	65.00
Mejorar el Enfoque en la satisfacción ciudadana	Porcentaje	61.90	65.00
Racionalización de Trámites	Porcentaje	60.29	75.00
Identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación	Porcentaje	53.34	70.00

5.5.1. Programa: Lucha contra la Corrupción

**Objetivo Programático:** Orientar y vigilar las acciones de los servidores públicos en relación con los recursos del Estado y la aplicación de las medidas preventivas y sanciones ante casos de corrupción.

Producto	Unidad de medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicio de educación informal en materia de transparencia y acceso a la información pública	Número de personas	Personas capacitadas	ND	400





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



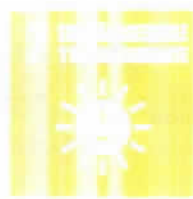
Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 24 de 64

Producto	Unidad de medida	Descripción	Línea base	Meta
Fortalecimiento de la democracia participativa a través de la implementación o desarrollo de mecanismos, instancias o espacios de participación ciudadana	Número de juntas de acción comunal conformadas		ND	2
Promoción para la conformación y desarrollo de las veedurías ciudadanas	Número de veedurías ciudadanas conformadas.		ND	4
Servicio de divulgación en temas de lucha contra la corrupción	Número de eventos de divulgación	Eventos de divulgación en temas de lucha contra la corrupción realizados	0	4

**5.6. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**

**ODS**



**Metas de Resultado**

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Porcentajes catastro	Porcentaje de predios urbanos	27,63	40.00
Porcentajes catastro	Porcentaje de predios rurales	72,37	80.00
Porcentajes catastro	Porcentaje de avalúo catastral urbano	29,37	40.00
Porcentajes catastro	Porcentaje de avalúo catastral rural	70,63	80.00

**5.6.1. Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano**

**Objetivo Programático:** Promover un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 25 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial	Número de planes actualizados		0	1
Realizar la actualización y/o conservación dinámica de la base catastral de municipio	Porcentaje actualizado	Catastro	0	20%
Área municipal con cartografía actualizada	Porcentaje actualizado		0	20%
Servicio de estratificación socioeconómica	Porcentaje actualizado	Predios con estratificación socioeconómica	0	20%
Servicio de Nomenclatura urbana	Porcentaje Actualizado	Predios con nomenclatura actualizada	0	50%
Servicio de Información Geográfica - SIG	Número de sistemas	Sistema de información geográfica actualizado con información para la planeación del municipio y la gestión de riesgos	0	1
Estudios de preinversión e inversión	Número de estudios y diseños	Estudios y diseños del parque principal del municipio de Chocontá	0	1

5.7. Ambiente y Desarrollo Sostenible

ODS



Metas de Resultado

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Disminuir los incendios forestales	Número de Eventos	13,00	10.00
Disminuir las inundaciones	Número de Eventos	10,00	8.00
Porcentaje de eventos: incendios forestales	Porcentaje	50,00	30.00
Porcentaje de eventos: inundaciones	Porcentaje	38,46	20.00





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 26 de 64

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Reducir el índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	Puntos	15,93	10.00
Disminuir la vulnerabilidad y riesgo por cambio climático - Amenaza	Puntos	47,34	40.00
Reducir la vulnerabilidad y riesgo por cambio climático - Vulnerabilidad	Puntos	13,44	10.00

**5.7.1. Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**

**Objetivo Programático:** Cuidar, preservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales de manera responsable y coherente con los ámbitos económico y social para un desarrollo sostenible.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicio restauración ecosistemas	de Hectáreas de áreas	de Áreas en proceso de restauración	8	15
Servicio reforestación ecosistemas	de Hectáreas de plantaciones	de Plantaciones forestales realizadas	20	30
Servicio recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	de Porcentaje de cobertura de cuerpos de agua	de Extensión de cuerpos de agua recuperados	5%	20%
Servicio de producción de plántulas en viveros	Número de plántulas	de Plántulas producidas	300.000	400.000
Capacitar a las Asociaciones de usuarios del Acueducto Veredales	Número de asociaciones capacitadas	de Capacitación técnica en calidad de agua, potabilización	28	28
Diseño de esquemas de pago por servicios ambientales (PSA)	Número de diseños	de Herramientas e instrumentos económicos que promueven el Crecimiento Verde - CAR	0	2

**5.7.2. Programa: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima**

**Objetivo Programático:** Mitigar los Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático.





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 27 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Número de campañas	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	8	30
Servicio de conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático y social - Colombia resiliente:	Número de eventos		0	4
Servicio de rehabilitación y conservación de ecosistemas con especies forestales	Hectáreas de plantaciones	Plantaciones forestales energéticas establecidas	20	30
Fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM	Número de sistemas de gestión implementados	Ejecutar el perfil ambiental y la matriz del plan de acción.	1	1

5.7.3. Programa: Gestión integral del recurso hídrico

**Objetivo Programático:** Mantener la oferta y la calidad del recurso hídrico, conservando y restaurando los ecosistemas responsables de la regulación hídrica en el municipio, reconociendo el agua como factor de productividad, competitividad, bienestar social y cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá expedida por el Consejo de Estado.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Procesos de optimización de la PTAR del municipio	Número de Ptars Optimizadas	Mejoramiento de los vertimientos de aguas residuales que se realizan a los cuerpos Hídricos - Consorcio PTAR Chocontá - CAR	1	1
Proceso de reconversión industrial de sus vertimientos – Producción limpia (curtiembres verdes)	Número de empresas del cuero (curtiembres) legalizadas y con proceso de reconversión industrial de sus vertimientos		6	8





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 28 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Realizar la identificación, delimitación e inventario y/o priorización de las áreas de importancia estratégica: zonas de protección (páramos, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos).	Número de documentos	Estrategia de articulación del PBOT con el mantenimiento y manejo de la cuenca alta del río Bogotá (POMCAS), áreas estratégicas para acueductos, zonas de reserva declaradas por la CAR, zonas de ronda para el río Bogotá y otras fuentes hídricas y los demás instrumentos de planeación ambiental	2	6

**5.7.4. Programa: Ordenamiento Ambiental Territorial**

**Objetivo Programático:** Garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	Número de sistemas de alertas temprana	Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados	0	1
Servicios para la atención y prevención de desastres y emergencias con los organismos de socorro	Dotaciones a organismos de socorro	Número de organismos de socorro dotados	0	3
Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres	Número de kits de dotaciones	kits de emergencia: camillas, botiquines, extintores, chalecos, radios, etc.	0	2
Servicio de promoción para la sensibilización y conocimiento de la gestión del riesgo dirigido a la comunidad en general.	Campañas de promoción	Número de campañas	2	4
Proyectos para la gestión de la biodiversidad implementados	Número de proyectos	Diseño e implementación de programas	0	1
Compra de Predios	Número de hectáreas	Predios de importancia ambiental	7.6	8
Mantenimiento, Legalización y creación de	Número de juntas	Llegar a 7 adicionales con empresas y	18	25





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 29 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
juntas de acueducto veredal		particulares y con las 18 asociaciones actualmente constituidas		
Conformación de las áreas de manejo especial los procesos de reforestación la compra de predios y el incremento del muestreo y contra muestreo de aguas de la actividad industrial y agropecuaria.	Porcentaje de cumplimiento de ordenes (incluye las judiciales) de la sentencia cumplidas	Cumplimiento de las ordenes de la Sentencia del Río Bogotá expedida por el Consejo de Estado	80%	90%
Formulación e implementación de Programas de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA).	Número de planes	Disponibilidad de agua en toda la cuenca - CAR	0	2

**6. ARTÍCULO 6. EJE ESTRATÉGICO 2. REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA Y GARANTÍA EN LA COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS**

**6.1. Vivienda**

ODS



**Metas de Resultado**

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Cobertura de acueducto (Censo)	Porcentaje	84,14	90.00
Cobertura de acueducto (REC)	Porcentaje	75,71	78.00
Cobertura de alcantarillado (Censo)	Porcentaje	53,14	60.00
Cobertura de alcantarillado (REC)	Porcentaje	15,88	20.00
Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje	35,15	40.00
Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje	10,09	12.00

**6.1.1. Programa: Acceso a soluciones de vivienda**





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 30 de 64

**Objetivo Programático:** Disminuir el déficit habitacional de los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Estudios de preinversión e inversión	Número de estudios y diseños	Estudios o diseños realizados	0	2
Servicio de apoyo a la gestión financiera para construcción de vivienda en sitio propio	Número de hogares	Apoyo en gestión a Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio	6	15

**6.1.2. Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico**

**Objetivo Programático:** Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del municipio.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicio de Acueducto	Número de usuarios	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto urbano	14.700	2.500
Servicio de Aseo	Número de usuarios	Usuarios con acceso al servicio de aseo	15.000	3.000
Servicio de Alcantarillado	Número de usuarios	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	14.700	3.000
Acueductos construidos	Número de acueductos	Acueductos construidos	28	1
Acueductos ampliados y optimizados	Número de acueductos	Acueductos ampliados y optimizados urbanos	1	1
Acueductos ampliados y/o mejorados de acueductos rurales	Numero de acueductos	Acueductos ampliados y/o mejorados de acueductos rurales	28	4
Alcantarillados ampliados y/o optimizados	Número de alcantarillados	Alcantarillados ampliados	1	1
Plan Maestro de Acueducto	Ejecución	Plan Maestro de Acueducto Alcantarillado	0%	20%
Plan Maestro de Alcantarillado	Ejecución	Plan Maestro de Alcantarillado	0%	20%
Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua PUEAA	Número de plan	Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua PUEAA	0%	50%





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 31 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos	Número de capacitaciones	Personas asistidas técnicamente	20	30
Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Ejecución	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado - CAR	0%	80%
Actualizar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Número de planes	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado - CAR	0	1
Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	Número de Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	1	4
Servicios de seguimiento al Plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV	Seguimiento al plan	Con los respectivos premisos de vertimiento - CAR	0%	30%
Estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construida	Número de estaciones	Estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construidas	0	1
Estudios de preinversión e inversión	Número de estudios y diseños	Estudios o diseños realizados. Se cuente con estudios para PTAR, PMA Y PMA	3	2
Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	Número de viviendas	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	100	100
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Número de usuarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	13.098	2.500
Asistencia técnica operacional en redes de acueducto (aducción, conducción y redes de distribución)	Número de personas capacitadas en asistencia operacional	Ampliar el conocimiento, funcionamiento y estado de las redes de los sistemas de acueducto con el fin de que se puedan generar estrategias para la reducción de las pérdidas técnicas de los sistemas y mejorar la calidad del agua	3	6





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 32 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
		que se suministra a la población.		

## 6.2 Transporte

### ODS



### Metas de Resultado

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Red vial terciaria en buen estado	Porcentaje	ND	
Red vial urbana en buen estado	Porcentaje	7.3 Km	7.4 Km

#### 6.2.1 Programa: Infraestructura y servicios de logística de transporte

**Objetivo Programático:** Proveer la infraestructura y las condiciones que permitan la prestación adecuada de servicios de logística de transporte.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Vías urbanas construidas y/o mejoradas para la operación del servicio público de transporte organizado	Metros lineales de vías urbanas	Vías urbanas construidas y/o mejoradas	280	950
Vías terciarias construidas	Metros lineales de vías	Vías construidas	720	2500
Vías terciarias mejoradas y/o mantenimiento	Kilómetros lineales de vías	Vías mejoradas y/o mantenimiento	1	100
Andenes de la red urbana mantenidos	Metros lineales de andenes	Andenes mantenidos	0	250
Andenes de la red urbana construidos	Metros lineales de andenes	Andenes construidos	200	250
Andenes de la red urbana rehabilitados	Metros lineales de andenes	Andenes rehabilitados (rampas)	0	20





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 33 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse	Número de campañas	Campañas realizadas	0	10
Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	Número de operativos de control	Operativos de control realizados	ND	4
Servicio de información de seguridad vial	Número de informes	Informes de seguridad vial	ND	1
Obras de Señalización vial	Número de proyectos	Zonas escolares, señalización y obras de seguridad vial	1	1
Puente Construido	Número de puentes	puentes vehiculares veredales	0	1
Elaborar el Plan de Movilidad	Número de planes formulados	Coordinación de políticas entre los sectores transporte, urbanismo, medio ambiente, desarrollo económico, salud, seguridad, etc.), entre los niveles de las autoridades locales y otros municipios.	0	1
Mejoramiento, mantenimiento y/o adecuación de equipamientos de la infraestructura del municipio.	Número de proyectos	Mejoramiento, mantenimiento y/o adecuación de equipamientos para el fortalecimiento de la infraestructura administrativa y operativas del municipio	4	6
Mejoramiento, mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa del municipio de Chocontá	Número de proyectos	Mejoramiento. Mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa de centros educativos rurales y urbanos del municipio de Chocontá.	15	10
Mantenimiento y/o adecuación de infraestructura de primera infancia	Número de construcciones		1	1

6.3 Agricultura y Desarrollo Rural





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 34 de 64

**ODS**



**Metas de Resultado**

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias	Porcentaje	51,42	50.00
Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades secundarias	Porcentaje	10,86	10.00
Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias	Porcentaje	37,72	40.00
Aumentar el porcentaje de unidades de producción agropecuaria con acceso a maquinaria	Porcentaje	7,64	10.00
Aumentar el porcentaje de unidades de producción agropecuaria con acceso a infraestructura	Porcentaje	6,41	10.00
Aumentar el porcentaje de unidades de producción agropecuaria con acceso a crédito	Porcentaje	6,02	10.00
Aumentar el porcentaje de unidades de producción agropecuaria con acceso a riego	Porcentaje	18,64	20.00

**6.3.1 Programa: Asistencia técnica e inclusión productiva de pequeños productores rurales (campesinos)**

**Objetivo Programático:** Mejorar las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Fortalecimiento y creación de empresas cooperativas, microempresas, etc., que permita el procesamiento de productos agrícolas	Número de empresas creadas		18	23





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 35 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Elaborar estrategias para la vinculación y comercialización de los productos de los pequeños productores y campesinos al mercado	Número de estrategias elaboradas	Diseño y la realización de actividades orientadas a investigar las necesidades del mercado, con la finalidad de diseñar una oferta que se adapte a tales exigencias	0	6
Apoyar la comercialización de los productos en ruedas de negocios, ferias agropecuarias y show rooms	Número de eventos apoyados		0	3
Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores y campesinos - Umata	Porcentaje de cobertura asistencia técnica agropecuaria de los productores rurales	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	25%	70%
Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores y campesinos	Número de asistencias	Formas organizativas capacitadas	ND	8
Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Número de asociaciones	Asociaciones apoyadas	18	25
Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria del sector rural	Porcentaje de productores agropecuarios	Productores agropecuarios apoyados	5%	25%
Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Porcentaje de unidades productivas	Unidades productivas beneficiadas	5%	35%
Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos rurales	Número de proyectos	Proyectos estructurados	3	3
Servicio de apoyo a la comercialización	Número de organizaciones	Organizaciones de productores formales apoyadas	2	10
Acompañamiento de vacunación para especies animales de interés agropecuario	Porcentaje de animales	Animales vacunados	20%	30%





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 36 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicios de control de parásitos para especies de interés agropecuario	Porcentaje de animales	Animales atendidos	16%	25%
Servicio de asistencia técnica agropecuaria	Porcentaje de productores	Productores atendidos con asistencia técnica agropecuaria	10%	25%
Servicio de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	0%	40%
Realizar un diagnóstico y/o censo para determinar la situación de los campesinos, productores y el estado de la propiedad rural afectados por las zonas de protección ambiental.	Porcentaje del Censo	La falta de información y la informalidad de la propiedad rural dificultan precisar las afectaciones de política de protección ambiental e impide cumplir con la Ley 373 de 1997 (uso eficiente y ahorro del agua).	10%	25%
Catedra ambiental - Proyectos de Educación Ambiental no Formales e Informales	Número de capacitaciones	Capacitar en temas de educación ambiental, manejo integral de residuos sólidos celebración del día del agua y promoción de uso eficiente y ahorro de agua - CAR	0	4

**6.3.2 Programa: Infraestructura productiva y comercialización**

**Objetivo Programático:** Establecer intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad fomentando la integración regional.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Diseñar un plan / modelo productivo para la seguridad alimentaria de las familias campesinas	Números de planes o modelos		1	1
Centros de acopio diseñados y construidos (seguridad alimentaria)	Número de centros de acopio	Descripción: Banco de alimentos	1	1
Red de integración regional empresarial para la gestión de la cadena de los	Números de redes conformadas		0	3





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 37 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
productos agrícolas de la región				
Adecuación Plaza de Ferias	Número de plazas de ferias	Plaza de Ferias, adecuación, mantenimiento, y/o ampliación	1	1
Estudios y diseños para la ampliación de la planta de beneficio animal	Número de estudios y diseños	Estudios y diseños para la ampliación de la Planta de beneficio animal del municipio	1	1
Traslado del Coso municipal	Número de coso	Traslado del Coso municipal	1	1
Servicio de sanidad animal en el coso municipal	Número de animales	Animales atendidos en el coso municipal	28	84
Actividades y servicios de Divulgación y promoción de la cultura del respeto y solidaridad con los animales	Capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones	0	4

**7. ARTÍCULO 7. EJE ESTRATÉGICO 3. CHOCONTÁ UNA MARCA COMERCIAL Y DE TURISMO**

**7.1. Comercio, Industria y Turismo**

**ODS**



**Metas de Resultado**

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (Valor agregado municipal)	Porcentaje	55,57	55.00
Explotación de minas y canteras (Valor agregado municipal)	Porcentaje	0,56	1.00
Industria manufacturera (Valor agregado municipal)	Porcentaje	0,51	4.00
Construcción (Valor agregado municipal)	Porcentaje	9,35	10.00
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles (Valor agregado municipal)	Porcentaje	5,83	10.00





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 38 de 64

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Transporte, almacenamiento y comunicaciones (Valor agregado municipal)	Porcentaje	7,19	10.00
Establecimientos financieros, seguros y otros servicios (Valor agregado municipal)	Porcentaje	9,72	10.00

**7.1.1. Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas**

**Objetivo Programático:** Aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas colombianas a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	Número de proyectos	Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas	3	7
Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad con sostenibilidad ambiental	Cobertura de las unidades productivas	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad – Economía campesina potenciada - CAR	10%	35%
Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial	Número de personas	Personas formadas en habilidades y competencias	40	160
Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	Número de empresas	Empresas asistidas técnicamente	0	3
Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados	Número de empresas	Empresas asistidas técnicamente	0	5
Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal	Número de eventos	Capacitación y asistencia técnica	0	4
Servicio de divulgación de la actividad comercial y productiva del municipio.	Número de eventos	Eventos para la promoción de actividad	0	3





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 39 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
		desarrollados en el municipio		
Formular el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio	Número de planes formulados	Modificación y actualización del diagnóstico y componente estratégico	1	1
Crear rutas turísticas de ecoturismo aventura y termales	Número de rutas creadas	Creación de las 3 rutas turísticas garantizando normatividad y turismo sostenible.	0	3
Dotación, Construcción y mantenimiento de lugares turísticos en el municipio	Número de intervenciones	Mantenimiento adecuación construcción y ampliación para parques turísticos paradores miradores y corredores turísticos del municipio.	0	2
Servicio de educación informal en asuntos turísticos, culturales y de gobierno	Número de capacitaciones	Formación y emprendimiento en servicios turísticos, mantenimiento de atractivos naturales y agropecuarios.	0	4
Servicio de promoción turística	Número de campañas realizadas	Realizar campañas para impulsar la gastronomía autóctona	0	7
Señalización y amueblamiento turístico	Número de señales instaladas	Dotación del espacio turístico con señalización adecuada al entorno	0	14
Servicio de asistencia técnica a unidades artesanales comerciales y productivas para acceder a mercados electrónicos	Número de asistencias	Asistencias realizadas	0	10

**7.2. Deporte y Recreación**

**ODS**





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 40 de 64

**Metas de Resultado**

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Inversión promedio per cápita municipal para el deporte y la recreación	Pesos	77.723	80.000
Uso de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física del municipio	Porcentaje	ND	100%

**7.2.1. Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte**

**Objetivo Programático:** Fomentar en nuestra población la práctica del deporte, la recreación la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre en beneficio de la salud como eje principal en la prevención de diferentes enfermedades, cardiovasculares, osteo musculares, prevención de la obesidad, Así mismo, el apoyo y fomento de la educación física en las instituciones públicas de la zonas rurales y urbanas para contribuir a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicios en programas escolares en actividad física y deporte a través de procesos pedagógicos.	Número de personas	Personas beneficiadas	5.364	7.000
Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Número de personas	Escuelas Deportivas, Escuela y encuentros de padres, vacaciones recreativas, juegos campesinos y comunales, campamentos, interdependencias, intermunicipales, actividades recreo deportivas, gimnasio municipal y centro de reclusión	7.165	10.940
Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Número de personas	Ciclovía, actividad física, discapacidad, adulto mayor, croosfit, etc.	1500	1.650
Servicio de Escuelas o Clubes deportivos	Número de personas	Apoyo en la conformación de clubes deportivos	5	3





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 41 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicio de dotación y fortalecimiento a programas deportivos	Número de dotaciones	Dotación al gimnasio municipal	4	2
Escenarios deportivos mantenidos y/o adecuados	Número de escenarios	Escenarios deportivos municipales mantenidos y/o adecuados	1	2
Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	Número de estudios y diseños	Estudios y diseños elaborados pista de BMX	0	1
Construcción, ampliación, adecuación y/o mejoramiento de Parques infantiles	Numero de parques intervenidos	Construcción, ampliación, adecuación, mejoramiento de parques infantiles, zonas verdes, parques lineales	0	4

**7.2.2. Programa: Formación y preparación de deportistas**

Objetivo Programático: Mejorar la organización y capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicio de identificación de talentos deportivos	Número de personas	Personas con talento deportivo identificadas	10	15
Servicio de asistencia en promoción y prevención de la salud a través de la cultura del deporte	Número de personas beneficiadas	Sensibilización a la comunidad infantil, juvenil y adultos en el autocuidado.	0	3.810

**7.3. Cultura**

**ODS**



**Metas de Resultado**





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 42 de 64

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Inversión promedio per cápita municipal para la cultura	Pesos	6.364	7.000
Uso de los escenarios culturales del municipio	Porcentaje	ND	100%

**7.3.1. Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos**

**Objetivo Programático:** Apoyar las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicio de promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades realizadas en el municipio como cine en casa, cultura al parque, en mi vereda también hay artistas, entre otros.	8	40
Servicio de mantenimiento de la infraestructura cultural	Número de aulas	Infraestructura cultural intervenida (aulas)	0	3
Servicio de apoyo para la organización y participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Número de personas	Personas en proceso de formación artística y cultural	1368	1800
Bibliotecas dotadas	Número de dotaciones	Dotación material bibliográfico, equipos tecnológicos inmobiliario para la biblioteca Rafael Bernal Medina	4	4
Servicio de acceso a materiales de lectura	Número de campañas realizadas	Campañas para incentivar la lectura en familia en zona rural y urbana	36	36
Escuelas de formación dotadas	Número de escuelas dotadas	Dotación de escuelas de formación artísticas y culturales del municipio para el mejoramiento de la prestación de servicios.	3	3
Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico	Número de asistencias realizadas	Velar por la conservación del patrimonio histórico y arqueológico	0	1





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Creación, producción y distribución de bienes y servicios de contenido cultural y creativo. (Economía Naranja)	Número de servicios implementados	Las actividades que conforman la Economía Naranja son aquellas que hacen parte de las artes y el patrimonio cultural material e inmaterial, las industrias culturales y las creaciones funcionales.	0	2

**7.4. Minas y Energía**  
**ODS**



**Metas de Resultado**

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Aumentar la cobertura de alumbrado público	Porcentaje de cobertura	100%	100%

**7.4.1. Programa: Consolidar los servicios públicos a nivel residencial, comercial e industrial.**

**Objetivo Programático:** Orientado a garantizar la generación de servicios públicos, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de estos servicios

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea Base	Meta
Mantener la cobertura y ampliación del alumbrado público del municipio	Porcentaje de cobertura	Redes de alumbrado público del municipio	100 %	100%

**7.5. Trabajo**

**ODS**



**Metas de Resultado**

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Aumentar la cobertura de afiliados al régimen contributivo	Porcentaje de cobertura	8.190	8.500





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 44 de 64

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Aumentar el porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total		8.91%	10.00%

**7.5.1. Programa: Formación para el trabajo**

**Objetivo Programático:** Apoyar la formación de trabajadores con programas de pertinencia y calidad para mejorar la empleabilidad, la inclusión social, la competitividad de las empresas y la movilidad laboral.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral	Número de eventos		ND	4
Servicio de formación informal para el emprendimiento rural	Número de unidades	Unidades Productivas Rurales creadas	0	3
Servicios de identificación y formulación de planes de Emprendimiento	Número de unidades	Unidades productivas creadas por población víctima del desplazamiento por la violencia	ND	1
Servicio de apoyo para la población migrante laboral	Número de personas	Número de personas apoyadas	ND	30
Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa	Número de planes	Planes de negocio formulados	0	5
Servicios de educación informal en economía solidaria	Número de eventos		ND	4
Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo	Número de proyectos	Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico cofinanciados	0	3

**7.6. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

ODS





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 45 de 64

**Metas de Resultado**

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Mejorar la Gestión del Conocimiento	Porcentaje	59.10	65.00
Aumentar el Gobierno Digital	Porcentaje	66,97	70.00
Aumentar la Seguridad Digital	Porcentaje	70,63	80.00

**7.6.1. Programa: Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

**Objetivo Programático:** Facilitar el acceso y uso de todos los habitantes del municipio a las tecnologías de la información y las comunicaciones, la gestión y promoción de las TIC, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios y la garantía de la libre competencia.

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Servicio de acceso Zonas Wifi	Número de zonas wifi	Zonas Wifi en el municipio con redes terrestres instaladas, zonas digitales urbanas y/o rurales	2	3
Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número de personas	Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	1200	1600
Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Número de talleres	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	0	6
Servicio de educación formal para fortalecer las habilidades en Gobierno Digital	Número de personas	Personas certificadas en estudios relacionados con la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	0	15

**ARTÍCULO 8. EJE ESTRATÉGICO 4. TRUEQUE PARA EL DESARROLLO (GESTIÓN)**

**8.1. Otros Sectores**





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 46 de 64



Metas de Resultado

Resultado	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Mejorar la Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Porcentaje	60.38	70.00

8.1.1. Programa: Asuntos estratégicos para el desarrollo territorial.

**Objetivo Programático:** Impulsar y articular a través de la gestión de proyectos el desarrollo económico y ambiental de la Provincia de Almeida

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Gestionar un banco genético para el mejoramiento de las razas de ganado	Número de bancos genéticos		3	10
Gestionar y/o crear la red de participación cívica	Número de redes		0	1
Gestionar la dotación para la seguridad - FONSECON	Número de dotaciones		0	4
Gestionar el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad - FONSECON	Número de sistemas		0	1
Gestionar la construcción de Centros de Integración Ciudadana - FONSECON	Número de construcciones		0	1
Gestionar la implementación del programa "Sacúdete Crea" - Ministerio del Interior.	Número de programas		0	1
Gestionar con entidades el orden Nacional y Departamental del apoyo a las asociaciones campesinas del municipio	Número de asociaciones apoyadas	Apoyo a las asociaciones campesinas en análisis de suelos, rotaciones agrícolas, agricultura por contrato, semillas certificadas, mejora genética, fertilizantes, kits agrícolas, vías terciarias, etc.	0	18





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 47 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Gestionar el Centro Regional / Provincial de Vida - Discapacidad	Número de centros construidos	Infraestructura, empleo, subsidios, teletrabajo, etc.	0	1
Gestionar dotaciones para el Hospital San Martín de Porres	Número de dotaciones	Insumos hospitalarios y convenio con el Hospital Regional de Zipaquirá (red Hospitalaria)	0	4
Gestionar con entidades del orden Nacional y Departamental placa huellas para vías terciarias	Número de placa huellas		0	9
Gestionar los servicios de apoyo financiero para proyectos de conexiones intradomiciliarias y/o agua y saneamiento en casa	Número de Conexiones Intradomiciliarias apoyadas financieramente	Conexiones Intradomiciliarias apoyadas financieramente	0	100
Gestionar con el entidades del orden Nacional y Departamental dotación para defensa Civil, Cruz Roja y Bomberos	Número de dotaciones		0	3
Gestionar con Entidades del Orden Nacional y Departamental proyectos productivos / empresariales	Número de proyectos financiados	Apoyo en capital semilla (emprendimientos)	0	3
Gestionar con el Departamento de Cundinamarca la construcción de acueductos veredales	Número de acueductos construidos	Vereda Guangüita	0	1
Gestionar con entidades del orden Nacional y Departamental la adquisición de combos de maquinaria	Número de combos de maquinaria	Buscar la conformación para la adquisición de los combos de maquinaria por parte de entidades de orden Nacional o Departamental	0	80%
Gestionar el estudios, diseño y construcción sostenible para la plaza de mercado	Número de construcciones		1	1
Gestionar la adecuación de la infraestructura del vivero municipal	Porcentaje de adecuación	Realizar la adecuación del vivero, cerramientos, construcción de invernaderos y optimización de su infraestructura	0%	50%
Gestionar la viabilidad de conformar el centro de acopio Regional / Provincial	Número de documentos elaborados	Consolidar volumen de oferta de productos y carga (transporte).	0	1





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 48 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
Gestionar el servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Número de hogares	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	0	100
Gestionar con el Departamento de Cundinamarca la dotación de menajes para restaurantes escolares - PAE	Número de dotaciones		0	4
Gestionar de estudios, diseño y Construcción de puente vehicular para mejorar el acceso al municipio y fortalecer la economía	Número de estudios y diseños		0	1
Gestionar la adecuación de la infraestructura con energías alternativas y red de servicios públicos.	Número de adecuaciones		0	1
Gestionar recursos ante FONTUR para el sector turismo	Número de proyectos formulados	Proyectos en competitividad (Planificación turística, Estudios e implementación de estudios para el desarrollo competitivo del sector, calidad turística, innovación, seguridad turística, formación, capacitación y sensibilización turística), infraestructura (estudios y diseños de infraestructura turística y/o obras de infraestructura turística) y promoción y mercadeo (mercadeo y promoción turística Nacional, Regional e Internacional, información turística, investigación de mercados, y promoción y difusión de calidad turística).	0	2
Gestionar aeronaves remotamente tripuladas (RPAS) "Drones".	Número de Drones	Las entidades territoriales podrán adquirir aeronaves no tripuladas para dotar a las estaciones de policía, con el fin de aumentar la vigilancia de los puntos	0	2





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 49 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
		críticos. El centro de mando del servicio de policía de vigilancia es la estación de policía.		
Tecnología para prevenir y dar respuesta más rápida y eficaz	Número de sistemas interoperados	Los Ministerios de Interior y de Defensa Nacional, en coordinación con los entes territoriales, desarrollarán estrategias que permitan generar interoperabilidad de los sistemas de información, a partir del uso de inteligencia artificial, orientada a georreferenciar riesgos, delitos, denuncias, recurrencia y acciones microfocalizadas en zonas de mayor riesgo social y situacional.	0	1
Gestionar el Centro Regional integrado de justicia	Número de centros construidos	Concentrar capacidades mejorará la articulación interagencial y la respuesta del Estado ante el delito. Deberán concurrir al menos la Fiscalía General de la Nación, jueces de control de garantías, Instituto de Medicina Legal, policía para adolescentes, comisaría de familia y un centro de detención temporal	0	1
Gestionar ante la CAR la dotación de equipos de laboratorio para monitorear la calidad del tratamiento en el sistema (operador Ptar)	Número de Kits de laboratorio	Plan de Aseguramiento la dotación de herramientas que permiten mejorar los indicadores de los vertimientos y contribuir a la descontaminación de las fuentes hídricas y capacitar al operador de la planta Ptar - Cumplir con la Resolución 631 de 2015 - CAR	0	1
Gestionar con la Gobernación de Cundinamarca el acceso al Plan Maestro de abastecimiento de Bogotá	Número de cadenas productivas vinculadas		1	10
Gestionar ante la Procuraduría General de la Nación (PGN) la	Número de Procuradurías		0	1





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 50 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
creación de la Procuraduría Provincial de Chocontá	provinciales creadas			
Gestionar con la Secretaría de las TIC de la Gobernación de Cundinamarca –	Número de conexiones de internet	Gestionar la ampliación de la conectividad de los centros educativos con los entes a nivel departamental	0	3
Estudios, Diseño y/o construcción para la infraestructura institucional.	Número de construcciones		0	1
Gestionar los estudios, diseños y/o construcción del centro de Atención Integral para el Adulto	Numero de estudios, diseños y/o construcción		0	1
Gestionar ante la Rama Judicial la construcción del Palacio de Justicia	Número de entidades construidas		0	1
Gestionar ante el Inviás la creación de la Dirección Regional en Chocontá	Número de entidades		0	1
Gestionar la primera fase del Plan maestro de Alcantarillado con la Gobernación de Cundinamarca	Número de acueductos construidos	Fase I	0	1
Gestionar con la Gobernación de Cundinamarca la construcción de 5 kilómetros de vía entre Chocontá - Ubaté	Número de kilómetros		0	5
Gestionar con la Gobernación de Cundinamarca la construcción de la pista de BMX	Número de pistas construidas		0	1
Gestionar los estudios y diseños para el sistema acústico del teatro municipal	Número de estudios y diseños		0	1
Gestionar el diseño y construcción Pista de atletismo en el estadio municipal	Número de construcciones		0	1
Gestionar ante la CAR y la Gobernación de Cundinamarca el mantenimiento vial veredal con la explotación de las receptoras localizadas en el municipio	Número de kilómetros mantenidos		0	100
Gestionar los diseños y construcción de	Número de proyectos		0	2





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 51 de 64

Producto	Unidad de Medida	Descripción	Línea base	Meta
captación de niebla en zona de paramos y en épocas de heladas				
Gestionar la estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA (reciclaje y compostaje)	Número de estaciones		0	1
Gestionar la construcción de la ampliación de la Ptar en el municipio ante el Fondo Nacional Ambiental (FONAM) o el Fondo de Compensación Ambiental	Porcentaje de ampliación de la Ptar	Adelantar las acciones correspondientes con entidades de Orden Nacional o Departamental para la ampliación y construcción de la Ptar del municipio.	0%	50%
Gestionar la ampliación de planta de tratamiento de agua potable PTAP, para garantizar un servicio óptimo y de calidad	Número de ampliaciones		0	1
Gestionar con la Empresa de Licores de Cundinamarca la adecuación del bien inmueble del departamento para museo, restaurante, casa turística o similar.	Número de infraestructuras casas adecuadas		1	1
Gestionar servicios de dotación y movilidad terrestre	Número de vehículos		0	1
Estudios, Diseño y construcción para la Sede de Educación Superior regional (SENA) y servicios conexos	Número de construcciones		0	1
Gestionar la conformación de un equipo de apoyo para la inspección de policía	Número	Mejoramiento de los procesos y procedimientos en el marco de las competencias	0	1
Gestionar una sala de audiencias	Número de salas	Espacio con condiciones adecuadas para una sala de audiencia	0	1
Gestionar un programa de asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad rural	Numero de programas gestionados		0	1





PARTE III  
PLAN DE INVERSIONES.

TÍTULO III  
DEL PLAN FINANCIERO, EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y EJECUCION DEL  
PRESUPUESTO

CAPÍTULO 1. PLAN FINANCIERO

**ARTÍCULO 9.** El Plan Financiero Plurianual y el Plan Plurianual de Inversiones del presente Plan de Desarrollo, se fundamenta en primer lugar en el análisis justo de las proyecciones en materia económica y tributaria, bajo presupuestos ecuanímenes sin generar compromisos etéreos en la comunidad, dado al diagnóstico de la situación fiscal del Municipio de Chocontá.

De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 en la formulación del Plan Plurianual de Inversiones - PPI, es el resultado de la proyección de los costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública contemplados en la parte estratégica del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "*Unidos y Comprometidos por Chocontá*" y su correspondiente eje estratégico y sectores.

En la elaboración del PPI, se tuvieron en cuenta los programas y proyectos que por ley se deben ejecutar y que tienen fuente específica de recursos, en particular los que tiene que ver con los recursos del Sistema General de Participaciones, los recursos propios y del Sistema General de Regalías, como asignaciones directas y los recursos del Fondo de Compensación para proyectos locales agrupadas ellas en la fuente SGR.

El valor del Plan Plurianual proyectado computa las fuentes convencionales del Marco Fiscal de Mediano Plazo- MFMP, y se hace una estimación conservadora de los recursos contingentes, cuyas metas y su correspondiente ejecución solo son viables en la medida de contar con los recursos para los proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "*Unidos y Comprometidos por Chocontá*".

En las proyecciones de los ingresos propios de la alcaldía de Chocontá se utilizó para la estimación de la vigencia 2020 el principio de caja en los ingresos, es decir los que efectivamente se estiman recibir y/o los que se tienen la certeza de recaudo; igualmente se realizó el análisis 2016-2019 para determinar el comportamiento de los principales ingresos. Por su parte, se aprovisiona lo relacionado con los gastos para el funcionamiento de la administración y el saldo se computa como inversión, todo bajo el formato de operaciones efectivas.

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

La estimación inicial de los ingresos 2020-2030 se realizó con base en una proyección sobre lo corrido de 2016-2019 (presupuesto definitivo y recaudo





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 53 de 64

efectivo) y se concluyó que los ingresos propios para el período 2020-2023 ascienden a la suma de \$40.452 millones corrientes.

Es preciso indicar que, en lo corrido de 2020, se viene presentando la pandemia de Covid-19. Al respecto la Organización Mundial de la Salud (OMS) en alocución de apertura del Director General en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020 declaró que la infección causada por el nuevo Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) puede considerarse una pandemia y animó a todos los países a tomar las medidas apropiadas para prepararse para ello. En desarrollo de esta alerta el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas tendientes a prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos. Que se materializó a nivel nacional en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

Entre muchas otras medidas, decretadas por el gobierno nacional, mediante decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria general por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" decretó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en Colombia y limitación total a la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional a partir de las 00:00 horas del 25 de marzo de 2020 hasta las 00:00 horas del 13 de marzo de 2020, con una primera prorrogada hasta el 27 de abril de 2020, y con una prorrogada por segunda vez hasta el 11 de mayo de 2020.

La situación derivada emergencia sanitaria general por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el aislamiento voluntario y las medidas de parálisis generalizada de las actividades económicas en el municipio, se estima un impacto directo en una reducción del recaudo propio del municipio cercano a los \$1.500 millones en los ingresos propios generados por el municipio con el siguiente detalle:

Tabla 1 Impacto Covid-19 en ingresos propios 2020  
(Millones de pesos)

NOMBRE DE CONCEPTO	Impacto Covid-19 2020
<b>TOTAL INGRESOS PROPOPIOS</b>	<b>1.490</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.154</b>
Impuesto Predial Unificado	647
Impuesto de Industria y Comercio	137
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	160
Otros Ingresos Tributarios	210
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>336</b>
Tasas, Multas, Contribuciones, Venta de servicios, Arrendamientos y Sanciones	231
Otros No Tributarios	105

Se insiste, que este presupuesto refleja en gran medida la nueva realidad financiera del municipio toda vez que las finanzas dependerán en gran medida de las gestiones de recaudo, la optimización los ingresos propios, la calidad del gasto y las



REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 54 de 64

gestiones que se realicen para reducir la vulnerabilidad financiera de los pasivos contingentes.

La estimación de los ingresos 2020-2030 se realizó con base en una proyección sobre lo corrido de 2016-2019 (presupuesto definitivo y recaudo efectivo) y se concluyó que los ingresos propios para el período 2020-2023 ascienden a la suma de \$28.965 millones corrientes. A nivel de ingresos propios los recursos proyectados para el periodo de vigencia del Plan son los siguientes:

Tabla 2 Estimación de los ingresos propios 2020-2023  
 (Millones de pesos)

NOMBRE DE CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023
<b>TOTAL INGRESOS PROPOPIOS</b>	<b>8.180</b>	<b>9.960</b>	<b>10.259</b>	<b>10.567</b>	<b>38.965</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>5.925</b>	<b>7.291</b>	<b>7.510</b>	<b>7.736</b>	<b>28.462</b>
Impuesto Predial Unificado	3.666	4.443	4.576	4.713	21.712
Impuesto de Industria y Comercio	779	943	972	1.001	4.610
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	638	822	847	872	3.977
Otros Ingresos Tributarios	841	1.083	1.116	1.149	5.242
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2.255</b>	<b>2.669</b>	<b>2.749</b>	<b>2.831</b>	<b>10.504</b>
Tasas, Multas, Contribuciones, Venta de servicios, Arrendamientos y Sanciones	1.308	1.585	1.633	1.682	7.748
Otros No Tributarios	947	1.083	1.116	1.149	5.347

Fuente: Cálculos equipo PMD 2020-2023.

Los criterios utilizados para los ingresos diferentes a regalías presentan variaciones inestables y por lo tanto se toma el monto aprobado o recaudado más la proyección anual para 2020 y años se aplica un factor de crecimiento establecido de manera coherente para cada uno de los ingresos e igualmente ajustado con el plan financiero del plan de desarrollo.

Frente a los recursos del SGP se estiman los recursos de conformidad a la guía: "Recomendaciones para la Proyección y Estimación de los Recursos del Sistema General de Participaciones" elaborada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). En SGP educación, se tienen en cuenta para la distribución de los recursos son el tamaño de la población atendida, el de la población por atender en condiciones de eficiencia y el de equidad<sup>1</sup>, en este componente preocupa que la financiación de la educación con los recursos proyectados del SGP, son insuficientes para garantizar el funcionamiento del sistema educativo, aunado a que la capacidad de complementar el municipio con recursos propios es muy baja y demandará acciones el próximo año para redefinir las responsabilidades, las cargas y estrategia financiera para atender es forma eficiente el servicio educativo.

La participación del SGP para salud financia los siguientes componentes de gasto: financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total. (Régimen Subsidiado). ii) Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda (PPNA) y iii) Acciones de salud pública, definidos como prioritarios para el país. Por su parte, la participación de agua potable y saneamiento básico financia las

<sup>1</sup> (i) Población atendida: Es una variable que se determina anualmente a partir de la asignación por alumno, de acuerdo con las tipologías educativas definidas. Estas últimas son el conjunto de variables que caracterizan la prestación de servicio educativo en los niveles preescolar, básico y media, de acuerdo con metodologías diferenciadas por zona rural y urbana. Para su definición se tienen en cuenta los costos de la prestación del servicio educativo en los diferentes niveles diferenciados por zonas urbana y rural, ciclos de educación de adultos y condiciones especiales para municipios creados por la Constitución Política de 1991 y (ii) Población por atender: Los recursos que se asignan por este criterio son residuales, y corresponden a la suma asignada para ampliación de la cobertura. Si en la entidad territorial el 100% de la población objetivo se encuentra matriculada, esta no recibe recursos adicionales por concepto de eficiencia, el cual se encuentra implícito en la definición. Su cálculo se realiza teniendo en cuenta la variación de la matrícula oficial de la vigencia actual con respecto a la matrícula de la vigencia anterior, descontando la reducción de la matrícula no oficial. Un tercer criterio de distribución es el de un indicador de pobreza, el cual debe ser certificado por la entidad territorial correspondiente





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 55 de 64

competencias asignadas a los amentos, distritos o municipios señaladas en los artículos 7 y 8 de la Ley 1176 de 2007.

Es preciso indicar que para efectos de esta proyección se considera un escenario conservador considerando las medidas de transición para la aplicación de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, con el propósito de mitigar los efectos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP 2020 impartidas por el DNP<sup>2</sup>, según las cuales el Gobierno nacional, consciente de la importancia que tiene el SGP para la financiación de los principales rubros de funcionamiento e inversión de las Entidades Territoriales, se encuentra realizando los análisis que permitan adoptar medidas para mitigar los posibles efectos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución de los componentes del SGP.

Las estimaciones de recursos por concepto de recursos Sistema General de Participaciones 2020-2023 corresponden a la suma \$35.529 pesos corrientes con el detalle de sectores y uso que se presentan a continuación:

Tabla 3 Proyección recursos del Sistema General de Participaciones 2020-2023  
(Millones de pesos)

Concepto	2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023
Educación	613	613	614	614	2.453
Calidad	613	613	614	614	2.453
Calidad (Gratuidad)	305	305	306	306	1.222
Calidad (Matrícula)	308	308	308	308	1.231
Salud	4.212	4.214	4.216	4.218	16.860
Régimen Subsidiado	4.092	4.094	4.096	4.098	16.379
Salud Pública	101	101	101	101	406
Agua Potable	1.121	1.122	1.122	1.123	4.488
Propósito General	2.799	2.800	2.802	2.803	11.204
Libre Destinación	1.176	1.176	1.177	1.177	4.706
Deporte	130	130	130	130	520
Cultura	97	97	98	98	390
Libre Inversión	1.396	1.397	1.398	1.398	5.589
Alimentación Escolar	131	131	131	131	523
<b>TOTAL SGP</b>	<b>8.876</b>	<b>8.880</b>	<b>8.885</b>	<b>8.889</b>	<b>35.529</b>

Fuente: Cálculos equipo PMD 2020-2023.

No se incluye en las proyecciones los recursos provenientes del SGR salvo los recursos seguros y disponibles para 2020, su incorporación al presupuesto dependerá de la aprobación de proyectos por parte del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD). Sin embargo, también se presenta un estimativo de estos recursos para el plan de recursos vigente para el periodo 2020-2023, por la suma de \$6.224 millones con el siguiente detalle por asignaciones y fondos:

Tabla 4 Proyección recursos del Sistema General de Regalías 2020-2023

<sup>2</sup> DNP (2020). Con la comunicación de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 por parte del DANE se actualiza la información de la estructura poblacional del país. Como resultado de este proceso de actualización de información se han encontrado cambios importantes, entre los que se destaca la disminución en el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), que ha pasado a nivel nacional de 27,7% en 2005 a 14,13% en 2018. El Sistema General de Participaciones (SGP) utiliza para realizar la distribución de recursos un conjunto amplio de variables, entre las que se encuentran la población y el NBI de las Entidades Territoriales, y por ello, la aplicación del CNPV 2018 implicará cambios significativos en los resultados de la distribución del SGP. El Gobierno nacional, consciente de la importancia que tiene el SGP para la financiación de los principales rubros de funcionamiento e inversión de las Entidades Territoriales, se encuentra realizando los análisis que permitan adoptar medidas para mitigar los posibles efectos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución de los componentes del SGP\*.





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 56 de 64

(millones de pesos)

Concepto	2.020	2.021	2.022	2.023	TOTAL 2020-2023
ASIGNACIONES DIRECTAS (AD)	-	-	-	-	-
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR)	1.415	1.366	1.349	1.425	5.555
+ Fondo de Compensación Regional (FCR) ->60%	-	-	-	-	-
+ Fondo de Compensación Regional (FCR) ->40% (Específicas)	1.415	1.366	1.349	1.425	5.555
FONDO DE AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)	179	163	156	170	669
ASIGNACION PAZ	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.594</b>	<b>1.529</b>	<b>1.506</b>	<b>1.595</b>	<b>6.224</b>

Fuente: DNP. Plan de recursos 2019-2018. [https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep\\_PlanDeRecursos.aspx](https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx)

No se estiman recursos de cofinanciación por ser recursos extraordinarios y que su consecución depende en buena medida de la gestión externa que haga el municipio y la presentación de proyectos, desde luego esta será una importante fuente complementaria a los recursos del sistema general de regalías.

Se debe hacer un control a la ejecución de los presupuestos anuales, con políticas de austeridad y eficiencia en el gasto manteniendo la cultura del ahorro en los gastos corrientes. Para el efecto debe incorporar una estrategia de reducción de costos, mejorando el control en los gastos, evitando los aumentos desproporcionados de la nómina y la estandarización del trabajo, buscando con ello fortalecer la gestión pública, sostenible y eficaz, orientada a resultados en condiciones razonables de costos.

El total de gastos para el periodo 2020-2023 ascenderá a la suma de \$121.282 millones correspondiente a \$23.203 millones de funcionamiento \$98.078 millones para gastos en los sectores de inversión (Salud, educación, vías, vivienda, etc.) y los distintos sectores previstos en el presente Plan de Desarrollo con las siguientes fuentes de inversión estimadas:

Tabla 5 Fuentes de Financiación plan de desarrollo Municipio de Chocontá 2020-2023

(Millones de pesos)

NOMBRE DE CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	3.365	5.001	5.151	5.305	18.821
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	5.787	5.960	6.139	6.323	24.210
SGP Educación	613	613	614	614	2.453
SGP Salud	4.212	4.214	4.216	4.218	16.860
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	1.121	1.122	1.122	1.123	4.488
SGP Propósito General	1.623	1.624	1.625	1.626	6.499
SGP Asignaciones Especiales	131	131	131	131	523
Sistema General de Regalías - SGR	1.594	1.529	1.506	1.595	6.224
Cofinanciación	3.000	4.000	5.000	4.000	16.000
Otros	500	500	500	500	2.000
<b>TOTAL RECURSOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>21.946</b>	<b>24.694</b>	<b>26.003</b>	<b>25.435</b>	<b>98.078</b>

Fuente: Cálculos equipo PMD 2020-2023.

Si se presentan recursos complementarios, éstos se asignarán de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo y orientados al cumplimiento de las metas establecidas en el mismo y contemplando las destinaciones y porcentajes de inversión establecidos por la ley, por fuera del siguiente plan financiero 2020-2023 estimado en la suma **NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES (\$98.078 millones)** con el siguiente detalle:

Tabla 6 Plan Financiero – Chocontá - Cundinamarca 2020-2023

(millones de pesos)





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 57 de 64

COD.	NOMBRE DE CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023
BF_1.1	<b>TOTAL INGRESOS</b>	27.492	30.407	31.887	31.496	121.282
BF_1.1.1	<b>TRIBUTARIOS</b>	5.925	7.291	7.510	7.736	28.462
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	3.666	4.443	4.576	4.713	21.712
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	779	943	972	1.001	4.610
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	638	822	847	872	3.977
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	841	1.083	1.116	1.149	5.242
BF_1.1.2	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	2.255	2.669	2.749	2.831	10.504
BF_1.1.2.1	Tasas, Multas, Contribuciones, Venta de servicios, Arrendamientos y Sanciones	1.308	1.585	1.633	1.682	7.748
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	947	1.083	1.116	1.149	5.347
BF_1.1.3	<b>TRANSFERENCIAS</b>	14.218	14.417	14.623	14.834	58.093
BF_1.1.3.1	<b>Transferencias Para Funcionamiento</b>	1.257	1.295	1.334	1.374	5.259
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1.257	1.295	1.334	1.374	5.259
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2	<b>Transferencias Para Inversión</b>	12.961	13.122	13.289	13.461	52.833
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	12.961	13.122	13.289	13.461	52.833
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	7.700	7.704	7.708	7.712	30.823
BF_1.1.3.2.1.1.1	Educación	613	613	614	614	2.453
BF_1.1.3.2.1.1.2	Salud	4.212	4.214	4.216	4.218	16.860
BF_1.1.3.2.1.1.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	1.121	1.122	1.122	1.123	4.488
BF_1.1.3.2.1.1.4	Propósito General - Forzosa Inversión	1.623	1.624	1.625	1.626	6.499
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	131	131	131	131	523
BF_1.1.3.2.1.2	Fosyga / Coljugos / Cajas	5.261	5.419	5.581	5.749	22.010
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	0	0	0	0	0
BF_4	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	5.094	6.029	7.006	6.095	24.224
BF_4.1	Cofinanciación	3.000	4.000	5.000	4.000	16.000
BF_4.2	Regalías y Compensaciones (SGR Directas)	-	-	-	-	0
BF_4.3	Regalías Indirectas (SGR - Fondos)	1.594	1.529	1.506	1.595	6.224
BF_4.4	Rendimientos Financieros	0	0	0	0	0
BF_4.5	Excedentes Financieros	0	0	0	0	0
BF_4.6	Desahorro FONPET	500	500	500	500	2.000
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.1	Desembolsos de crédito	0	0	0	0	0
BF_8.3	Venta de Activos	0	0	0	0	0
BF_2	<b>GASTOS</b>	5.546	5.713	5.884	6.061	23.203
BF_2.1.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	5.546	5.713	5.884	6.061	23.203
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	2.435	2.508	2.584	2.661	10.189
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	1.866	1.922	1.980	2.039	7.808
BF_2.1.1.3	Transferencias	1.245	1.282	1.320	1.360	5.207
	<b>TOTAL RECURSOS PARA INVERSIÓN</b>	21.946	24.694	26.003	25.435	98.078

Fuente: Cálculos equipo PMD 2020-2023.

1.1 CAPÍTULO 2. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

**ARTÍCULO 10.** El Plan plurianual de inversiones 2020 – 2023, en concordancia con los procesos de planeación, el Presupuesto Municipal deberá expresar y traducir en apropiaciones, que guarden coherencia con los Programas, Objetivos, y Metas del Plan de Desarrollo. Por ello y de conformidad con la proyección de ingresos y gastos totales en el Plan Financiero, se presenta la distribución a través de sectores:

Tabla 7 Sectores de Inversión - municipio de Chocontá 2020-2023  
(Millones de pesos)

Sector Inversión	2020	2021	2022	2023	2020-2023
------------------	------	------	------	------	-----------





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 58 de 64

Educación	613	613	614	614	2.453
Salud y Protección Social	9.473	9.633	9.798	9.967	38.870
Gobierno Territorial	2.279	2.813	3.049	2.896	11.036
Organismos de Control	204	205	205	205	818
Vivienda	1.367	1.391	1.402	1.396	5.556
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	430	535	582	552	2.099
Transporte	2.431	3.271	3.643	3.403	12.747
Ambiente y Desarrollo Sostenible	416	518	563	534	2.031
Agricultura y Desarrollo Rural	733	913	992	941	3.578
Comercio, Industria y Turismo	125	139	145	141	549
Deporte y Recreación	280	280	280	280	1.120
Cultura	297	297	298	298	1.190
Inclusión Social	2.036	2.534	2.755	2.612	9.937
Minas y Energía	944	1.176	1.278	1.212	4.610
Trabajo	152	170	177	172	671
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	166	207	225	213	812
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>21.946</b>	<b>24.694</b>	<b>26.003</b>	<b>25.435</b>	<b>98.078</b>

Fuente: Cálculos equipo PMD 2020-2023.

Por último, se presenta la misma distribución de los recursos para el periodo 2020-2023 por sectores y para cada uno de los programas de inversión:

Tabla 8 Programas de Inversión - municipio de Chocontá 2020-2023  
(Millones de pesos)

SECTORES	2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023
<b>Educación</b>	<b>613</b>	<b>613</b>	<b>614</b>	<b>614</b>	<b>2.453</b>
Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	613	613	614	614	2.453
<b>Salud y Protección Social</b>	<b>9.473</b>	<b>9.633</b>	<b>9.798</b>	<b>9.967</b>	<b>38.870</b>
Programa: Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud	9.372	9.531	9.696	9.866	38.465
Programa: Salud Pública	101	101	101	101	406
<b>Gobierno Territorial</b>	<b>2.279</b>	<b>2.813</b>	<b>3.049</b>	<b>2.896</b>	<b>11.036</b>
Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1.038	1.293	1.405	1.332	5.069
Programa: Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.	297	369	401	381	1.448
Programa: Mecanismos de transición hacia la paz a nivel nacional y territorial	148	185	201	190	724
Programa: Eficiencia en el Gasto Público y Gestión efectiva de los riesgos institucionales	688	856	931	883	3.358
Programa: Defensa Jurídica	108	110	110	110	438
<b>Organismos de Control</b>	<b>204</b>	<b>205</b>	<b>205</b>	<b>205</b>	<b>818</b>
Programa: Lucha contra la Corrupción	204	205	205	205	818
<b>Vivienda</b>	<b>1.367</b>	<b>1.391</b>	<b>1.402</b>	<b>1.396</b>	<b>5.556</b>
Programa: Acceso a soluciones de vivienda	246	269	280	273	1.068
Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.121	1.122	1.122	1.123	4.488
<b>Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</b>	<b>430</b>	<b>535</b>	<b>582</b>	<b>552</b>	<b>2.099</b>
Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	430	535	582	552	2.099
<b>Transporte</b>	<b>2.431</b>	<b>3.271</b>	<b>3.643</b>	<b>3.403</b>	<b>12.747</b>
Programa: Infraestructura y servicios de logística de transporte	2.431	3.271	3.643	3.403	12.747
<b>Ambiente y Desarrollo Sostenible</b>	<b>416</b>	<b>518</b>	<b>563</b>	<b>534</b>	<b>2.031</b>
Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	104	130	141	134	508
Programa: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	62	78	84	80	305





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 59 de 64

SECTORES	2020	2021	2022	2023	TOTAL 2020-2023
Programa: Gestión integral del recurso hídrico	166	207	225	214	813
Programa: Ordenamiento Ambiental Territorial	83	104	113	107	406
Agricultura y Desarrollo Rural	733	913	992	941	3.578
Programa: Asistencia técnica e inclusión productiva de pequeños productores rurales (campesinos)	513	639	694	659	2.505
Programa: Infraestructura productiva y comercialización	220	274	298	282	1.074
Comercio, Industria y Turismo					-
Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas					-
Deporte y Recreación	280	280	280	280	1.120
Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	182	182	182	182	728
Programa: Formación y preparación de deportistas	98	98	98	98	392
Cultura	297	297	298	298	1.190
Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	297	297	298	298	1.190
Inclusión Social	2.036	2.534	2.755	2.612	9.937
Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	611	760	826	784	2.981
Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	407	507	551	522	1.987
Programa: Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	712	887	964	914	3.478
Programa: Jóvenes con oportunidades	204	253	275	261	994
Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	102	127	138	131	497
Minas y Energía	944	1.176	1.278	1.212	4.610
Programa: Consolidar los servicios públicos a nivel residencial, comercial e industrial.	944	1.176	1.278	1.212	4.610
Trabajo	277	308	322	313	1.221
Programa: Formación para el trabajo	277	308	322	313	1.221
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	166	207	225	213	812
Programa: Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	166	207	225	213	812
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>21.946</b>	<b>24.694</b>	<b>26.003</b>	<b>25.435</b>	<b>98.078</b>

Fuente: Cálculos equipo PMD 2020-2023.

CAPÍTULO 3. INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

**ARTÍCULO 11.** Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el gobierno municipal podrá ajustar el Plan de Inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada Programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, la administración tendrá la facultad expresa que ajustar por decreto las metas señaladas y el Plan de Inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual se considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores.

**ARTÍCULO 12.** Instrumentos financieros de ejecución y financiamiento del plan de desarrollo. El Alcalde municipal, previa autorización expresa del Concejo





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 60 de 64

Municipal, podrá gestionar y contratar los empréstitos que sean necesarios para el cumplimiento de las metas y programas incluidos dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2023 aprobado mediante el presente acuerdo; conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en el Decreto 1333 de 1996, la Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011 y demás normas concordantes, El Alcalde Municipal hará uso de la facultad extraordinaria otorgada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 678 de 2020 para la adquisición de créditos de tesorería y realización de operaciones de crédito público, siguiendo los procedimientos y cumpliendo los requisitos allí establecidos.

**ARTÍCULO 13.** Incorporación de nuevos programas y proyectos, para la modificación o adición de nuevos programas, subprogramas y/o metas, o modificaciones al Plan de Inversiones, del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Unidos y Comprometidos por Chocontá", se tendrá en cuenta lo contemplado en los artículos 44 y 45 de la Ley 152 de 1994. Para la ejecución de los programas y proyectos del Plan Plurianual de Inversiones se requiere la viabilidad técnica, ambiental y socioeconómica de los mismos. En cualquier momento podrán incluirse en el Plan Plurianual de Inversiones los programas o proyectos que sean susceptibles de asignación de recursos, siempre cuando cuenten con el aval técnico de Planeación municipal, y el aval financiero de la Secretaria de Hacienda.

**ARTÍCULO 14.** Proyectos de impacto regional, el Alcalde Municipal podrá concertar con la Nación, el departamento, otros departamentos y/o municipios, proyectos de inversión de impacto regional, que muestren beneficios comunes para las partes. Sera prioridad del Gobierno Municipal la gestión ante los órganos colegiados de administración y decisión de los Fondos del SGR la viabilización, aprobación y priorización de los proyectos estratégicos de impacto regional y de ciencia y tecnología que se contemplan en el presente plan de desarrollo, desde su fase de preinversión hasta la ejecución y evaluación de las inversiones.

**ARTÍCULO 15.** Fondo de Contingencias del Municipio. Facúltese al alcalde del Municipio de Chocontá, por el término de seis (06) meses a partir de la vigencia del presente acuerdo, para crear y reglamentar el Fondo de Contingencias del municipio de Chocontá, destinado a cubrir los pasivos contingentes por concepto de sentencias y conciliaciones en contra del municipio como una cuenta especial sin personería jurídica.

El Fondo de Contingencias se constituirá con el producto de la venta y arrendamiento de activos de propiedad del municipio y los demás aportes que se apropien en el presupuesto. Los recursos del Fondo de Contingencias se destinarán para cubrir las mesadas pensionales, bonos pensionales, conciliaciones y fallos judiciales en firme, en virtud de esta autorización, podrá crear patrimonios autónomos para el pago de las mesadas pensionales y atender los pasivos contingentes por concepto de sentencias y conciliaciones.

El municipio estructurará como proyecto prioritario de inversión, la identificación, cuantificación, contabilización y financiación de las obligaciones contingentes en su contra.

**ARTÍCULO 16.** Fondo de gestión del desarrollo facúltese al alcalde del Municipio de Chocontá, por el término de seis (06) meses a partir de la vigencia del presente acuerdo, para crear y reglamentar el Fondo de Gestión del Desarrollo del Municipio de Chocontá, como un instrumento de gestión de recursos privados, de cofinanciación, de colaboración, aporte en especie y de cooperación interna o externa. Este Fondo de naturaleza especial, será una cuenta sin personería jurídica,





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 61 de 64

administrado por la Secretaria de Hacienda Municipal o la dependencia que haga sus veces. Estará constituido con los recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiación que en él concurren y sus recursos se destinarán al cumplimiento de los acuerdos, objetivos, metas y resultados de cooperación y aporte privado para el desarrollo del municipio. Los recursos diferentes a aquellos asignados en el Presupuesto Municipal que concurren a este Fondo ingresarán en calidad de depósito y se ejecutarán conforme a los mecanismos que se acuerden para cada caso, los proyectos se ejecutarán en el marco de los acuerdos de cooperación que se gestionan por parte de la administración municipal.

**ARTÍCULO 17.** De la armonización, los gastos de inversión que se hubieren realizado entre el 01 de enero del 2020 hasta la fecha de aprobación del presente acuerdo se entenderán incorporados a los postulados programáticos del presente Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Unidos y Comprometidos por Chocontá".

**ARTÍCULO 18.** El Gobierno Municipal ajustado a la disponibilidad de recursos presupuestados, ejecutará los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Unidos y Comprometidos por Chocontá" y promoverá en todo momento su cofinanciación con recursos de entidades del orden local, departamental y nacional. Autorícese expresamente al alcalde del Municipio para que incorpore al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Unidos y Comprometidos por Chocontá" todo programa, proyecto u obra que resulte procedente y necesaria, y sustituir las fuentes señaladas procurando la concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional y Departamental con previo conocimiento de los honorables concejales.

**ARTÍCULO 19** Contratos plan y alianzas, el alcalde municipal quedará facultado para celebrar los contratos plan que se requieran y realizar las alianzas público-privadas para la obtención de recursos que permitan financiar proyectos estratégicos de desarrollo y el aprovechamiento de las potencialidades fiscales que demande el cumplimiento del presente Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Unidos y Comprometidos por Chocontá".

**ARTÍCULO 20.** Armonía entre el esquema de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo, como mecanismo para garantizar la concreción de la política territorial de largo plazo, a través de las inversiones de las administraciones durante sus respectivos periodos de gobierno, atendiendo los procedimientos señalados por la Ley 388 de 1997, se deberá adelantar el proceso de revisión y ajuste al esquema de ordenamiento territorial del municipio como proyecto estratégico de inversión.

**ARTÍCULO 21.-** Para dar cumplimiento a las metas financieras contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Unidos y Comprometidos por Chocontá" se estipula como estratégica una asesoría y capacitación permanente en temas del manejo presupuestal y financiero, así como en temas afines, dirigidos a los funcionarios municipales encargados del manejo presupuestal, así mismo para el manejo de las metas de ajuste fiscal que es soporte de la viabilidad financiera del municipio.

**Parágrafo.** - Para lograr la viabilidad financiera del municipio en el marco del paquete de ajuste fiscal y en especial de las Leyes 617/00 y 715/01 que imponen y reglamentan planes de ajuste fiscal y el manejo de las finanzas territoriales, se consideran inversiones estratégicas las tendientes a garantizar dicha sostenibilidad y viabilidad fiscal.





#### TÍTULO IV. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

##### 1.2 CAPÍTULO 1. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

**ARTÍCULO 22.** Del seguimiento y evaluación, será la Secretaria de Planeación o la que haga sus veces, la encargada de monitorear a tiempo el proceso ejecución, seguimiento, control y evaluación, para el cumplimiento de las Metas en el marco de los Ejes Estratégicos, sus Programas, Objetivos para que a su vez la información obtenida facilite las decisiones oportunas y correctivas frente a la evaluación para determinar los avances en resultados propuestos y tomar decisiones para mejorar la eficacia e impacto de en los programas y proyectos.

De igual manera se constituirá como seguimiento, control, evaluación y acompañamiento las que se realicen de manera activa a través del Honorable Concejo Municipal, el Consejo Municipal de Planeación, Veedurías Ciudadanas y Ciudadanía en general.

Ordénese dar continuidad al proceso de planeación de conformidad con el literal j) del Artículo 3º de la Ley 152 de 1994, la Administración a través de la Secretaria de Planeación, o quien haga sus veces, definirá la metodología, formatos, fechas de reporte, instrumentos y demás aspectos para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo, dentro de los Cuatro (04) meses siguientes a la aprobación del presente Plan de Desarrollo Municipal

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Serán herramientas gerenciales de gestión y monitoreo a los resultados del Plan de Desarrollo, entre otros: el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Plan Indicativo para los 4 años, el Banco de Proyectos, el Plan de Acción Anual, El Marco Fiscal de Mediano Plazo y los instrumentos que se diseñen por parte del Departamento Nacional de Planeación para el proceso de seguimiento y evaluación a cada uno de los indicadores, los Informes de gestión y la rendición de cuentas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La programación, análisis y evaluación de los agregados financieros y respectivos indicadores de seguimiento estará liderada por la Secretaria de Hacienda o la que haga sus veces, apoyada por la Secretaría de Planeación y serán fundamentales para sincronizar la ejecución presupuestal de conformidad a las asignaciones, ejecuciones, seguimientos, evaluaciones y mejoramientos continuos que permita resultados más eficaces y equitativos en el logro del cumplimiento estratégico y presupuestal del Plan de Desarrollo Municipal: Unidos y Comprometidos por Chocontá.

**ARTÍCULO 23.** Rendición de cuentas a la comunidad, para efectos de evaluación y seguimiento del presente Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, el gobierno municipal contará con el Consejo Territorial de Planeación, como la principal instancia social, para garantizar los medios y espacios de participación ciudadana, concertación, control social de la gestión y el gasto público en la ejecución del presente Plan.

Para este efecto, en los Acuerdos anuales del presupuesto se debe garantizar los recursos para el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación de conformidad con el decreto 028 de 2008.

En el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, el Secretaría de Planeación presentará el balance de gestión y cumplimiento para cada vigencia además de elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, ya sea directa o indirectamente con recursos de inversión,





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 63 de 64

dicho proceso y con los instrumentos que el gobierno nacional establezca para tal efecto.

**TÍTULO V.**

**DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO SIN FUENTE ASEGURADA.**

**CAPÍTULO 1. DE LAS METAS DE PRODUCTOS DE PROYECTOS SIN FUENTE DE FINANCIACION ASEGURADA.**

**ARTÍCULO 24.** Metas de producto de proyectos sin fuente asegurada (metas de gestión), las metas de producto definidas como metas de gestión en el artículo octavo (8) del Eje Estratégicos "Trueque para el Desarrollo" de la Parte Estratégica harán parte integral del presente plan de desarrollo "Unidos y Comprometidos por Chocontá" una vez los proyectos de inversión obtengan una fuente de financiación asegurada correspondiente a: Contratos Plan, Asociaciones Público Privadas, Delegación de Competencias, Asociatividad, Cofinanciación (nacional, departamental o municipal), Sistema General de Regalías, Operaciones de Crédito Público, donaciones o cualquier fuente de financiación establecida en el Sistema Presupuestal.

**TÍTULO VI.**

**DISPOSICIONES GENERALES.**

**ARTÍCULO 25.** Para el cumplimiento Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Unidos y Comprometidos por Chocontá los presupuestos de ingresos y gastos del municipio de Chocontá en las respectivas vigencias se deben elaborar y ejecutar conforme a lo establecido en el presente Plan de Desarrollo Municipal.

*Parágrafo.* *Prelación legal del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Unidos y Comprometidos por Chocontá". De conformidad con establecido en el literal 3° del artículo 313 de la Constitución Política y el capítulo X de la ley 152 de 1994, el presente Acuerdo que contiene el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Unidos y Comprometidos por Chocontá" tendrá prelación sobre los demás Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal.*

**ARTÍCULO 26.-** Para la ejecución de los programas y proyectos del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Unidos y Comprometidos por Chocontá" se requiere la viabilidad técnica, ambiental y socioeconómica de los mismos.

**ARTÍCULO 27.-** De la gestión, el Alcalde Municipal, por el término de vigencia del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Unidos y Comprometidos por Chocontá", hará uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, para la celebración de convenios y contratos que no requieran autorización previa y expresa del Concejo. El alcalde municipal queda autorizado para suscribir convenios de cooperaciones e interadministrativas pertinentes ante entidades públicas, privadas, entidades sin ánimo de lucro, gobiernos extranjeros y entidades multilaterales y de cooperación internacional, con la finalidad de gestionar recursos para complementar los programas y proyectos incluidos en este Acuerdo. Los contratos a los que se hace referencia parágrafo 4 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, adicionado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 requerirán autorización previa y expresa del Concejo y quedarán sometidas al procedimiento establecido en el acuerdo Municipal No 01 de 2017.





REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

Nit. 832006104-3



Continuación Acuerdo 003- 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Página 64 de 64

**TÍTULO VI**  
**DISPOSICIONES VARIAS.**

**CAPÍTULO 1. DE LA ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 28.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 152 de 1994, se autoriza al alcalde municipal para que dentro de los dos (2) meses siguientes a la sanción del presente acuerdo, realice la armonización del presupuesto anual de la vigencia fiscal 2020-2023, con el Plan Plurianual de inversión para hacerlo coherente con los programas y proyectos aprobados en el presente plan de desarrollo. El proceso de armonización le permitirá al alcalde realizar las modificaciones presupuestales pertinentes dentro del plazo señalado

**ARTÍCULO 29.** El presente Acuerdo estará vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo Municipal, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO 30. Adopción del Plan Territorial de Salud.** Adóptese el Plan Territorial de Salud 2020-2023 del Municipio de Chocontá, documento anexo que hace parte integral del presente Acuerdo, cuyo objeto es establecer el plan estratégico y sectorial específico para el sector salud, acorde con la estructura y los lineamientos del Ministerio de Salud y el Plan Decenal de Salud, orientado a evitar la progresión y ocurrencia de desenlaces adversos de la enfermedad, enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y la transición demográfica, como también disminuir las inequidades territoriales en salud para ser ejecutadas durante el periodo del actual gobierno Vigencia.

**Artículo 31.** El Presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Hacen parte integral del presente Acuerdo los documentos anexos al mismo, entre otros, el Concepto Técnico de la Corporación Ambiental – CAR, el Plan Territorial de Salud, el Plan Plurianual de Inversiones, el documento del Plan de Desarrollo Municipal.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**CRISTIAN FERNANDO BERMUDEZ TORRES**  
Presidente Concejo Municipal

**MARITZA FORERO BOHÓRQUEZ**  
Secretaria Concejo Municipal





## LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

### HACE CONSTAR:

Que el acuerdo No. 003 de fecha 31 de mayo de 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* fue aprobado de la siguiente manera:

**PRIMER DEBATE:** 23 de mayo de 2020; en sesiones ordinarias del mes de mayo de 2020

**SEGUNDO DEBATE:** 31 de mayo de 2020; en sesiones ordinarias del mes de mayo de 2020

En constancia se firman a los dos (02) días del mes de junio de 2020 .

**MARITZA FORERO BOHORQUEZ**  
C.C: 35.450.473 de Chocontá  
Secretaria

*Proyecto, elaboro: Maritza Forero Bohórquez*





La salud  
es de todos

Minsalud



Rodrigo Chicvasuque Fernández

PLAN

# Territorial de Salud 2020 - 2023

“UNIDOS Y COMPROMETIDOS  
POR LA SALUD DE CHOCONTÁ”



UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)



La salud  
es de todos

Minsalud

# **Plan Territorial de Salud 2020-2023**

## **Metodología PASE a La Equidad en Salud**

Municipio de Chocontá

Departamento de Cundinamarca. 30 de abril de 2020.

---

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)





La salud  
es de todos

Minsalud

Plan Territorial de Salud PTS 2020-2023  
Metodología **PASE** a La Equidad en Salud

ALCALDE  
Rodrigo Armando Chicuasique Fernández  
ALCALDIA MUNICIPAL CHOCONTA - CUNDINAMARCA

FABIO BUITRAGO RUBIANO

Secretario de Gobierno

CARLOS PAIPA GALEANO

Secretario de Planeación

FRANCY ZULEIDY SALGADO RODRIGUEZ

Secretaria de Desarrollo social

LUIS CARLOS GARZON CORTES

Secretaria de Cultura y Turismo

YULI PAULIN MELO MARTINEZ

Secretaria de obras Publicas

EDGAR CONTRERAS SARMIENTO

Jefe de control Interno

MILTON CAMELO RAMOS

Director Técnico UMATA

NELSON CORTES GARZON

Secretario de Hacienda

NOHORA AMALIA FERNANDEZ TORRES

Gestora Social

Chocontá 2020-2023

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)





La salud  
es de todos

Minsalud

## Contenido

Siglas.....	5
1. Presentación.....	7
2. Ficha Técnica .....	8
3. Antecedentes.....	9
4. Marco Normativo .....	11
5. ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD.....	14
6. TENSIONES MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.....	18
Configuración y Priorización en Salud .....	24
Estructura demográfica .....	25
Movilidad Forzada .....	27
Dinámica Migratoria.....	28
7. Configuración y priorización en salud .....	29
7.1. Configuración actual.....	30
7.1.2. Configuración deseada .....	30
7.2. Ventajas y oportunidades.....	31
8. Componente Estratégico de Mediano Plazo del Plan Territorial de Salud .....	31
8.1. Visión .....	34
8.2. Objetivos estratégicos PDSP .....	34
8.2.1 Objetivos estratégicos PTS .....	35





La salud  
es de todos

Minsalud

## Siglas

ASIS: Análisis de la Situación de Salud

APH Atención Prehospitalaria

APP Alianzas Público Privadas

APS Atención Primaria en Salud

APSR Atención Primaria en Salud Resolutiva

AVPP: Años de Vida Potencialmente Perdidos

BDUA Base de Datos Única de Afiliados

CAC: Cuenta de Alto Costo

CAR: Corporación Autónoma Regional

CIE10: Clasificación Internacional de Enfermedades, versión 10

COVID 19: Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Dpto.: Departamento

DSS: Determinantes Sociales de la Salud

EDA: Enfermedad Diarreica Aguda

ESI: Enfermedad Similar a la Influenza

ESAVI: Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o a la Inmunización

ERC: Enfermedad Renal Crónica

ETA: Enfermedades Transmitidas por Alimentos

ETS: Enfermedades de Transmisión Sexual

ETV: Enfermedades de Transmitidas por Vectores

GWh: Gigavatio Hora

Ha: Hectárea

Hab: Habitantes

HTA: Hipertensión Arterial





La salud  
es de todos

Minsalud

IC95%: Intervalo de Confianza al 95%

INS: Instituto Nacional de Salud

IRA: Infección Respiratoria Aguda

IRAG: Infección Respiratoria Aguda Grave

Km: Kilometro

LI: Límite inferior

LS: Límite superior

MEF: Mujeres en edad fértil

Mpio.: Municipio

Msnm: Metros Sobre el Nivel del Mar

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas

No: Número

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

OMS: Organización Mundial de la Salud

OPS: Organización Panamericana de Salud

RIPS: Registro Individual de la Prestación de Servicios

RAP: Riesgo Atribuible Poblacional

PIB: Producto Interno Bruto

SISBEN: Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para los Programas Sociales.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud

SISPRO: Sistema Integral de Información de la Protección Social

SIVIGILA: Sistema de Vigilancia en Salud Pública

TB: Tuberculosis

TGF: Tasa Global de Fecundidad

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humano.

---

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Carrera 5 # 5-19





La salud  
es de todos

Minsalud

## 1. Presentación

1.1 El PTS plan territorial en salud, en cumplimiento de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; pone a consideración al municipio de Chocontá y de sus habitantes el Plan Territorial de Salud (PTS) para el período 2021-2023, el cual fue formulado de acuerdo con los lineamientos y directrices del Ministerio de Salud y Protección Social establecidos para los entes territoriales en el contexto del proceso de planeación integral para la salud, reglamentado con la Resolución 1536 de 2015 según las Leyes 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Como punto indispensable se tomó en cuenta el ASIS del municipio de Chocontá 2.019 y eje central del PTS 2016-2020 que cuenta con el Programa de Gobierno "**Unidos y Comprometidos por Chocontá**", el cual, a su vez, se articula con el Plan de Desarrollo Municipal, en sus Pilares, Metas, Objetivos, Programas, Proyectos y Estrategias transversales.

En particular, el Plan Territorial de Salud del municipio de Chocontá, presente, contribuye con uno de los principios con mayor importancia **Inclusión Social**, en el cual se propicia la igualdad favoreciendo la inclusión social mediante la implementación de estrategias y ejecución de programas e inversiones orientados prioritariamente a la población más vulnerable y necesitada, con el fin de lograr la reducción de diferenciales en las dimensiones y riesgos en salud, por medio de los Programas de salud pública y Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud. Igualmente se participa de manera integral a través del restablecimiento de las condiciones para el buen gobierno de la salud del municipio.

El presente Plan Territorial en Salud, se construyó siguiendo los lineamientos de la estrategia "PASE a la Equidad en Salud" que se entiende como un conjunto de procesos relacionados entre sí, vinculados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que permiten definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y control del Plan Territorial en Salud.

Así conforme a lo establecido en la Resolución 1536 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, Para elaborar la priorización en salud pública, las entidades territoriales utilizarán la metodología de la "Estrategia PASE a la Equidad en Salud" en los pasos (1) uno al (8) ocho de la ruta lógica y los procedimientos y las herramientas definidas por el Ministerio de





La salud  
es de todos

Minsalud

Salud y Protección Social para tal fin. (MinProtección, 2015a, Cap. 3, art. 19), de esta manera este plan apunta a impactar positivamente los determinantes en salud de toda la población rural y urbana en el municipio de Chocontá.

## 2. Ficha Técnica

<b>ENTIDAD TERRITORIAL:</b>	<b>MUNICIPIO DE CHOCONTA</b>
<b>NIT:</b>	899999357-3
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE CHOCONTA</b>	
<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>	RODRIGO ARAMANDO CHIQUASUQUE FERNANDEZ
<b>DEPENDENCIA/CARGO:</b>	ALCALDIA / ALCALDE MUNICIPAL
<b>DIRECCIÓN:</b>	CARRERA 5 N° 5-45
<b>TELÉFONO:</b>	8562125
<b>APROBACIÓN</b>	
<b>APROBADO POR:</b>	CONCEJO MUNICIPAL
<b>NÚMERO DE APROBACIÓN:</b>	
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	
<b>VISIÓN</b>	
En el año 2023 Chocontá será reconocido como el municipio Unido en pro del desarrollo comunitario y social, generador de oportunidades laborales y económicas para sus habitantes, en fortalecimiento de esto promueve las prioridades en las dimensiones de salud, reduciendo los índices de morbi-mortalidad de las necesidades más prevalentes, además será ente territorial referente para el tratamiento y control en el manejo de las enfermedades crónicas en el departamento, esto se lograra generando valor a los hábitos y entornos de vida saludable, simultáneamente articulando los sectores socio ambiental, destacando a la población de infancia y protegiendo al adulto mayor en esta etapa de la vida.	
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD</b>	
Aplicación y desarrollo del Modelo de Atención Integral Territorial, impulsando los diferentes actores intersectoriales obteniendo avances en el logro de las metas del municipio.	
Garantizar la cobertura del aseguramiento al SGSS del régimen subsidiado, implementando estrategias que busquen acercarse, a ampliar a la población y comunidades más vulnerables del área rural de municipio de Chocontá.	
Generar condiciones que favorezcan de manera eficaz, el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de familiar, integrando la participación comunitaria en los diferentes entornos.	

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)

Dirección Carrera 5 N° 5-45





La salud  
es de todos

Minsalud

Fortalecer los programas de promoción de la salud, prevención y gestión de riesgos, y así poder promover estilos de vida favorables que permitan mantener y disminuir las tasas, de morbilidad en las enfermedades crónicas prevalentes y condiciones no transmisibles.

### 3. Antecedentes

3.1 El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es producto del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, y busca la reducción de la inequidad en salud, planteando los siguientes objetivos: 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) mantener cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable. Uno de los mayores desafíos del Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.

Como la salud pública es un compromiso de la sociedad con su ideal de salud, el Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia. El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000); así mismo, plantea estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud.

La construcción e implementación del plan territorial de salud 2016-2020 del municipio de Chocontá, tuvo como punto de partida preservar el goce efectivo del derecho a la salud y mejorar las condiciones de vida, así como también esfuerzos por lograr la cero tolerancias de discapacidad y mortalidad evitables.

En el presente Plan Territorial de Salud, PTS posee un gran valor porque se constituye a un instrumento para lograr la recuperación y transformación del sistema de salud del municipio y el departamento, centrándose en superar las dificultades que enfrenta, alcanzar la participación comunitaria, buscando eliminar las barreras entre regímenes, planes de beneficios y formas de financiación y alcanzar la





La salud  
es de todos

Minsalud

eficiencia en el uso de los recursos, tal como lo prometiera en su campaña el Alcalde "Unidos y Comprometidos por Chocontá".

Desde la Constitución Política de 1991 se ha desarrollado un conjunto normativo que ha regulado la salud pública (Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, Ley 152 de 1994, Decreto 1757 de 1994, Resolución 5165 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3039 de 2007, Resolución 425 de 2008 y Ley 1438 de 2011, Decreto 4107 de 2011 y Resolución 4110 de 2012).

**El derecho fundamental a la salud**, consagrado en la Constitución Política de 1991, en la Sentencia T-760 de 2008 y en la Ley 1450 de 2011, es finalidad esencial del Plan Decenal de Salud Pública.

**El PDSP responde a las políticas de salud** priorizadas por el Plan de Desarrollo 2012-2021 Prosperidad para Todos, soportadas en el Análisis de la Situación de Salud en Colombia

### FASE DE APRESTAMIENTO

Revisión de normatividad vigente, revisión del Plan Territorial de Salud vigencias anteriores, evaluación de capacidades del territorio en salud y resultados de la gestión de la salud pública del municipio.

### FASE DE CONSULTA

Invitación a participar activamente a la comunidad y a los diferentes actores que intervienen en el sector salud del municipio, para darle *legitimidad* y *governabilidad* al PDSP Municipal.

### FASE DE FORMULACION

Se precisa la visión, los objetivos estratégicos, los objetivos sanitarios por cada dimensión, las metas, las estrategias, los recursos, los responsables, indicadores, mecanismos de seguimiento y evaluación, las necesidades de gestión sectorial, transectorial y comunitaria.





La salud  
es de todos

Minsalud

## FASE DE DEFINICION TECNICA

Caracterización del estado de salud de la población.  
Revisión del ASIS; estructuración de la metodología PASE A LA EQUIDAD EN SALUD.  
Definición de las dimensiones prioritarias y transversales.  
Análisis de los Determinantes Sociales en Salud en las dimensiones prioritarias del PDSP.

## FASE DE VALIDACION

Revisión y enriquecimiento del documento técnico del PDSP y el Plan Territorial de Salud Municipal

## FASE DE REGLAMENTACION

Se da cumplimiento a las normas expedidas por el Ministerio correspondientes para la puesta en marcha del PDSP Municipal

## FASE DE PRESENTACIÓN Y DIVULGACIÓN

Estrategia de exposición y difusión con participación de las entidades de salud territoriales.

## FASE DE INSTAURACIÓN

Estrategia de gestión del PDSP, la cual contempla acompañamiento, asesoría técnica y capacitación al talento humano en los territorios; procesos de planeación (coordinación transectorial, formulación cada cuatro años del Plan Territorial de Salud y del Plan Operativo Anual, así como el monitoreo y evaluación de los mismos).

## 4. Marco Normativo

4.1 El plan territorial en salud de Chocontá "**Unidos y Comprometidos por Chocontá**", cumplirá con la normatividad vigente para avanzar en la organización de los servicios de salud de manera que la población de Chocontá, pueda contar





La salud  
es de todos

Minsalud

con una atención integral permanente, oportuna y accesible, bajo el enfoque de los lineamientos Pase A la Equidad En Salud así:

<b>Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 49</b>	<b>Establece la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado...”, quien debe garantizar a todas las personas del territorio nacional, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.</b>
<b>Ley 100 de 1993</b>	Por medio de la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social que incluye el Sistema de Salud, el Sistema General de Pensiones, El Sistema General de Riesgos Profesionales y los servicios sociales complementarios.
<b>Ley 152 de 1994</b>	Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y la planificación, para su aplicación en el ámbito de la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.
<b>Ley 715 de 2001</b>	Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
<b>Ley 1122 de 2007</b>	Realiza ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad la evaluación por resultados a todos los actores del Sistema de Salud, el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios.
<b>Ley 1176 DE 2007</b>	Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 276 de 2009 Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1438 de 2011</b>	Fortalece el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, promoviendo la integración del gobierno con las instituciones y la sociedad, consolidando las redes integradas de servicios de salud, a fin de desarrollar una propuesta a nivel territorial que afecte los determinantes sociales expresados de forma diferencial en el proceso salud enfermedad de la población.
<b>Resolución 1841 de 2013</b>	Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 (contenido en el Anexo Técnico que forma parte integral de la presente resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento tanto para los integrantes del

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Carrera 5 # 5-10





La salud  
es de todos

Minsalud

	Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, como del Sistema de Protección Social, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.)
<b>Circular 039 de 2014</b>	DETERMINACIÓN DE LAS METAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA PDSP 2012-2021 (Resolución 1841 de 2013).
<b>Decreto 859 de 2014</b>	Establece que "Para los efectos de coordinación créese una Comisión Intersectorial de Salud Pública que se reunirá cada seis (6) meses para hacer seguimiento a las acciones para el manejo de determinantes en salud, la cual informará al CONPES" es necesario generar un espacio para la coordinación de acciones encaminadas a intervenir los determinantes en salud que incluya la participación de diferentes entidades, instituciones y sectores del país así como las diferentes Comisiones Intersectoriales relacionadas con salud pública.
<b>Resolución 518 de 2015</b>	Se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC
<b>Resolución 429 de 2016</b>	Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud
<b>Decreto 1536 2016</b>	Por el cual se modifica el Título 4 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto Número 1068 de 2015 en lo concerniente al Formulario Único Territorial, se reglamentan los Artículos 31 de la Ley 962 de 2005 y 188 de la Ley 1753 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
<b>Resolución 3202 de 2018</b>	La cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS
<b>Circular 412 de 2018</b>	Instrucciones para la ejecución de las acciones de salud pública en el marco de la ley de garantías electorales (ley 996 2015)
<b>Resolución 2063 de 2017</b>	Se adopta la política de participación social en salud – PPSS.
<b>Resolución 3280 de 2018</b>	Se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y de la ruta integral de atención en salud para la población marteño perinatal.
<b>Resolución 276 de 2019</b>	Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018. EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Carrera 5 # 5 10





La salud  
es de todos

Minsalud

## 5. ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD

5.1 A partir del ASIS 2019, presentado al municipio de Chocontá, se realizó el análisis de la mortalidad por las grandes causas, específica por subgrupo y materno – infantil y de la niñez, así como la morbilidad atendida y los determinantes de salud intermediarios y estructurales.

El análisis incorpora variables desde los datos utilizados del año 2017, utilizando como línea base las actualizaciones de los indicadores de 2.018, que causen gradientes como el género, el nivel educativo, área de residencia, afiliación, etnia, desplazamiento, migración y condición de discapacidad.

En este apartado se pretende condensar los resultados de los análisis donde se priorizan las principales causas de morbi – mortalidad de la población del municipio de Chocontá.

**Tabla 1. Prioridades de salud por dimensiones del Plan Decenal, municipio de Chocontá, 2019**

Dimensión Plan Decenal	Prioridad	Grupos de Riesgo (MIAS)
Salud Ambiental	1. Riesgo alto de contaminación hídrica	
	2. Riesgo alto de agotamiento del recurso hídrico	
	3. Tasa de mortalidad por accidente de transporte terrestre	001
	4. Cobertura de alcantarillado del 15%	000
Vida saludable y enfermedades no transmisibles	1. Tasa de mortalidad enfermedades isquémicas del corazón	001
	2. Tasa de mortalidad tumor de estomago	007
	2. Tasa de mortalidad tumor de próstata	007
	3. Tasa de mortalidad enfermedades crónicas de las vías respiratorias	002





La salud  
es de todos

Minsalud

Dimensión Plan Decenal	Prioridad	Grupos de Riesgo (MIAS)
	inferiores	
	4. Tasa de morbilidad por condiciones orales	001
	5. Tasa de morbilidad por enfermedad cardiovascular	001
	6. Tasa de morbilidad por hipertensión arterial	001
	7. Tasa de morbilidad por diabetes mellitus	001
Convivencia social y salud mental	1. Trastornos mentales y del comportamiento 2. Tasa de violencia intrafamiliar y contra la mujer	
Vida saludable y enfermedades transmisibles	1. Tasa de mortalidad por infecciones respiratorias agudas 2. Coberturas no útiles de vacunación en niños	009
Salud pública en emergencias y desastres	1. Alto riesgo de incendio	
Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	1. Proporción de discapacidad por alteraciones del sistema nervioso 2. Proporción de discapacidad por alteraciones en el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas 3. El 12,8% de la población del municipio tiene alguna pertenencia étnica	

En Chocontá la salud ambiental y de emergencias se destaca por los riesgos que representan amenaza en el municipio de acuerdo a sus características físicas incendio forestal, pero también antrópicos como la mala disposición de residuos de

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)

Dirección Carrera 5 # 5-10





La salud  
es de todos

Minsalud

fábricas, conllevando a la contaminación del agua, así como las limitantes en el tratamiento de las mismas.

El alcantarillado también se convierte en una necesidad, afectando principalmente la zona rural, dado que su déficit conlleva a riesgo de contraer enfermedades transmisibles como la diarrea, disentería, fiebre tifoidea, hepatitis A.

Las enfermedades del sistema cardiocirculatorio, e isquémicas, son las causas que más muertes provocan en la población residente del municipio de Chocontá sin diferenciación entre sexos, igualmente la principal causa de atención en morbilidad corresponde al grupo de enfermedades no transmisibles, siendo la primera las enfermedades cerebro-cardiovasculares, las condiciones orales también se convierten en una prioridad dado que su comportamiento en los últimos años ha venido en incremento,

En el municipio de Chocontá la mortalidad por tumores de estómago y tumor de próstata tendencia en aumento importante en año 2019, al igual que la morbilidad por hipertensión arterial y diabetes.

Las bajas coberturas de vacunación se convierten en un riesgo para la población menor de 5 años para desarrollar estas infecciones, así como otras enfermedades, tales como varicela, parotiditis, tosferina, difteria, tuberculosis, sarampión, entre otras.

En las vías principales y aledañas del municipio de Chocontá, la alta tasa de mortalidad por accidente terrestre son la primera causa en el grupo de causas externas, con un comportamiento ascendente se convierte en un aspecto importante en fortalecer las campañas de trabajar en seguridad vial y prevención comportamental con los peatones y conductores, pues esta es una causa principal de muertes prematuras en la población.

Chocontá, registra en la dimensión de convivencia social y salud mental, es la violencia contra la mujer, cuya incidencia es mayor que el nivel departamental, y que además se relaciona estrechamente con la violencia intrafamiliar donde las principales víctimas son las mujeres y los niños y siendo el escenario familiar donde generalmente se presenta las situaciones violentas en contra por de las mujeres, de igual forma los trastornos mentales y del comportamiento se convierte en la principal causa de morbilidad en salud mental en todas las etapas del ciclo vital.

---

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Carrera 5 # 5-10





La salud  
es de todos

Minsalud

**Tabla: Resultados de la Priorización de la Caracterización de la Población Afiliada a las EAPB 2.018 Chocontá**

REGIMEN CONTRIBUTIVO		
EAPB	NOMBRE GRUPO DE RIESGO	INDICADOR PRIORIZADO
COMPENSAR	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Prevalencia de Hipertensión Arterial en personas de 18 a 69 años
Medimas EPS S.A.S	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Captación de Diabetes Mellitus de personas de 18 a 69 años
CONVIDA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS CONVIDA	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio
EPS FAMISANAR LTDA	Población con riesgo o presencia de cáncer	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la próstata
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS	Población con riesgo o presencia de cáncer	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero
EPS SANITAS	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales	Prevalencia de obesidad en personas de 18 a 64 años
NUEVA EPS	Población con riesgo o presencia de cáncer	Tasa ajustada de mortalidad por neoplasias

REGIMEN CONTRIBUTIVO		
EAPB	NOMBRE GRUPO DE RIESGO	INDICADOR PRIORIZADO
CONVIDA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)





La salud  
es de todos

Minsalud

EPSS CONVIDA		
COMPENSAR	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas
EPS FAMISANAR LTDA	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales
NUEVA EPS	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD UNISALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas

## 6. TENSIONES MUNICIPIO DE CHOCONTÁ

### Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles

TENSION ACTUAL	TENSIÓN TRANSFORMADA
<p>En el municipio de Chocontá la deficiente actividad física, los hábitos de consumo de carbohidratos, grasas, azúcares, y bebidas alcohólicas, la falta de recursos económicos para una dieta balanceada generan enfermedades crónicas, entre ellas hipertensión, que para el año 2018 tuvo una tasa de mortalidad del 20,5.</p> <p>La baja cobertura en los programas de prevención y detección temprana, deficiente seguimiento a la población identificada con riesgo aumenta el riesgo de presencia de cáncer entre ellos cáncer de mama con una tasa de mortalidad de 9,73 y próstata 15,29.</p>	<p>Para el 2023 Chocontá reduce la mortalidad por enfermedades hipertensivas a 18,5; la mortalidad por cáncer de mama a 8,3 y aumenta la cobertura en higiene oral a 28,59 gracias a la implementación de hábitos de vida saludables, el aumento en la cobertura de los programas de promoción de la salud y la implementación de las rutas integrales de atención para pacientes crónicos.</p>

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)





La salud  
es de todos

Minsalud

Los deficientes hábitos de higiene oral y las limitantes económicas inciden en el aumento de la tasa de morbilidad por condiciones orales, que afectan a la población en todos los momentos de curso de vida. Estas situaciones se agravan por la dispersión de la población en áreas rurales que dificultan el acceso a los servicios de salud, la entrega inoportuna de medicamentos a pacientes crónicos, patrones culturales y sociales, baja frecuencia de cepillado y uso de seda dental. Sin embargo el municipio cuenta con escuelas de formación deportiva y cultural, campo deportivo urbano, programas de promoción y prevención a cargo de las instituciones prestadoras de servicios de salud presentes.

**Dimensión Convivencia Social y Salud Mental**

**TENSIÓN ACTUAL**

**TENSIÓN TRANSFORMADA**

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Carrera 5 # 5 10





La salud  
es de todos

Minsalud

En el municipio de Chocontá las escasas herramientas que tiene la población para el manejo asertivo de situaciones personales, familiares, o sociales; el consumo de sustancias psicoactivas, la intolerancia, la violencia intrafamiliar e interpersonal; junto con los algunos hábitos nocivos para la salud; hace que se afecte la salud mental, la convivencia social y se aumente el riesgo individual y colectivo de los problemas y trastornos mentales; además, potenciar el impacto que generan las diferentes formas de violencia sobre la paz del territorio.

Lo que explica la presencia de siete casos de Intento de suicidio, de los cuales tres se presentaron en adolescentes, entre los 10 a 19 años, 116 casos de Violencia interpersonal, 4 homicidios, 14 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, 37 casos de violencia de pareja y 17 presuntos casos de violencia sexual; lo anterior para el año 2018.

Situación que es agravada por la presencia de factores como: la falta de espacios que contribuyan al desarrollo de oportunidades y capacidades de la población, la gestión e intervención integral de los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social. Aunque, cabe destacar que el territorio cuenta con factores liberadores como: el desarrollo de diferentes capacitaciones, encuentros y talleres como "Siento luego Expreso", u "Orientando con amor y Límites" para el reconocimiento, expresión y transformación de emociones, el desarrollo de estrategias de EDUCOMUNICACION y la realización de Tamizajes dirigidos a la población identificada con riesgo de consumo de SPA.

Esta situación afecta principalmente a la población vulnerable, con discapacidad, niños niñas, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores. La situación es similar para todo el departamento, pero los eventos se concentran principalmente en: la vereda de Capellanía, Lo anterior está ocurriendo desde hace más de 10 años Con implicaciones tales como: tener unas tasas de intento de suicidio del 15,70, violencia intrafamiliar del 45,2, y violencia contra niños, niñas y adolescentes con una tasa de 61,96.

Para el 2023 el municipio de Chocontá, cuenta con espacios que contribuyen al desarrollo de oportunidades y capacidades de la población; se gestiona e interviene de manera integral los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social, lo que ha mejorado el manejo de situaciones personales, familiares y sociales, ha disminuido el consumo de sustancias psicoactivas, ha propiciado la tolerancia y ha disminuido la violencia intrafamiliar e interpersonal; logrando así la reducción de los diferentes indicadores de salud mental y conciencia social.

#### Dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos

TENSIÓN ACTUAL

TENSIÓN TRANSFORMADA

UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)





La salud  
es de todos

Minsalud

En el municipio de Chocontá, las condiciones sociales presentes en el municipio como son familias disfuncionales, familias padres ausentes, adolescentes y jóvenes sin proyectos de vida, falta de actividades para ocupar el tiempo libre, falta de autoestima, generan embarazo en los adolescentes que para el año 2019 fue de 38,62%, aumentando las enfermedades de transmisión sexual, deserción escolar, el riesgo de bajo peso al nacer, complicaciones del recién nacido, mortalidad perinatal y mortalidad materna; esta situación se viene presentando hace más de 10 años y se agrava por el desconocimiento o creencias y mitos frente a planificación familiar, derechos sexuales y reproductivos y violencia intrafamiliar. El municipio adelanta actividades de educación en promoción de derechos sexuales y reproductivos y en articulación con las IPS se direccionan a los adolescentes a los programas de servicios amigables.

Chocontá al 2023 reduce el embarazo en adolescentes a 33,62 y mantiene en cero la mortalidad materna, por las acciones intersectoriales que promueven el desarrollo del proyecto de vida para adolescentes del municipio y la implementación de la ruta materno perinatal impulsa la educación de derechos sexuales y reproductivos minimizando el bajo peso al nacer y las complicaciones del embarazo.

#### Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles

##### TENSIÓN ACTUAL

En el municipio de Chocontá, la población de primera infancia del municipio corresponde al 11,2% del total de la población, y las mayores causas de morbilidad están asociadas con las infecciones respiratorias agudas, situación que se complica por las bajas coberturas de vacunación con esquema completo para el año 2019 fue de 86,95%, aumentando el riesgo de contraer enfermedades inmunoprevenibles, secuelas de algunas enfermedades que limitan el desarrollo de los niños o riesgo de aumentar la tasa mortalidad en menores de 5 años, para el años 2019 fue de 11,2. Esta situación se viene presentando desde hace más de 10 años y la baja cobertura se asocia a creencias culturales, malestares por aplicación del biológico, incursión de las mujeres en el ámbito laboral y traslado a sus lugares de trabajo. Esta situación se agrava por la dificultad de desplazamiento hasta las IPS que están ubicadas en el casco urbano, barreras de acceso a los servicios de vacunación, falta de disponibilidad de los biológicos en los puntos de vacunación, también es importante tener en cuenta que el municipio al igual que el país, está en riesgo por la pandemia de Covid-19, con corte al 26 de abril no hay reportes de casos positivos. El municipio adelanta en coordinación con las IPS jornadas de vacunación, realiza seguimiento a los menores con esquema de vacunación incompleto y realiza visitas domiciliarias a través de las gestoras de bienestar.

##### TENSIÓN TRANSFORMADA

Chocontá a 2023 reduce la mortalidad por infección respiratoria aguda a 4,5 y la mortalidad en menores de 5 años a 10, asociada al seguimiento permanente a las cohortes de recién nacidos y el de coberturas útiles de vacunación en menores de 5 años y el acceso efectivo a los servicios de salud.

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)





La salud es de todos

Minsalud

### Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional

#### TENSIÓN ACTUAL

En el municipio de Chocontá, el consumo inadecuado e insuficiente de alimentos, los hábitos alimentarios incorrectos, la falta de recursos económicos para surtir la canasta familiar; hace que no se cuente con el bienestar nutricional necesario para la salud de la población. Lo que explica que más de 3.846 personas fueran atendidas por Condiciones transmisibles y nutricionales, la presencia de más de 2.238 casos de riesgo nutricional por sobrealimentación, 425 casos de obesidad y dos casos de mortalidad por deficiencias nutricionales y anemias, para el año 2018.

Situación que es agravada por la poca oferta y suministro de alimentos saludables. Aunque cabe destacar que el territorio cuenta con factores operadores tales como: el desarrollo de estrategias de información, educación y comunicación, la promoción de la lactancia materna, y el acompañamiento tiendas escolares saludables.

La situación es similar para todo el municipio, pero los eventos se concentran principalmente en las veredas de Pueblo Viejo Alto, Puente De Ubaté y Retiro De Blancos

Lo anterior está ocurriendo desde hace 10 años, con implicaciones tales como tener una Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años del 39,11, que el 1047% de los nacidos vivos del municipio tengan bajo peso al nacer y población joven y adulta con exceso de peso.

#### TENSIÓN TRANSFORMADA

En el 2023 el municipio de Chocontá desarrolla acciones que contribuyen a aumentar la oferta y suministro de alimentos saludables, o cual ha mejorado los hábitos alimenticios de la población; logrando así bajos niveles de desnutrición y obesidad en el Municipio.

### Dimensión Salud y Ámbito Laboral Salud Mental

#### TENSIÓN ACTUAL

En el municipio de Chocontá, la informalidad laboral, las barreras de acceso a servicios de salud de calidad y a programas de prevención de riesgos laborales; junto con el reducido uso de herramientas y artículos de protección hace que se tengan condiciones poco saludables en el entorno laboral, tanto formal como informal en el municipio. Lo que explica la presencia que alrededor del 81,80% (DANE) de los hogares tengan como integrantes personas sin condiciones laborales favorables, y a su vez se registren casos de

#### TENSIÓN TRANSFORMADA

Para el 2025 En el municipio de Chocontá cuenta con una clara identificación y Caracterización de los riesgos en salud laboral de los trabajadores informales del municipio, la promoción hábitos y estilos de vida saludables como el uso de herramientas y artículos de protección; ha mejorado las condiciones laborales de los hogares, logrando así que se tengan condiciones saludables en entorno laboral tanto

UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)





La salud  
es de todos

Minsalud

accidentalidad laboral por encima de la media de los municipios del departamento.

Situación que es agravada por la falta de identificación y caracterización de los riesgos en salud laboral de los trabajadores informales del municipio. Aunque, cabe destacar que el territorio cuenta con factores liberadores tales como: actividades de promoción y prevención en otras dimensiones que repercuten en el la salud laboral.

Esta situación afecta principalmente a hombres entre los 18 y 50 años, la situación es similar para todo el Municipio, pero los eventos se concentran principalmente en: las veredas de Córdoba y El Carmen

Lo anterior está ocurriendo desde hace más de 10 años con implicaciones tales como: el aumento de accidentes de trabajo, que para el 2018 se registraban 142 y de enfermedades laborales con dos casos reportados

formal como informal con la reducción en 5% de la accidentalidad laboral.

#### Dimensión gestión diferencial de poblaciones vulnerables

##### TENSION ACTUAL

En el municipio de Chocontá, los deficientes mecanismos de protección a la primera infancia, que corresponde al 11,2% del total de la población del municipio, e evidencia en la tasa de mortalidad de menores de 1 año que para 2018 fue de 5,51, aunado a la falta de condiciones básicas de acueducto y alcantarillado que aumentan el riesgo de contraer enfermedad diarreica aguda e infecciones respiratorias, lo cual se presenta hace más de 10 años. Esta situación se ve agravada por la falta de herramientas que favorezcan el desarrollo integral de los niños, el desconocimiento de los cuidadores frente a signos de alarma, alta ruralidad que dificulta el acceso a los servicios de salud, deficientes coberturas de vacunación. El municipio realiza programas sociales de primera infancia en apoyo nutricional y capacitaciones a padres y cuidadores.

##### TENSION TRANSFORMADA

Chocontá a 2023 reducirá la mortalidad en menores de un año a 4% gracias a las acciones intersectoriales en el mejoramiento de vivienda, coberturas de acueducto y alcantarillado. Así mismo la implementación de estrategias comunitarias educa a cuidadores y les permite identificar signos de alarma ante enfermedad diarreica aguda e infecciones respiratorias.

#### Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria

##### TENSION ACTUAL

En el municipio de Chocontá, la población del municipio refiere barreras de acceso a los servicios de salud, asociadas a dificultades económicas, administrativas, falta de aseguramiento, desarticulación en la prestación de servicios, falta de continuidad e integralidad. El municipio de Chocontá tiene una cobertura de aseguramiento del 97,5%, en total 19.732 afiliados, distribuidos así 41,5% régimen contributivo, 55,4% régimen subsidiado y 3% régimen especial, adicionalmente se han identificado 59

##### TENSION TRANSFORMADA

A 2023 Chocontá mantiene las coberturas de aseguramiento en 97,5 y promueve la actualización de bases de datos para avanzar en la oportunidad del aseguramiento, y la garantía de acceso a los servicios de salud con continuidad e integralidad a través del modelo de atención en salud.

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Carrera 5 # 5-10



La salud  
es de todos

Minsalud

personas migrantes que también han solicitado servicios de salud, situación que se viene presentando desde hace 4 años atrás. Esta situación se agrava por la deficiente oferta de empleos formales en el municipio y la falta de oportunidad en actualización de novedades y afiliación os trámites administrativos para casos de movilidad a falta de recursos de destinación específica para el aseguramiento, así mismo la falta de articulación, continuidad e integralidad en la prestación de servicios de salud. La secretaría de desarrollo social adelanta actualización de listados censales y articulación con las entidades municipales para identificar población pobre no asegurada y garantizar el acceso a los servicios de salud, también tiene incipientes avances en la implementación del sistema de afiliación transaccional.

## Configuración y Priorización en Salud

### Población total

En 2019 Chocontá de acuerdo a la proyección poblacional DANE es un municipio conformado por 27.927 habitantes, un 43,1% (8.415 habitantes) más poblado que en 2005 (19.512 habitantes); el 50,7% (14.151) de la población son hombres y el restante 49,3% mujeres (13.776). Aporta aproximadamente el 1% al total de la población de Cundinamarca (2.845.668).

### Población por área de residencia urbano/rural

Según las proyecciones de población DANE para el año 2019 el municipio cuenta con una población de 27.927 habitantes. Actualmente, la mayor parte de la población del municipio se ubica en la zona urbana con una diferencia de 3 puntos porcentuales (847 habitantes) distribución que no presenta diferencias significativas pero que si aumenta el grado de urbanización del municipio pasando del 50,3% en el año 2012 al 51,5% en el 2019.

**Tabla 2. Población por área de residencia, Municipio de Chocontá, 2019**

Municipio	Población urbana		Población rural		Población Total	Grado de urbanización
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje		Porcentaje
Chocontá	14.387	51,5%	13.540	48,5%	27.927	51,5%

Fuente: proyecciones de población DANE 2019

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)





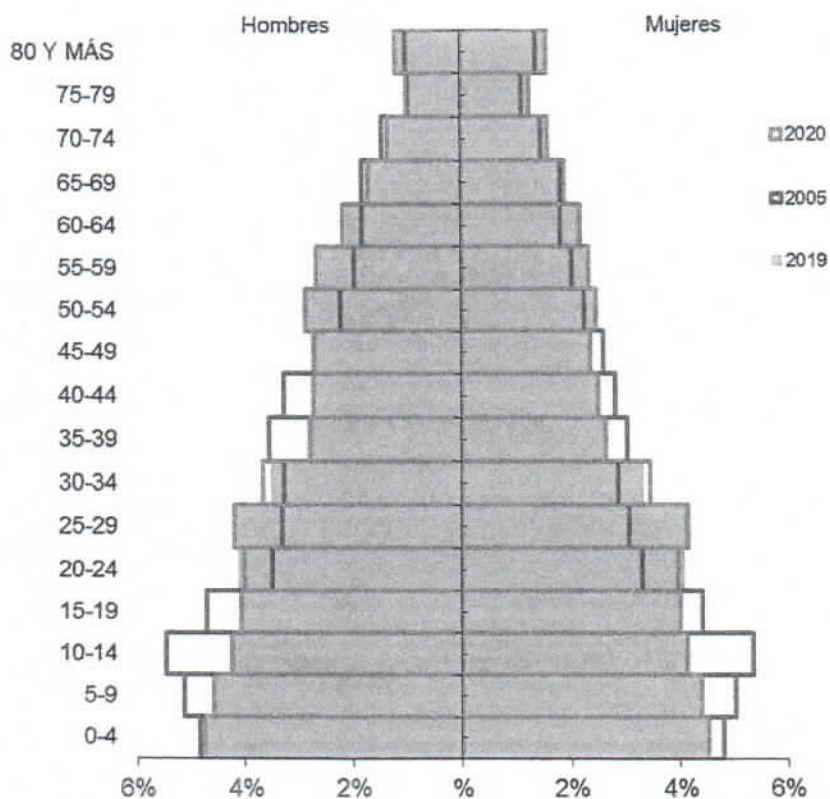
La salud es de todos

Minsalud

### Estructura demográfica

La pirámide de población del municipio de Chocontá es tipo regresiva, para el año 2019 muestra disminución de la población comparada con el año 2005 destacándose los grupos de 5 a 19 años y de 35 a 44 años, se ve un leve descenso en la natalidad y fecundidad, reflejándose más alta esta disminución en las mujeres menores de 5 años su proyección es estacionaria, se proyecta el mismo comportamiento hasta el año 2020; la proyección para los años 20 a 34 de esta etapa del ciclo muestra un aumento con respecto al año 2005, sin embargo para el año 2020 se proyecta una ligera reducción de la población entre los 20 y 24 años. La población adulta de los 45 años en adelante aumentó en el año 2019 con respecto al año 2005; para el año 2020 la tendencia para la población mayor de 60 años aumentará, esto debido al proceso natural de envejecimiento y a la transición demográfica en la que se encuentra el municipio.

**Figura 1. Pirámide Poblacional, Chocontá 2005, 2019, 2020**



Fuente: Censo DANE 2005 y proyecciones de población 2019 y 2020





La salud  
es de todos

Minsalud

## Población por grupo de edad

Las etapas del ciclo vital presentadas en este documento obedecen a la reglamentación generada en las diferentes políticas públicas en el territorio nacional, por lo tanto, se entenderá como primera infancia a los menores de 5 años de edad, infantes a los niños y niñas entre 6 a 11 años, adolescentes a las personas entre 12 a 18 años, jóvenes a personas entre 14 a 26 años, adultos entre 27 a 59 años y persona mayor a los mayores de 60 años (Ministerio de Salud y Protección Social).

**Tabla 3. Proporción de la población por etapa del ciclo vital, Chocontá 2005, 2019 y 2020**

Ciclo vital	2005		2019		2020	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	2.262	11,6	3.120	11,2	3.184	11,1
Infancia (6 a 11 años)	2.448	12,5	2.951	10,6	3.021	10,5
Adolescencia (12 a 18 años)	2.723	14,0	3.210	11,5	3.269	11,4
Juventud (14 a 26 años)	4.013	20,6	5.957	21,3	6.025	21
Adultez (27 a 59 años)	7.086	36,3	10.561	37,8	10.917	38,1
Persona mayor (60 años y más)	2.850	14,6	4.398	15,7	4.543	15,9
<b>Total</b>	<b>19.512</b>	<b>100</b>	<b>27.927</b>	<b>100</b>	<b>28.639</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos sobre proyecciones de población DANE, edades quinquenales municipios

La etapa del ciclo vital con mayor proporción en la población es la de los adultos durante el período analizado, con una tendencia hacia el incremento en el tiempo, lo que representa al municipio un crecimiento y sostenibilidad económica progresiva dado que es allí en donde se concentra la población económicamente activa. Las etapas primera infancia, infancia y adolescencia presentan una disminución a lo





La salud  
es de todos

Minsalud

largo del tiempo, siendo más discreto este descenso en los menores de seis años, mientras tanto la etapa juventud tiene un comportamiento oscilante estacional, por el contrario, el ciclo vital persona mayor presenta aumento a través de los años.

### Movilidad Forzada

El desplazamiento forzado interno constituye una violación de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional, los derechos constitucionales y la dignidad.

Para el año 2019, se encuentran en el Registro Único de Víctimas 427 personas registradas como víctimas de desplazamiento en el municipio de Chocontá. La mayor cantidad de población víctima en condición de desplazamiento está concentrada en el quinquenio entre los 20 y 24 años (16,2%) seguido de los quinquenios de la adolescencia 10 a 14 y 15 a 19 años (13,3% para cada uno) y el 5 a 9 años (11,7%); las diferencias por sexo muestran un porcentaje más alto en mujeres con el 51,9% frente al 48,1% en los hombres.

**Tabla 4. Población víctima de desplazamiento por edad quinquenal y sexo, Chocontá, 2019**

Grupo de Edad	Hombres	Mujeres	No definido	Total	
				No.	%
De 0 A 4 Años	11	6	0	17	4,0
De 05 A 09 Años	16	34	0	50	11,7
De 10 A 14 Años	22	34	1	57	13,3
De 15 A 19 Años	28	29	0	57	13,3
De 20 A 24 Años	30	39	0	69	16,2
De 25 A 29 Años	19	15	0	34	8,0
De 30 A 34 Años	20	15	0	35	8,2
De 35 A 39 Años	18	8	0	26	6,1
De 40 A 44 Años	9	10	0	19	4,4
De 45 A 49 Años	11	13	0	24	5,6
De 50 A 54 Años	4	4	0	8	1,9
De 55 A 59 Años	6	2	0	8	1,9
De 60 A 64 Años	1	2	0	3	0,7





La salud  
es de todos

Minsalud

Grupo de Edad	Hombres	Mujeres	No definido	Total	
				No.	%
De 65 A 69 Años	3	3	0	6	1,4
De 70 A 74 Años	3	2	0	5	1,2
De 75 A 79 Años		1	0	1	0,2
De 80 Años o Más	3	5	0	8	1,9
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>222</b>	<b>1</b>	<b>427</b>	<b>100</b>

Fuente: MSPS. Sispro, Registro Único de Víctimas – RUV, Fecha de corte 02-09-2019

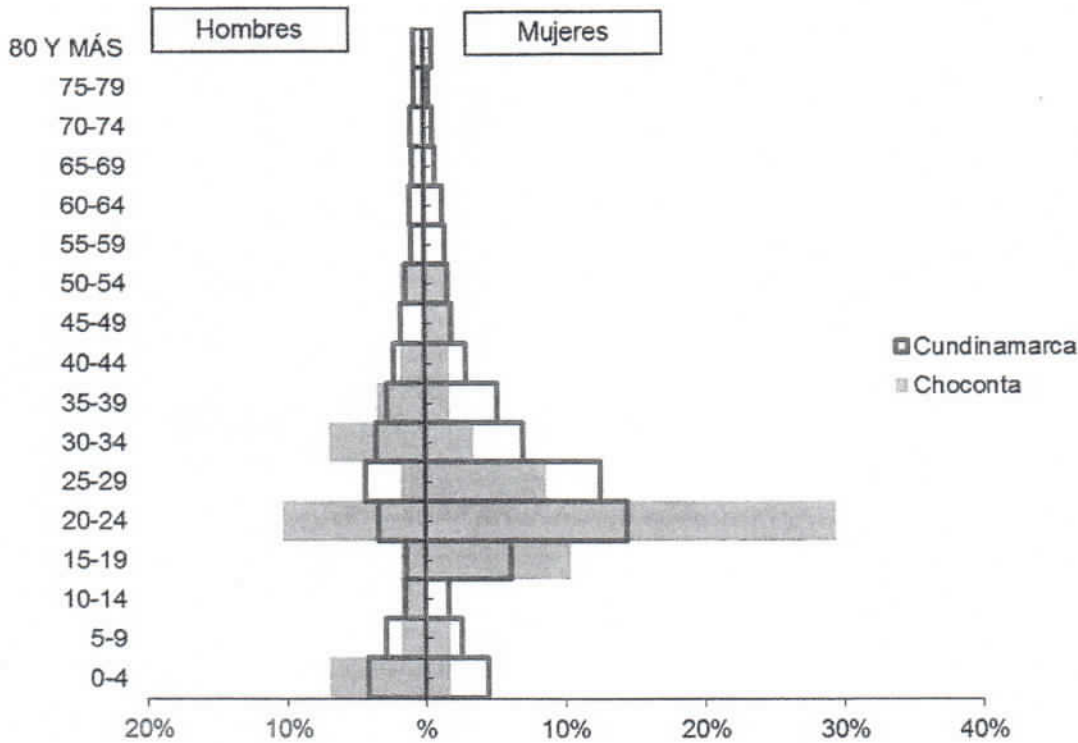
### Dinámica Migratoria

Para el año 2018, en el municipio de Chocontá se registran 58 personas extranjeras atendidas en los servicios de salud, de los cuales no se tiene identificado el país de procedencia, se destaca un aumento importante para este último año comparado con el 2017 (3 migrantes). En cuanto el 62,1% son mujeres, En cuanto a la edad el 39,7% se encuentran en las edades de los 20 y 24 años, y el 20,7% entre los 25 y 34 años.

El municipio aporta el 0,8% de los extranjeros identificados en el departamento de Cundinamarca, que en su mayoría son mujeres (65,2%) y se concentran en el grupo de edad de 20 a 39 años de edad (53,1%), es decir, en su mayoría en edad productiva.



**Figura 2. Pirámide poblacional de personas extranjeras atendidas en los servicios de salud, Chocontá, 2018**



Fuente: Reporte información Circular 029 de 2017 MSPS. Consultado en Bodega de datos del SISPRO 16/09/2019

## 7. Configuración y priorización en salud

Chocontá Apartada "Aquel Municipio visto desde el satélite, que por medio de sus ondas contaminó el río y las ganas de luchar por encontrar una mejor calidad de vida"

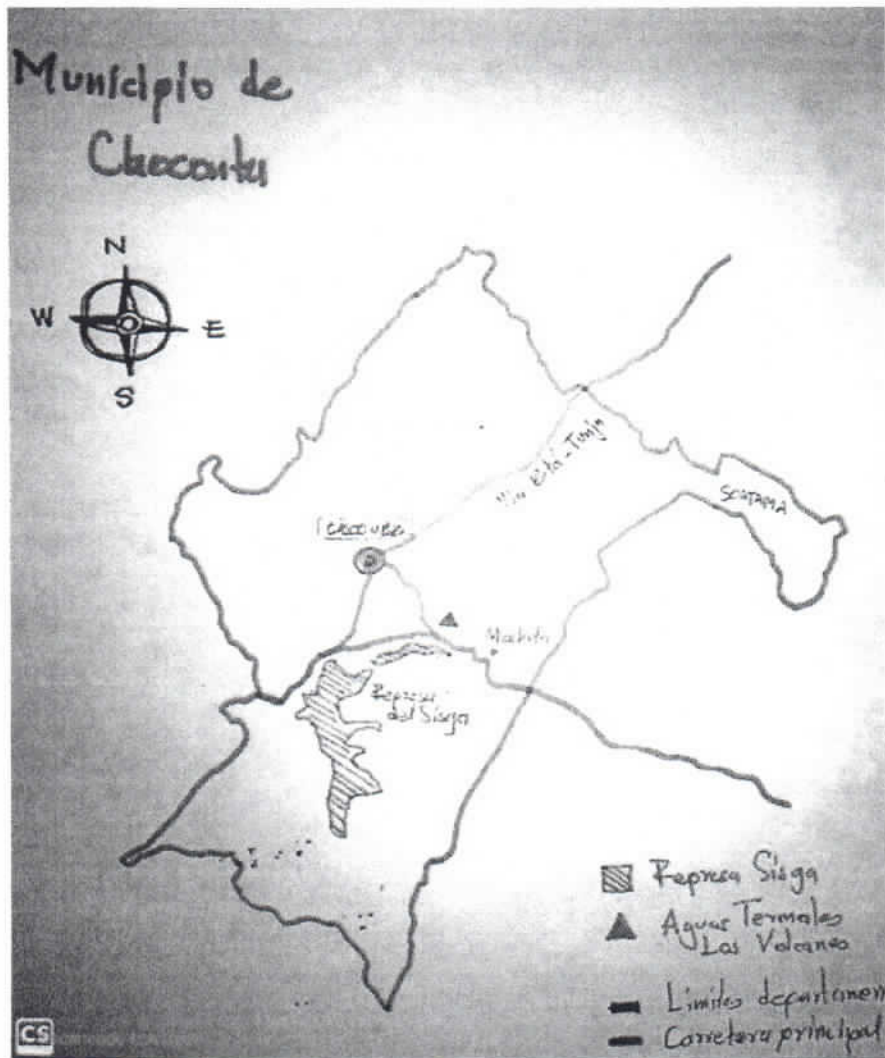
Chocontá es un municipio del departamento de Cundinamarca que hace parte de la región denominada Sabana Norte y/o Provincia de las Almeidas la cual es cabecera del circuito judicial, integrada por los municipios de Suesca, Sesquilé, Villapinzón, Manta, Tibiritá y Machetá, regionalmente intercomunicadas por carreteras nacionales de primer orden que les permite una fácil articulación con el resto del país y particularmente con el Distrito Capital. El municipio pertenece a la diócesis de Zipaquirá, al Distrito judicial de Bogotá y a la circunscripción electoral de Cundinamarca; es cabecera de los circuitos, judicial y de registro.

## 7.1. Configuración actual

### Metáfora actual

El servicio de salud del municipio de Chocontá es como la construcción de la iglesia Nuestra Señora de la Salud en su primera fase, un elefante blanco de casi cien años de edad devorando recursos, tiempo, y la salud de sus habitantes.

### 7.1.2. Configuración deseada



El servicio de salud del municipio de Chocontá es como la etapa de la finalización de construcción de la iglesia Nuestra Señora de la Salud, buena planeación, aprovechamiento eficiente de los recursos, agilidad, en el logro de los objetivos y como objetivo fina, un beneficio para toda su población.



La salud  
es de todos

Minsalud

## 7.2. Ventajas y oportunidades

- Oportunidades

### Ambiental

Las descargas contaminantes de las industrias de curtiembres, que se asientan en este en el municipio de Chocontá, por esta razón es importante abordar las condiciones ambientales para poder mejorar la salud de las familias que se encuentran ubicados en estas zonas rurales.

- Ventajas

Se caracteriza por las explotaciones de carbón en el municipio de Chocontá.

Reservas Forestales Protectoras Nacionales: El Hortigal: situada en jurisdicción de los municipios de Machetá y Chocontá, con una extensión de 216 ha, a una altura entre 2.500 y 3.400 msnm allí nacen varios drenajes que aportan sus aguas a la quebrada Aguablanca. (Chocontá).

Existen además pequeños humedales que debido a la intervención y a los procesos naturales de sedimentación solo conservan espejo de agua en época de lluvia.

## 8. Componente Estratégico de Mediano Plazo del Plan Territorial de Salud

### Resultados y productos en salud

MAPAS 1. Metas de Resultado y Producto PTS Municipio Chocontá

Dimensiones PDSP	META DE RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE	META	META DE PRODUCTO
Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles	Aumentar en 5% la cobertura de educación en higiene oral en la población del Municipio de Chocontá	Proporción de personas con control de placa bacteriana	23,59	24,76	Aumentar en 5% las actividades de promoción y prevención y educación en higiene oral, dirigidas a los grupos de primera infancia e infancia de manera integral.
	Reducir en un 5% la tasa de mortalidad por enfermedades hipertensivas en el municipio de Chocontá	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades hipertensivas	7,17	6,45	Realizar la detección temprana del riesgo de hipertensión en 2% de la población entre 18 y 69 años.
	Reducir en un 5% la tasa de mortalidad por	Tasa ajustada de mortalidad tumor maligno	9,73	9,25	Ejecutar 8 movilizaciones de prevención y detección temprana de cáncer mama.

UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ

Email: [contactenos@chocontá-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@chocontá-cundinamarca.gov.co)





La salud  
es de todos

Minsalud

	cáncer de mama de la mama de la mujer				cuello uterino, colon y próstata.
Dimensión Convivencia Social y Salud Mental	Disminuir en 4 puntos la tasa de intento de suicidio en el Municipio	Tasa de intento de suicidio	25,70	21,7	Generar cuatro planes de intervención en salud mental para el manejo de situaciones personales, familiares, sociales, o de salud pública, especialmente en población vulnerable, con discapacidad, niños niñas, adolescentes y adulto mayor.
					Adoptar en 100% la política de salud mental del departamento, en relación a las particularidades del territorio.
					Impactar 5000 adolescenteS y jóvenes con programas de salud mental y convivencia social , para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y hábitos nocivos para la salud
	Disminuir en 5 puntos la tasa de violencia interpersonal en el municipio de Chocontá	Tasa Violencia interpersonal	425,88	420,88	Implementar y adaptar al 100% las Rutas de atención integral en casos de violencia desde un enfoque familiar y comunitario
Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional	Reducir en 2 puntos el bajo peso al nacer en los menores del municipio	Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	10,47	8,47	Garantizar seguimiento y educación al 100% de menores de 5 años y gestantes con problemas nutricionales.
Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional	Reducir en un 5% los casos de obesidad de la población adolescente y joven del municipio de Chocontá	Número de casos de obesidad en la población entre 12 y 28 años	100	95	Alcanzar el 50 % de las veredas del municipio con programas de seguridad alimentaria dirigido familias, instituciones educativas y de protección al adulto mayo para la prevención de la obesidad y desnutrición.

UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ

Email: [contactenos@chocontá-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@chocontá-cundinamarca.gov.co)





La salud  
es de todos

Minsalud

Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional					Adoptar y adaptar en 100% la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento, en relación a las particularidades del territorio.
Dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	Mantener en 0 la razón de mortalidad materna en el Municipio de Chocontá	Razón de mortalidad materna a 42 días	0,0	0,00	Garantizar el seguimiento al 100% de las gestantes identificadas en el municipio, acorde a la ruta integral materno perinatal.
Dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	Reducir en 5% el embarazo en mujeres de 10 a 19 años.	Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 19 años	38,62 %	33,68 %	Implementar 8 campañas de ITS y prevención del embarazo y enfermedades de transmisión sexual 50% adolescentes y jóvenes.
Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	Disminuir en 5% la tasa de mortalidad por infección respiratoria aguda en la población del Municipio de Chocontá	Tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda	5,9	5,60	Implementar 8 campañas de prevención y detección temprana de tuberculosis, enfermedad de Hansen, Covid-19.
Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	Reducir en 5% la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años.	Tasa de mortalidad en la niñez (menores de 5 años)	11,02	10,47	Alcanzar el 95% de coberturas útiles de vacunación con todos los biológicos según esquema PAI.
Dimensión Salud y Ámbito Laboral	Reducir en 5% la accidentalidad laboral	Número de accidentes de trabajo, calificados como de origen laboral y reconocidos por la ARL	142	135	Desarrollar un plan de identificación y Caracterización de los trabajadores informales del municipio y riesgos en salud laboral
Dimensión transversal gestión diferencial de poblaciones	Reducir en un %5 la tasa de mortalidad en menores de 1 año.	tasa de mortalidad en menores de 1	5,51	5,23	Implementar en el 50% de las veredas del municipio la estrategia Atención Integrada de enfermedades prevalentes

UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ

Email: [contactenos@chocontá-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@chocontá-cundinamarca.gov.co)





La salud  
es de todos

Minsalud

vulnerables	año			de la infancia (AIEPI) comunitario	
Dimensión transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables Dimensión transversal fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud	política	Mantener en 99,75% la cobertura de aseguramiento.	Porcentaje de aseguramiento	99,75 % 99,75 %	Mantener la afiliación del 99,75% de la población pobre no asegurada identificada en el municipio, al SGSSS.
Dimensión transversal fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud	Implementar al 100% el modelo de atención integral en salud acorde a las competencias municipales.	Porcentaje de implementación	0	100%	Implementar al 100% las formas de participación social y comunitaria  Ejecutar al 100% las acciones de vigilancia, seguimiento y gestión de las actividades en salud pública y de los eventos de interés

### 8.1. Visión

En el año 2023 Chocontá será reconocido como el municipio Unido en pro del desarrollo comunitario y social, generador de oportunidades laborales y económicas para sus habitantes, en fortalecimiento de esto promueve las prioridades en las dimensiones de salud, reduciendo los índices de morbi-mortalidad de las necesidades más prevalentes, además será ente territorial referente para el tratamiento y control en el manejo de las enfermedades crónicas en el departamento, esto se lograra generando valor a los hábitos y entornos de vida saludable, simultáneamente articulando los sectores socio ambiental, destacando a la población de infancia y protegiendo al adulto mayor en esta etapa de la vida.

### 8.2. Objetivos estratégicos PDSP

- ❖ Alcanzar mayor equidad en salud, es el razonable beneficio que requiere cada individuo para el desarrollo de su potencial de vida con el goce de un bienestar integral, en ausencia de diferencias evitables e injustas (Gómez,

**UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ**

Email: [contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Carrera 5 # 5-10





La salud  
es de todos

Minsalud

2002), como valor ético inherentemente normativo, a través de la acción sinérgica de todos los sectores involucrados en la determinación social de la salud.

- ❖ Mejorar las condiciones de vida y salud de la población son los medios materiales (vivienda, servicios, trabajo, escuela, entornos, alimentación e ingresos), necesarios para la supervivencia, evitar la miseria y contribuir al desarrollo humano sostenible y saludable (Allardt, 1976). Están influenciadas por los estilos de vida, que son las formas sociales culturalmente aceptadas por las personas. La sinergia entre condiciones y estilos de vida se conoce como el modo de vida, circunstancias que están influenciadas por el acceso a los servicios básicos de salud y de protección social.

### 8.2.1 Objetivos estratégicos PTS

- ❖ Aplicación y desarrollo del Modelo de Atención Integral Territorial, impulsando los diferentes actores intersectoriales obteniendo avances en el logro de las metas del municipio.
- ❖ Garantizar la cobertura del aseguramiento al SGSS del régimen subsidiado, implementando estrategias que busquen acercarse, a ampliar a la población y comunidades más vulnerables del área rural de municipio de Chocontá.
- ❖ Generar condiciones que favorezcan de manera eficaz, el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de familiar, integrando la participación comunitaria en los diferentes entornos.
- ❖ Fortalecer los programas de promoción de la salud, prevención y gestión de riesgos, y así poder promover estilos de vida favorables que permitan mantener y disminuir las tasas, de morbilidad en las enfermedades crónicas prevalentes y condiciones no transmisibles.



Plan Municipal de Desarrollo 2020-2023  
Alcaldía municipal de Chocontá - Cundinamarca  
Unidos y comprometidos por Chocontá

Eje Estratégico 1

Estrategia de desarrollo Social

Fuentes (millones \$ de 2020)

Programa	Programa Presupuestal - PP	Código PP	Ingresos		SGP		SGP Salud		SGP Agua Potable y Saneamiento Básico		SGP Propósito General		SGP Asignaciones Especiales		Sistema General de Regalías - SGR		Colfianciación	Crédito	Otros	Total 2020
			Corrientes de Libre Destinación - ICLO	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR										
Programa 1	Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201	-	1.938	613	4.111	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.000	-	323	9.372
Programa 2	Programa Atención al Sistema de Seguridad Social en Salud	1901	-	-	-	101	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	101
Programa 3	Programa Salud Pública	1902	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	611
Programa 4	Programa Atención integral de población en situación permanente de desnutrición social y/o familiar	4101	222	282	-	-	-	-	-	-	107	-	-	-	-	-	-	-	-	407
Programa 5	Programa Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4102	148	188	-	-	-	-	-	-	71	-	-	-	-	-	-	-	-	407
Programa 6	Programa Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus familias	4103	208	273	-	-	-	-	-	-	101	-	131	-	-	-	-	-	-	712
Programa 7	Programa Jóvenes con oportunidades	4104	74	94	-	-	-	-	-	-	36	-	-	-	-	-	-	-	-	204
Programa 8	Programa Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4105	37	47	-	-	-	-	-	-	18	-	-	-	-	-	-	-	-	102
Programa 9	Programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	377	480	-	-	-	-	-	-	182	-	-	-	-	-	-	-	-	1.038
Programa 10	Programa Páido por la legalidad, seguridad eléctrica y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia	4502	108	137	-	-	-	-	-	-	52	-	-	-	-	-	-	-	-	297
Programa 11	Programa Mecanismos de transición hacia la paz a nivel nacional y territorial	4503	54	68	-	-	-	-	-	-	26	-	-	-	-	-	-	-	-	148
Programa 12	Programa Eficacia en el Gasto Público y Gestión efectiva de los riesgos institucionales	4504	249	318	-	-	-	-	-	-	120	-	-	-	-	-	-	-	-	688
Programa 13	Programa Defensa Jurídica	4505	41	47	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	108
Programa 14	Programa Lucha contra la Corrupción	1001	78	87	-	-	-	-	-	-	38	-	-	-	-	-	-	-	-	204
Programa 15	Programa Orientamiento territorial y desarrollo urbano	1001	156	199	-	-	-	-	-	-	75	-	-	-	-	-	-	-	-	430
Programa 16	Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3201	38	48	-	-	-	-	-	-	18	-	-	-	-	-	-	-	-	104
Programa 17	Programa Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3202	23	29	-	-	-	-	-	-	11	-	-	-	-	-	-	-	-	62
Programa 18	Programa Gestión Integral del recurso hídrico	3203	60	77	-	-	-	-	-	-	29	-	-	-	-	-	-	-	-	166
Programa 19	Programa Ordenamiento Ambiental Territorial	3204	30	39	-	-	-	-	-	-	14	-	-	-	-	-	-	-	-	83
<b>SUBTOTAL EJE</b>			<b>1.903</b>	<b>4.351</b>	<b>613</b>	<b>4.212</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>918</b>	<b>131</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.000</b>	<b>-</b>	<b>323</b>	<b>15.450</b>

DIF

Eje Estratégico 2 Reactivación de la economía y garantía en la cobertura en servicios públicos

Fuentes (millones \$ de 2020)

2.020

Programa	Programa Presupuestal - PP	Código PP	Ingresos		SGP		SGP Salud		SGP Agua Potable y Saneamiento Básico		SGP Propósito General		SGP Asignaciones Especiales		Sistema General de Regalías - SGR		Colfianciación	Crédito	Otros	Total
			Corrientes de Libre Destinación - ICLO	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR										
Programa 1	Programa Acceso a soluciones de vivienda	4001	92	109	-	-	-	-	-	-	45	-	-	-	-	-	-	-	-	246
Programa 2	Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4002	-	-	-	1.121	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.121
Programa 3	Programa Infraestructura y servicios de logística de transporte	2401	490	-	-	-	-	-	-	-	170	-	-	-	-	-	-	-	-	2.431
Programa 4	Programa Asistencia técnica e inducción productiva de pequeños productores rurales (campesinos)	1702	188	237	-	-	-	-	-	-	90	-	-	-	-	-	-	-	-	513
Programa 5	Programa Infraestructura productiva y comercialización	1701	80	102	-	-	-	-	-	-	38	-	-	-	-	-	-	-	-	220
<b>SUBTOTAL EJE</b>			<b>849</b>	<b>448</b>	<b>-</b>	<b>1.121</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>343</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>177</b>	<b>4.531</b>

DIF





Eje Estratégico 3		Fuentes (Millones \$ de 2020)												2.020
Programa	Programa Presupuestal - PP	Código PP	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	
														DIF
Programa 1	Programa: Productividad y competitividad de las empresas cooperativas	3901	24	-	-	-	-	100	-	-	-	-	-	
Programa 2	Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y al deporte	4301	70	-	78	-	-	34	-	-	-	-	-	
Programa 3	Programa: Formación y preparación de deportistas	4302	30	-	42	-	-	18	-	-	-	-	-	
Programa 4	Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301	114	-	129	-	-	55	-	-	-	-	-	
Programa 5	Programa: Consolidar los servicios públicos a nivel territorial, comunal e industrial	2101	135	-	740	-	-	70	-	-	-	-	-	
Programa 6	Programa: Formación para el trabajo	3601	104	-	-	-	-	49	-	-	-	-	-	
Programa 7	Programa: Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2201	129	-	-	-	-	37	-	-	-	-	-	
<b>SUBTOTAL EJE</b>			<b>814</b>	<b>963</b>	<b>963</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>353</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.965</b>	

Eje Estratégico 4		Fuentes (Millones \$ de 2020)												2.020
Programa	Programa Presupuestal - PP	Código PP	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	
														DIF
Programa 1	Programa: Asignos estacionales para el desarrollo territorial	1001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>SUBTOTAL EJE</b>			<b>3.385</b>	<b>5.787</b>	<b>613</b>	<b>4.212</b>	<b>1.121</b>	<b>1.624</b>	<b>131</b>	<b>1.584</b>	<b>3.000</b>	<b>-</b>	<b>500</b>	
<b>TOTAL EJE</b>			<b>3.385</b>	<b>5.787</b>	<b>613</b>	<b>4.212</b>	<b>1.121</b>	<b>1.624</b>	<b>131</b>	<b>1.584</b>	<b>3.000</b>	<b>-</b>	<b>500</b>	

DIF

Fuentes (millones \$ de 2020)

2021

Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Co-financiación	Credito	Otros	Total 2021	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación
-	1.886	613	4.112	-	-	-	-	3.199	-	323	613	-	-	814
-	-	-	101	-	-	-	-	-	-	-	9.531	-	1.250	-
329	324	-	-	-	107	-	-	-	-	-	101	-	-	-
220	216	-	-	-	71	-	-	-	-	-	760	339	380	-
54	281	-	-	-	101	-	-	300	-	-	507	226	253	-
121	97	-	-	-	36	-	-	-	-	-	887	56	276	-
60	48	-	-	-	18	-	-	-	-	-	253	125	115	-
188	494	-	-	-	182	-	-	429	-	-	1.293	62	58	-
160	157	-	-	-	52	-	-	-	-	-	389	194	494	-
80	79	-	-	-	26	-	-	-	-	-	165	165	165	-
736	-	-	-	-	120	-	-	-	-	-	856	758	52	-
90	-	-	-	-	20	-	-	-	-	-	110	91	-	-
107	60	-	-	-	38	-	-	-	-	-	205	167	-	-
222	228	-	-	-	75	-	-	-	-	-	535	507	-	-
56	55	-	-	-	18	-	-	-	-	-	130	123	-	-
34	33	-	-	-	11	-	-	-	-	-	76	74	-	-
90	88	-	-	-	29	-	-	-	-	-	207	195	-	-
45	45	-	-	-	14	-	-	-	-	-	104	93	-	-
2.501	4.102	613	4.214	-	918	131	-	3.948	-	323	15.851	3.262	3.155	614

Fuentes (millones \$ de 2020)

2.021

2.021

Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Co-financiación	Credito	Otros	Total 2021	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación
102	123	-	-	-	45	-	-	-	-	-	289	70	185	-
-	-	-	-	1.122	-	-	-	-	-	-	1.122	-	-	-
1.396	-	-	-	-	170	-	1.529	-	-	177	3.271	1.437	353	-
273	276	-	-	-	90	-	-	-	-	-	639	281	323	-
48	189	-	-	-	38	-	-	-	-	-	274	48	212	-
1.516	568	-	-	1.122	343	-	1.529	-	-	177	5.575	1.437	1.053	-





Fuentes (millones \$ de 2020)													2.021	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLO	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Credito	Otros	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLO	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	
39	-	148	-	-	100	34	-	-	-	-	139	40	5	
-	-	80	-	-	18	-	-	-	-	-	182	13	135	
-	-	-	-	-	55	-	-	-	-	-	98	-	80	
303	-	791	-	-	70	-	-	-	-	-	297	-	242	
-	-	121	-	-	49	-	-	-	-	-	1.176	-	1.443	
-	-	170	-	-	37	-	-	-	-	-	170	-	129	
593	-	1.270	-	-	383	-	-	52	-	-	2.348	53	1.622	

Fuentes (millones \$ de 2020)													2.021	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLO	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Credito	Otros	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLO	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	
3.001	-	613	4.214	1.122	1.524	131	1.529	4.000	-	500	24.694	5.150	6.140	
5.960	-	613	4.214	1.122	1.524	131	1.529	4.000	-	500	24.694	5.150	6.140	

Fuentes (millones \$ de 2020)

2022

SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Co-financiación	Credito	Otros	Tota 2022	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLO	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General
4115	-	-	-	-	3.999	-	323	614	-	2.226	614	4117	-	-
101	-	-	-	-	-	-	-	101	-	-	-	101	-	-
-	-	107	-	-	-	-	-	828	355	322	-	-	-	107
-	-	71	-	-	-	-	-	551	413	38	-	-	-	71
-	-	101	131	-	401	-	-	964	362	-	-	-	-	101
-	-	35	-	-	-	-	-	275	175	51	-	-	-	35
-	-	18	-	-	-	-	-	138	87	25	-	-	-	18
-	-	182	-	-	535	-	-	1.405	602	120	-	-	-	182
-	-	52	-	-	-	-	-	401	172	155	-	-	-	52
-	-	26	-	-	-	-	-	201	66	78	-	-	-	26
-	-	120	-	-	-	-	-	931	460	603	-	-	-	120
-	-	20	-	-	-	-	-	110	2	89	-	-	-	20
-	-	39	-	-	-	-	-	205	1	166	-	-	-	39
-	-	75	-	-	-	-	-	582	249	227	-	-	-	75
-	-	18	-	-	-	-	-	141	61	55	-	-	-	18
-	-	11	-	-	-	-	-	94	35	33	-	-	-	11
-	-	29	-	-	-	-	-	225	97	88	-	-	-	29
-	-	14	-	-	-	-	-	113	48	45	-	-	-	14
4.216	-	919	131	-	4.935	-	323	17.554	2.905	4.321	614	4.218	-	919

Fuentes (millones \$ de 2020)

2023

SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Co-financiación	Credito	Otros	Tota 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLO	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General
-	-	-	-	-	-	-	-	291	111	118	-	-	-	45
-	1.122	-	45	-	-	-	-	1.122	38	-	-	-	-	1.055
-	-	170	-	1.506	-	-	177	3.643	803	658	-	-	-	170
-	-	90	-	-	-	-	-	694	297	271	-	-	-	90
-	-	38	-	-	-	-	-	298	128	116	-	-	-	38
-	1.122	343	-	1.506	-	-	177	6.537	1.377	1.152	-	-	-	343

Fuentes (millones \$ de 2020)

2022

Fuentes (millones \$ de 2020)

*[Handwritten signature]*



SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otras	TOTAL 2020 - 2023	
					Total 2023	
-	-	-	-	-	614	2,453
-	-	3,199	-	323	9,866	38,465
-	-	-	-	-	101	406
-	-	-	-	-	704	2,981
-	-	-	-	-	522	1,967
-	-	-	-	-	914	3,478
131	-	326	-	-	261	994
-	-	-	-	-	131	497
-	-	-	-	-	1,332	5,069
-	-	429	-	-	381	1,448
-	-	-	-	-	190	724
-	-	-	-	-	883	3,358
-	-	-	-	-	110	438
-	-	-	-	-	206	819
-	-	-	-	-	552	2,099
-	-	-	-	-	194	508
-	-	-	-	-	80	305
-	-	-	-	-	214	813
-	-	-	-	-	107	406
-	-	-	-	-	323	1,245
131	-	3,948	-	-	17,380	67,245



SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otras	TOTAL 2020 - 2023	
					2023	
-	-	-	-	-	273	1,088
-	-	-	-	-	1,123	4,488
-	1,595	-	-	177	3,403	12,747
-	-	-	-	-	659	2,505
-	-	-	-	-	282	1,074
-	1,595	-	-	177	5,739	21,842





2023		Sistema General de Regalías - SGR				TOTAL 2020 - 2023			
SGP Asignaciones Especiales	Cofinanciación	Credito	Otros						
-	-	-	-	141	-	-	-	549	-
-	-	-	-	182	-	-	-	728	-
-	-	-	-	98	-	-	-	392	-
-	-	-	-	298	-	-	-	1,189	-
-	52	-	-	1,212	-	-	-	4,610	-
-	-	-	-	172	-	-	-	671	-
-	-	-	-	213	-	-	-	812	-
-	52	-	-	2,316	-	-	-	8,951	-

2023		Sistema General de Regalías - SGR				TOTAL 2020 - 2023			
SGP Asignaciones Especiales	Cofinanciación	Credito	Otros						
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
131	1,595	4,000	500	25,435	-	-	-	98,079	-

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ 899999357-3</p>	
---	---	---

**PROYECTO PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ 2020 -  
2023 “UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ”**

“Por medio del cual se Adopta el Plan de Desarrollo Municipal denominado Unidos y comprometidos por Chocontá para el período constitucional 2020 – 2023”

**CONCEJO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ**

**HONORABLES CONCEJALES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y las Leyes 136 de 1.994 y 152 de 1.994, presento a consideración del Honorable Concejo Municipal de Chocontá el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se Adopta el Plan de Desarrollo Municipal denominado Unidos y Comprometidos por Chocontá para el período constitucional 2020 – 2023”.

El Plan armoniza y tiene coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, las estrategias articuladoras de PAZ – EQUIDAD - EDUCACION y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las directrices dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

El Gobierno Municipal respondiendo al mandato ciudadano y popular que se expresó en las elecciones del pasado 27 de octubre de 2019, ha construido el proyecto de Plan de Desarrollo con un proceso de participación, concertación y socialización con la comunidad urbana y rural de nuestro municipio. De igual manera recoge las propuestas hechas en el Programa de Gobierno que presenté a los electores en las pasadas elecciones el cual fue inscrito en la Registraduría del Estado Civil.

El documento se basa en la recopilación, análisis y síntesis del estado actual de la entidad Territorial, estudiado de las situaciones positivas y negativas, identificando problemas de nuestra población, y lo más importante de acuerdo a los aportes realizados por la





comunidad en las 11 mesas de trabajo conjunto realizadas a nivel urbano, rural y departamental.

El documento preliminar fue presentado ante el Consejo Territorial de Planeación y la Corporación Autónoma Regional como lo ordena la ley.

El Plan de Desarrollo “Unidos y Comprometidos por Chocontá 2020 - 2023”, promueve el desarrollo integral de la comunidad, encaminado a alcanzar el bienestar de la población, por lo tanto, se enmarca en un proceso productivo, sostenible e incluyente, teniendo en cuenta la situación actual Municipal, Departamental, Nacional, esto bajo cuatro Ejes estratégicos:

1. Estrategia de desarrollo Social
2. Reactivación de la economía y garantía en la cobertura en servicios públicos
3. Chocontá una marca comercial y de turismo
4. Trueque para el desarrollo

Para abordar cada uno de estos ejes se conformo un equipo asesor y de gobierno interdisciplinar, que permitió afrontar temas sectoriales y transversales del desarrollo de manera integral con el fin de trazar objetivamente este instrumento de planificación.

En mérito de lo expuesto, dejo a consideración el presente proyecto de acuerdo a la Corporación para que se convierta en nuestra carta de navegación para el periodo 2020 - 2023 y así poder contribuir con el desarrollo de Nuestro bello Municipio y el mejoramiento de la calidad de vida de los Chocontanos.

Presentado por,

  
**RODRIGO ARMANDO CHICÓASUQUE FERNÁNDEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

**“UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ”**

Carrera 5 Nº 5-19 Tel. 856 2125, Fax. 856 1352/ Código postal 250801  
[www.choconta-cundinamarca.gov.co](http://www.choconta-cundinamarca.gov.co) /email: [alcaldía@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldía@choconta-cundinamarca.gov.co)



CAR 25/03/2020 16:09  
Al Contestar cite este No.: 02202101181  
Origen: Dirección Regional Almeidas y Mu  
Destino: CARLOS EDUARDO  
Anexos: Fol: 9

Chocontá,

CARLOS PAIPA  
SECRETARIO DE PLANEACION  
CARLOS EDUARDO  
Tel: 8562125, Cel: 3223484858  
Carrera 5 5 19 Vereda Casco Urbano  
choconta@planeacion-cundinamarca.gov.co  
Chocontá (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20201114387: RADICACIÓN PLAN DESARROLLO MUNICIPAL DE CHOCONTÁ

**Cordial saludo señor alcalde:**

**La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR,**

**CONSIDERANDO:**

Que artículo 1° del Decreto 1865 de 1994, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales elaborarán los Planes de Gestión Ambiental Regional - PGAR, en armonía con la planificación en la gestión ambiental de los Departamentos, distritos y municipios.

Que el artículo 3 del Decreto 1865 de 1994, se establece que en el proceso de preparación de los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales en lo relacionado con la gestión ambiental a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se adelantará con la asesoría de las Corporaciones, las cuales deberán suministrar los datos relacionados con los recursos de inversión disponibles en cada departamento, distrito o municipio, atendiendo los términos establecidos en la precitada ley.

Que la Corporación Autónoma Regional – CAR, adelantó en sus catorce Direcciones Regionales, igual número de Talleres de "Armonización de los Instrumentos de Planificación y Gestión Ambiental y los Planes de Desarrollo Municipal", con invitación de participación de los 104 Municipios de su jurisdicción.

Que la Corporación mediante el proceso de acompañamiento de los Municipios de su Jurisdicción, señaló a los Municipios las líneas, programas y proyectos estratégicos contenidas en los Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas (POMCA), los Planes de Acción y los compromisos ambientales de los Planes de Ordenamiento de cada Municipio, a efectos de que fueran consideradas en forma armónica dentro de los PDM.



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos

Chocontá Cra 5 No.5-73 P.3 y 4 Edf. Molino del Parque - Conmutador: 5801111 EXT 2800 Ext: 108 <https://www.car.gov.co/>  
Correo electrónico: sau@car.gov.co



Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto 1865 de 1994, establece que simultáneamente a la presentación del proyecto de plan al Consejo de Gobierno o cuerpo que haga sus veces a que se refiere el numeral 4 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 se enviará copia del proyecto a la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible con jurisdicción en las respectivas entidades territoriales.

Que la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), emitió la denominada "Guía para orientar la elaboración del concepto ambiental de los Planes de Desarrollo Territorial 2020 – 2023 Versión 1.0" la cual fue enviada al correo electrónico bajo radicado N° 02202100780 el día 18-02-2020 al correo electrónico [alcaldia@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@choconta-cundinamarca.gov.co) y al correo electrónico [alcaldia@choconta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@choconta-cundinamarca.gov.co) el día 24-02-2020, bajo radiado N° 02202100857 El cual dice lo siguiente:

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1865 del 3 de agosto de 1994, me permito remitir los siguientes Link:  
link del de búsqueda <https://www.car.gov.co/filtrarcontenido> y digitar POMCA*

*así mismo se puede consultar en línea el PGAR, el cual se encuentra en el link <https://www.car.gov.co/uploads/files/5ac22faf27f5a.pdf>*

*Con el fin de que se tengan en cuenta a la hora de formular el Plan de Desarrollo Municipal - PDM el cual se debe "Armonizar con los Instrumentos de Planificación Ambiental adoptados por la CAR", en el marco de lo establecido en el Decreto 1200 de 2004, compilado en el Decreto Único Nacional 1076 de 2015.  
Anexo:*

1. Matiz de armonización POMCA PARA ALEMIDAS Y GUATAVITA
2. CARTILLA PARA ORIENTACIONES MADS PARA PDT
3. LINEAMIENTOS PARA ARMONIZACION
4. PGAR - Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012 –

Que el Municipio mediante radicado CAR N° 20201114387 de fecha 24 de marzo de 2020, presentó ante la Corporación – Dirección Regional Almeidas y municipio de Guatavita - DRAG, copia del proyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTA".

Que la Corporación procedió dentro de los plazos establecidos a revisar técnicamente los contenidos ambientales del proyecto de Plan y su armonización con los instrumentos de Planificación y Gestión Ambiental Regional.

Que con base en lo anterior y teniendo en cuenta las competencias otorgadas para el efecto en el numeral 3 del artículo 3° del decreto 1865 de 1994, procede a emitir el respectivo:

Que se realizó el acompañamiento al municipio el día 24 de febrero de 2020 con el fin de



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos

Chocontá Cra 5 No.5-73 P.3 y 4 Edf. Molino del Parque - Conmutador: 5801111 EXT 2800 Ext: 108 <https://www.car.gov.co/>  
Correo electrónico: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)



brindar apoyo para la realización de la Armonización de los Instrumentos de Planificación Institucional de la CAR y el Plan de Desarrollo Municipal – PDM.

Que el día 24 y 26-02-2020 se remitieron los siguientes documentos para que se tengan en cuenta al momento de realizar el PDM:

los siguientes Link:

link del de búsqueda <https://www.car.gov.co/filtrarcontenido> y digitar POMCA

así mismo se puede consultar en línea el PGAR, el cual se encuentra en el link <https://www.car.gov.co/uploads/files/5ac22faf27f5a.pdf>

Matiz de armonización POMCA PARA ALEMIDAS Y GUATAVITA  
CARTILLA PARA ORIENTACIONES MADS PARA PDT  
LINEAMIENTOS PARA ARMONIZACION  
PGAR - Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012 - 2023

### CONCEPTO:

#### CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS PLANES DE DESARROLLO – ANEXO 2 - MADS

Temática	Si / No	Observaciones
Incorporación de la información suministrada por la Autoridad Ambiental y otras fuentes	SI	
¿Se articula con otros instrumentos de planificación y desarrollo territorial? (PGAR, POMCA, PIGCC, etc.)	SI	CON EL PGAR Y EL POMCA RIO BOGOTA
¿Incorpora estrategias para el cumplimiento de las acciones, objetivos y metas definidas en el PND 2018 – 2022 – Equidad para todos?	SI	
¿Contiene referentes que den cuenta de su articulación con el Plan de Desarrollo Departamental o de otros municipios aledaños con los cuales comparta problemáticas o potencialidades de desarrollo?	SI	
¿Articula elementos de la gestión previa a partir de informes de gestión de la administración anterior que garantice la continuidad de proyectos clave para el municipio o departamento?	SI	
Sobre el Diagnóstico		



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos

Chocontá Cra 5 No.5-73 P.3 y 4 Edf. Molino del Parque - Conmutador: 5801111 EXT 2800 Ext: 108 <https://www.car.gov.co/>  
Correo electrónico: sau@car.gov.co



¿Se incluye la problemática real del territorio en términos ambientales?	SI	
Los diferentes sectores exponen dificultades o falencias en materia ambiental.	SI	
¿Qué fuentes de información fueron utilizadas para su construcción?	SI	
¿Los objetivos son coherentes con la problemática descrita en el diagnóstico?	SI	
¿Reflejan la apuesta de desarrollo para el municipio?	SI	
Sobre la Estrategia		
¿De acuerdo con el análisis realizado, cual es la principal apuesta y enfoque del plan de desarrollo territorial?	NA	
¿El plan presenta la gestión ambiental como un capítulo, componente o esta formulado bajo una dimensión ambiental ya que se puede observar la transversalización en todos los sectores analizados?	SI	
¿Los objetivos estratégicos responden a las problemáticas definidas en el diagnóstico, cual es la principal tendencia de estos? (ejemplo: educación, vivienda, salud, ambiente, gestión de riesgos, etc.)	NA	
¿Presenta una estructura clara de las estrategias o lineamientos para la ejecución de los programas, subprogramas, proyectos y actividades?	SI	
¿En términos generales en qué consisten?	NA	
Sobre las Metas		
¿En cada uno de los objetivos se establecieron metas?	SI	
¿Qué tipo de metas se incluyen? ¿De producto? ¿De resultado?	NA	
¿Las metas tienen indicadores verificables (¿cuantitativos, temporales y especiales, que permitan medir eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad? ¿Incluyen un valor de punto de partida?	SI	
¿Las metas guardan coherencia con los objetivos y el diagnóstico?	SI	



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos

Chocontá Cra 5 No.5-73 P.3 y 4 Edf. Molino del Parque - Conmutador: 5801111 EXT 2800 Ext: 108 <https://www.car.gov.co/>  
 Correo electrónico: sau@car.gov.co



Sobre los programas y Subprogramas		
Estructura de programas y subprogramas (por ejes, por componentes, por estrategias) ¿La gestión ambiental está incluida como uno de estos o se evidencia de manera transversal?	SI	
¿Cada programa y subprograma tiene objetivos y metas acordes con la temática abordada, ¿son de fácil interpretación?  Las metas tienen indicadores verificables (¿cuantitativos, temporales y especiales, que permitan medir eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad? ¿Incluyen un valor de punto de partida?	SI	
¿Se observa coherencia, oportunidad y armonía entre los objetivos, programas y subprogramas?	NA	
Balance General		
¿Se incluye mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo?	NA	
¿Cuenta con un plan de seguimiento al avance en la implementación del plan?	SI	
¿Cuál es el enfoque del PDT?	NA	
Seguimiento a la ejecución de las actividades del plan y del presupuesto de inversión	NA	
¿Se incluye un componente de seguimiento?	NA	
¿Cómo se estructura este componente?	NA	
¿Contiene indicadores de gestión, de desempeño?	NA	
¿Los indicadores permiten evidenciar el avance en la ejecución de los programas y presupuestal?	SI	

### CRITERIOS PARA IDENTIFICACIÓN DE APORTES EN MATERIA AMBIENTAL DESDE CADA UNO DE LOS SECTORES ABORDADOS EN EL PDT.

En el proyecto de Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de **CHOCONTA**, presentado a la Corporación Autónoma Regional – CAR se incorporaron dentro de la propuesta desde los distintos sectores, en forma armónica con los Instrumentos de Planificación y Gestión Ambiental Regional, de acuerdo con los lineamientos de la Corporación, los siguientes



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos

Chocontá Cra 5 No.5-73 P.3 y 4 Edf. Molino del Parque - Conmutador: 5801111 EXT 2800 Ext: 108 <https://www.car.gov.co/>  
Correo electrónico: sau@car.gov.co



programas y proyectos:

Igualmente se conceptúa que los siguientes proyectos fueron recomendados por la Corporación para su incorporación en el PDM, así:

**POMCA RIO BOGOTA**

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA - POMCA		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL				
Línea Estratégica	Proyectos sugeridos	ESTRATEGIAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROYECTOS		
				NOMBRE	\$	% \$
Programa de Orientación Ambiental Productiva	PML y Curtiembres en la CRB, municipio de Villapinzón, Chocontá y Localidad de Tunjuelito en Bogotá	Reconversión industrial	Gestión integral del recurso hídrico	Proceso de reconversión industrial de sus vertimientos – Producción limpia (curtiembres verdes)		
	Promover prácticas productivas sostenibles en el sector agrícola y pecuario	Diseño y la realización de actividades orientadas a investigar las necesidades del mercado, con la finalidad de diseñar una oferta que se adapte a tales exigencias	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Elaborar una estrategia para la vinculación y comercialización de los productos de los pequeños productores al mercado		
	Desarrollo de formas de turismo ligado a la naturaleza: ecoturismo, agroturismo, etnoturismo y parques ecológicos.	Tecnificación Agropecuaria responsable	Productividad y competitividad	Crear la ruta turística de (ecoturismo, aventura y termales)		
	Diseño e implementación de actividades productivas tecnificadas y de producción limpia en sectores industriales.	Reconversión industrial de sus vertimientos	Gestión integral del recurso hídrico	Proceso de reconversión industrial de sus vertimientos – Producción limpia (curtiembres verdes)		
	Implementación de programas para actividades productivas sostenibles.	Elaborar una estrategia para la vinculación y comercialización de los productos de los pequeños productores al mercado	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Elaborar una estrategia para la vinculación y comercialización de los productos de los pequeños productores al mercado		
	Asistencia técnica al campesino para optimizar los recursos de producción.	Productores atendidos con asistencia técnica agropecuaria	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de asistencia técnica agropecuaria		
Institucionalidad	Gestionar acciones interinstitucionales para ejecución de los proyectos del POMCA del río Bogotá.	Estrategia de articulación del PBOT con el Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca alta del río Bogotá (POMCA), áreas estratégicas para acueductos, zonas de reserva declaradas por la		Realizar la identificación, delimitación e inventario y/o priorización de las áreas de importancia estratégica: zonas de		



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos

Chocontá Cra 5 No.5-73 P.3 y 4 Edf. Molino del Parque - Conmutador: 5801111 EXT 2800 Ext: 108 <https://www.car.gov.co/>  
Correo electrónico: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

		CAR, zonas de ronda para el río Bogotá y otras fuentes hídricas y los demás instrumentos de planeación ambiental	Gestión integral del recurso hídrico	protección (páramos, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos).	
	Formulación e implementación de Programas de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA).	Capacitar en temas de educación ambiental, manejo integral de residuos sólidos celebración del día del agua y promoción de uso eficiente y ahorro de agua	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Catedra ambiental	
	Formulación e implementación de Programas de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA).	Determinación de la disponibilidad de agua en toda la cuenca	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Formulación e implementación de Programas de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA).	
	Formulación e implementación de Programas de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA).	Determinación del cumplimiento de la Ley 373 de 1997 (uso eficiente y ahorro del agua).	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Realizar un diagnóstico y/o censo para determinar la situación de los productores y el estado de la propiedad rural afectados por las zonas de protección ambiental.	
	Solicitud de concesiones de agua y concesiones actualizadas	Cumplimiento de los trámites y requisitos exigidos corresponden a los lineamientos del MADS - CAR	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Solicitud de concesiones de agua	
	Compra de predios y pago por servicios ambientales en predios de importancia ambiental.	Determinación de predios de importancia	Ordenamiento Ambiental Territorial	Compra de Predios	
	Acciones para la protección de la biodiversidad y ecosistemas estratégicos	gestión de la biodiversidad	Ordenamiento Ambiental Territorial	Proyectos para la gestión de la biodiversidad implementados	
	Protección y Conservación de Áreas Protegidas de la Cuenca y de Ecosistemas estratégicos.	Establecimiento de Áreas en proceso de restauración	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de restauración de ecosistemas	
	Protección y Conservación de Áreas Protegidas de la Cuenca y de Ecosistemas estratégicos.	Establecimiento de Plantaciones forestales	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de reforestación de ecosistemas	
	Viveros. Una experiencia comunitaria para la sostenibilidad y fomento de la conectividad ecológica en la Cuenca: "Establecer viveros de especies que ofrezcan la ventaja de manejar especies nativas locales de gran valor ecológico	Establecimiento de Plántulas	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de producción de plántulas en viveros	
	Diseño, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura de saneamiento (PTAR).	Plan de Aseguramiento la dotación de herramientas que permiten mejorar los indicadores de los vertimientos y contribuir a la descontaminación de las fuentes hídricas y capacitar al operador de la planta Ptar - Cumplir con la Resolución 631 de 2015 - CAR	Asuntos estratégicos para el desarrollo territorial	Gestionar ante la CAR la dotación de equipos de laboratorio para monitorear la calidad del tratamiento en el sistema (operador Ptar)	



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos

Chocontá Cra 5 No.5-73 P.3 y 4 Edf. Molino del Parque - Conmutador: 5801111 EXT 2800 Ext: 108 <https://www.car.gov.co/>  
Correo electrónico: sau@car.gov.co



Diseño, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura de saneamiento (PTAR).	Gestionar con la CAR, Fondo Nacional Ambiental FONAM o Fondo de Compensación Ambiental la construcción de una nueva Ptar	Asuntos estratégicos para el desarrollo territorial	Gestionar la construcción de una nueva Ptar en el municipio	
Ampliación de cobertura y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado.	Establecimiento de nuevos usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de Acueducto	
Manejo de residuos sólidos ordinarios y peligrosos	Establecimiento de soluciones de disposición final de residuos sólidos	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	
Ajuste e implementación de PGIRS y PSMV Municipales (con los correspondientes permisos de vertimientos)	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Implementado	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	
Ajuste e implementación de PGIRS y PSMV Municipales (con los correspondientes permisos de vertimientos)	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	
Ajuste e implementación de PGIRS y PSMV Municipales (con los correspondientes permisos de vertimientos)	Obtención de los respectivos permisos de vertimiento y manejo de ciclo de materiales	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicios de seguimiento al Plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV	
Diseño e implementación de Equipamientos Públicos. (Plazas de mercado, cementerios, Plantas de Beneficio.	Establecimiento de la plaza de mercado	Productividad y competitividad	Construcción de la plaza de mercado	
Implementación del SIGAM y del Expediente Municipal.	Ejecutar el perfil ambiental y la matriz del plan de acción	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Implementar el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM	
Revisión y ajustes del POT (POT,PBOT,EOT)	Estrategia de articulación del PBOT con el Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca alta del río Bogotá (POMCA), áreas estratégicas para acueductos, zonas de reserva declaradas por la CAR, zonas de ronda para el río Bogotá y otras fuentes hídricas y los demás instrumentos de planeación ambiental	Gestión integral del recurso hídrico	Realizar la identificación, delimitación e inventario y/o priorización de las áreas de importancia estratégica: zonas de protección (páramos, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos).	
Revisión y ajustes del POT (POT,PBOT,EOT)	Actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial	
Control y vigilancia del medio ambiente. (Función municipal según Ley 99/93 art. 85 numerales 6º y 7º).	Establecimiento de operativos de control y vigilancia de los recursos naturales, ambientales y de especies	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de control y vigilancia a los recursos naturales, ambientales y al tráfico legal de especies	



**Notas:**

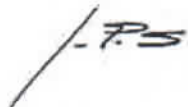
No apropia recursos ni tampoco porcentaje de los mismos.  
Para el POMCA del Rio Suarez, no presenta diligenciada la matriz de armonización.  
Para el POMCA del Rio Garagoa, no presenta diligenciada la matriz de armonización.

Agradecemos de antemano que, **el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.1.2. del decreto 1076 de 2015**, se informe a esta Corporación, si no fueron acogidas las observaciones formuladas por parte de esta entidad, al interior del Consejo Territorial de Planeación, y en caso tal, se nos informe sobre la remisión realizada por ese órgano al consejo municipal, en los términos establecidos en dicho precepto.

Finalmente, solicitamos de manera atenta que, una vez adoptado el Plan de Desarrollo por parte de ese municipio, se envíe copia del mismo a esta entidad, junto con sus respectivos anexos, con el objeto de constatar la debida incorporación de los aspectos ambientales planteados por parte de esta Corporación.

En estos términos damos por atendida su solicitud, cualquier información adicional gustosamente la brindaremos.

Atentamente,



**HERNAN ROGELIO GARZON SANCHEZ**  
Director Regional

Respuesta a: 20201114387 del 24/03/2020

Elaboró: Francisco Javier Ortiz Puentes / DRAG



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos

Chocontá Cra 5 No.5-73 P.3 y 4 Edf. Molino del Parque - Conmutador: 5801111 EXT 2800 Ext: 108 <https://www.car.gov.co/>  
Correo electrónico: sau@car.gov.co



## Análisis de la inclusión de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y las familias en los proyectos de planes de desarrollo territorial 2020-2023

A continuación, se presentan unas orientaciones y recomendaciones técnicas sobre la inclusión de los temas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en los proyectos de planes de desarrollo territorial 2020-2023 que se están formulando en alcaldías y gobernaciones

### A. Identificación del proyecto de plan de desarrollo territorial

Departamento: Cundinamarca

Municipio del Plan de Desarrollo Revisado: CHOCONTÁ

Nombre del Plan de Desarrollo: "UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ"

Versión del Plan del Desarrollo (Fecha): 7 de mayo 2020

Fecha de lectura: 8/5/2020

### B. Estado General del Plan de Desarrollo

Dentro del documento aportado por la administración municipal de Chocontá, se observa que las acciones plasmadas en el plan estratégico se establecen con base en diagnóstico realizado tras obtener información de bases de datos nacionales de entidades como Kit Territorial-DNP, Oficina de Planeación municipal, Chocontá 2014, PND, Secretaria de Desarrollo Social 2019, Sisbén Municipal, DANE 2020, Informe de Gestión 2016-2019 Chocontá, entre Otros.

El plan de desarrollo "UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ", cuenta con 4 líneas estratégicas: 1. de desarrollo social, 2. Reactivación de la economía y garantía en la cobertura en servicios públicos, 3. Chocontá una marca comercial y de turismo y 4. Trueque para el desarrollo (gestión).

Dentro de la primera línea, se encuentra programa exclusivo para el desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, sin embargo, en metas de otras líneas estratégicas, se señalan acciones dirigidas a esta población.

Si bien, se evidencia dentro del documento cumplimiento en la inclusión de acciones dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de conformidad con el código de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006 y la Directiva 002 de febrero de 2020; es preciso señalar que desde el nivel nacional se establecieron 5 líneas estratégicas (detalladas al final del presente documento) priorizadas para tener en cuenta:

Línea 1: Atención Integral a la primera infancia, infancia y adolescencia

Línea 2: Apoyo y fortalecimiento a las familias

Línea 3: Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas, y adolescentes.

Línea 4: Prevención y atención salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes

Línea 5: Garantía del derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes

C. Análisis de las partes constitutivas del plan de desarrollo territorial

Sobre el Diagnóstico:

1. No se evidencian los resultados del proceso de diálogos por curso de vida con la primera infancia, infancia y adolescencia que se debieron adelantar durante el primer trimestre del año.
2. Es preciso describir, el estado actual de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia territorial.
3. Hacer verificación del funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes en el territorio, como han venido operando; y si existen otros espacios que promuevan la participación para esta población.
4. Describir el funcionamiento de las instancias de decisión, operación y técnicas del municipio, cómo han venido operando, si han tenido acciones exitosas en sus planes de acción.
9. En el análisis de la situación de la primera infancia, infancia y adolescencia deberán tenerse en cuenta las líneas estratégicas que desde el nivel nacional se han priorizado en este proceso de planeación:  
Línea 1: Atención Integral a la primera infancia, infancia y adolescencia  
Línea 2: Apoyo y fortalecimiento a las familias  
Línea 3: Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas, y adolescentes.  
Línea 4: Prevención y atención salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes  
Línea 5: Garantía del derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes  
Cada una de estas líneas estratégicas contiene indicadores de bienestar que dan cuenta de los avances en el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y las familias, y adicionalmente se encuentran algunos indicadores complementarios que podría utilizar el municipio en caso de que los requiera. (se envía archivo adjunto)
10. La entidad territorial cuenta con información base para la construcción del diagnóstico, puede acceder al informe del proceso de rendición pública de cuentas 2016-2019, puede ingresar a la página: <http://suin-snbf.gov.co/suin/Default.aspx> en donde encontrará el Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para realizar el análisis de los indicadores y adicionalmente, debe tener en cuenta las consultas o diálogos que se han realizado con niños, niñas y adolescentes, sus familias y comunidades.

Sobre el Plan Estratégico:

1. Dentro del documento es preciso resaltar, si existe un objetivo especial de alto impacto (o programa bandera) que sea el sello distintivo del mandatario relacionado con los niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo "Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas" o si existe alguna otra meta innovadora.
2. Primera Infancia: se encuentran acciones de protección integral, estado de salud y nutrición, entornos que favorecen el desarrollo, sin embargo, se debe tener en cuenta que según la Ley 1804 de 2016 que existen diferentes atenciones dirigidas a la población de cero a 6 años (Incluyendo a las madres gestantes) y que no se evidencian en el documento.
3. Infancia y adolescencia: se encuentran acciones de atención integral pero no se evidencia la totalidad de atenciones para este curso de vida que según la política pública nacional de infancia y adolescencia deben estar incluidas.

Se sugiere establecer si existen acciones que aún no han quedado dentro del plan estratégico, que promuevan la garantía de derechos de NNA y sus familias, bajo temáticas descritas a continuación que podrían aplicar para el contexto del municipio y ser consecuente con lo evidenciado en el diagnóstico:

- **Identidad:** Apoyo para la consecución de registro civil y tarjetas de identidad.
- **Participación:** Creación y consolidación de espacios participativos.
- **Salud:** Acceso de niñas y niños a servicios de salud, prevención de mortalidad por causas externas.
- **Integración de las niñas, niños y adolescentes migrantes en riesgo.**
- **Atenciones, servicios y oferta para niños, niñas (infancia) y adolescentes con discapacidad.**
- **Programas o estrategias de prevención del suicidio.**
- **Estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.**
- **Atención especializada para prevenir muertes por desnutrición.**
- **Controles de crecimiento y desarrollo.**

Probablemente algunas de las acciones señaladas anteriormente, pueden existir ya en el documento, pero no se ha establecido el curso de vida al que va dirigido, por tanto, se sugiere especificarlo en tal caso, para garantizar la atención integral de toda la población a la hora de implementar las estrategias.

Resumen de metas e indicadores encontrados

LÍNEA ESTRATÉGICA	TEMÁTICAS	CUALES TIENEN UNA META O UN INDICADOR DE PRODUCTO
Línea 1: Atención Integral a la primera infancia, Infancia y adolescencia	<b>PRIMERA INFANCIA</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Salud:</b> Aseguramiento, vacunación, valoración y mantenimiento de la salud; prevención de mortalidades prevenibles en niños y niñas menores de 5 años y en mujeres gestantes.</li> </ul>	<b>ASEGURAMIENTO:</b> Mantener la cobertura de la afiliación al régimen subsidiado. <b>PREVENCIÓN MORTALIDAD:</b> Reducir la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años. Reducir la tasa de mortalidad en menores de 1 año.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Educación Inicial/ Preescolar:</b> Iniciativas propias de ampliación de coberturas, dotación para ambientes pedagógicos en aulas de preescolar, formación del recurso humano (acompañamiento/situado)</li> </ul>	<b>COBERTURAS:</b> Servicio de atención integral para la primera infancia Servicio de atención tradicional a la primera infancia. Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas. Mantenimiento y/o adecuación de infraestructura de primera infancia.
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Recreación y cultura:</b> Dotación de colecciones especializadas y reposición de estas.</li> </ul>	Construcción, ampliación, adecuación y/o mejoramiento de Parques infantiles. Servicio de asistencia en promoción y prevención de la salud a través de la cultura del deporte. Bibliotecas dotadas
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Identidad:</b> Apoyo para la consecución de registro civil.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de identificación temprana de tipos de discapacidad.</li> </ul>	Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad (Aplicación de pruebas tamiz a la primera infancia escolar)
	<b>INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Salud:</b> Acceso de niñas y niños a servicios de salud, prevención de mortalidad por causas externas.</li> <li><b>Educación:</b> Iniciativas propias de ampliación de coberturas, estrategias para disminuir la deserción y repitencia, transporte escolar, dotación de aulas, etnoeducación, programas para acceso a educación técnica y universitaria.</li> </ul>	<b>DOTACIÓN:</b> Infraestructura educativa dotadas. Infraestructura educativa mejorada. <b>DESERCIÓN:</b> Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar. Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (Deserción escolar). <b>TRANSPORTE:</b> Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar <b>ACCESO TÉCNICO Y UNIVERSITARIO:</b> Servicios educativos de promoción del bilingüismo



		<p>Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.</p> <p>Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación y/o calidad educativa:</p> <p>Feria de trabajo juvenil: Componente comercial y académico. (Ley 1014 de 2006)</p> <p>Servicio de educación informal (técnicos y tecnólogos).</p> <p>Servicios de calidad y fomento de la educación superior.</p> <p>Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cultura, recreación y deporte:</b> Fomento de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.</li> </ul>	Servicios en programas escolares en actividad física y deporte a través de procesos pedagógicos.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nutrición:</b> Programa PAE.</li> </ul>	Gestionar con el Departamento de Cundinamarca la dotación de menajes para restaurantes escolares - PAE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Participación:</b> Creación y consolidación de espacios participativos.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Identidad:</b> Apoyo para la consecución de tarjetas de identidad.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atenciones, servicios y oferta para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atenciones, servicios y oferta para niños, niñas y adolescentes étnicos.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración de las niñas, niños y adolescentes migrantes en riesgo.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de política pública (Formulación de documento de política, implementación de RIAS, y gestión de ofertas)</li> </ul>	Servicios de seguimiento y evaluación de la Política Pública Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias del municipio de Chocontá
<p><b>Línea 2: Apoyo y fortalecimiento a las familias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convivencia democrática:</b> Espacios de convivencia y bienestar en familia, y prevención de violencia intrafamiliar.</li> </ul>	<p><b>CONVIVENCIA Y BIENESTAR:</b></p> <p>Servicio de creación para el fortalecimiento de escuelas de padres.</p> <p>Servicio de promoción de actividades de integración y fortalecimiento familiar en el marco de.</p> <p>Servicios de promoción y socialización del delito de violencia intrafamiliar (Ley 1959 de 2019).</p> <p>Servicio de acceso a materiales de lectura.</p> <p>Gestionar el servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reconocimiento y protección social:</b> Proyectos de productividad y empleo, vivienda digna, y acceso a servicios públicos</li> </ul>	Diseñar un plan / modelo productivo para la seguridad alimentaria de las familias campesinas

Línea 3: Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas, y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Afectaciones y Emergencias:</b> Prevención de desastres y emergencias, y atención a la población migrante.</li> </ul>	Servicio de apoyo para la población migrante laboral
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas o estrategias de prevención del trabajo infantil.</li> </ul>	Servicio de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias de prevención de uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas o estrategias de prevención de las violencias.</li> </ul>	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de prevención del delito cometidos por adolescentes, y programas de atención dirigidos a los adolescente y jóvenes vinculados al SRPA (Infraestructura, servicios, y oferta educativa y de salud).</li> </ul>	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias de prevención de violencias en el entorno digital.</li> </ul>	Prevención de los delitos en el ciberespacio
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de servicios de protección como: Hogares de paso, comisarías y familia, centros transitorios.</li> </ul>	Comisarías de familia dotadas. Servicios para prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar en el que se hayan presentados casos de violencia – Comisaría de familia. Servicios de dotación para prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo frente a casos de violencia.
Línea 4: Prevención y atención salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.</li> </ul>	Servicios de información para prevenir todas las formas de discriminación contra la mujer, normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia, proteger el derecho a la libertad sexual y la dignidad humana y no la libertad y el pudor sexuales, medidas para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas o estrategias de prevención del suicidio.</li> </ul>	Disminuir en 4 puntos la tasa de intento de suicidio en el Municipio
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva (servicios amigables).</li> </ul>	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (Dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos)
Línea 5: Garantía del derecho a la alimentación y nutrición de los niños,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias de prevención del embarazo en la adolescencia.</li> </ul>	Reducir en 5% el embarazo en mujeres de 10 a 19 años.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de Programas nutricionales.</li> </ul>	PREVENCIÓN NUTRICIÓN: Reducir en 2 puntos el bajo peso al nacer en los menores del





niñas y adolescentes		municipio. Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional)
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención especializada para prevenir muertes por desnutrición.</li><li>• Controles de crecimiento y desarrollo.</li></ul>	

Sobre el Plan de Inversiones

Se evidencian fuentes de financiación para los programas de primera infancia, infancia y adolescencia.



Chocontá, Mayo 22 del 2.020

Doctor

**RODRIGO CHICUAZUQUE FERNÁNDEZ**

Alcalde Municipal

Chocontá

**ASUNTO:** Concepto técnico Plan de Desarrollo

"Unidos y comprometidos por Chocontá" 2.20-2.023

**EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**, del Municipio de Chocontá, dada la situación de confinamiento, mediante comunicación virtual, y con el fin de emitir concepto, conoció y discutió **EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: "UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ", 2.020-2.023**; de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1.994, el reglamento interno de la corporación y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- El 2 de Mayo del año en curso, recibimos por correo electrónico el preliminar ACUERDO PDM Consejo Municipal, contentivo del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se Adopta el Plan de Desarrollo Municipal denominado Unidos y comprometidos por Chocontá para el período constitucional 2020 – 2023"

2.- Se envió copia del proyecto de Acuerdo, Programa de Gobierno del Señor Alcalde y copia del Concepto de la CAR, a los correos registrados por cada uno de los Consejeros territoriales, para su estudio y concepto, con indicaciones de los principales parámetros a tener en cuenta en su análisis.

3.- Como resultado de dicho análisis, telefónicamente, se obtuvieron los siguientes comentarios:

- a) EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL está integrado por Cuatro (4) ejes dados por los lineamientos y directrices del Departamento Nacional de Planeación con construcción participativa y propositiva: La estructura del Plan se consolida en cuatro (4) Ejes Estratégicos:
  - 1.- Educación como compromiso y estrategia de desarrollo
  2. – Reactivación de la economía y garantía en la cobertura en servicios públicos
  - 3.- Chocontá una marca comercial y de turismo
  4. – Trueque para el desarrollo.
- b) EL PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO, incluye como eje adicional a su programa de Gobierno el " Trueque para el Desarrollo" (gestión).
- c) El Plan de Desarrollo cuenta con un diagnóstico, una parte estratégica y un plan de inversiones.



- d) En las líneas estratégicas se definen objetivos claros, medibles y logrables en el periodo de gobierno.
- e) La parte estratégica del plan cuenta con programas y/o sectores asociados a las diferentes líneas estratégicas.
- f) Los programas formulados en el Plan se orientan al bienestar de la comunidad.
- g) Los programas/sectores planteados en el Plan tienen definidos indicadores de bienestar (resultado) y sus posibles metas asociadas.
- h) Los sectores y/o programas incorporaron productos alineados al logro de los indicadores de bienestar propuestos.
- i) Se establecieron las posibles fuentes de recursos y el estimativo de inversión para el cuatrienio.
- j) El plan de inversiones establece fuentes de financiación para la estructura estratégica del Plan.
- k) Queda establecido que el seguimiento al Plan se efectuará a través de la Oficina de Planeación Municipal.
- l) El Plan de Desarrollo no informa sobre proyectos y programas iniciados y no terminados en administraciones anteriores que deberían ser incluidos en el presente Plan de Desarrollo.
- m) Las políticas, programas y proyectos no responden al diagnóstico del Municipio, debido a inconsistencias en la información estadística y en la obsolescencia de la misma, tales como la distancia del Municipio a Bogotá, la distancia a las veredas, el número de veredas, la delimitación de los barrios, el censo poblacional, los sitios de interés turístico, número de empresas a nivel local, etc.
- n) Dada la emergencia sanitaria que vive el país y el mundo, se deberían contemplar programas y/o proyectos que permitan el saneamiento del Presupuesto y el ajuste de los proyectos y/o programas proyectados.
- o) El Plan de Desarrollo no contempla un programa o proyecto a través del cual la Administración pueda brindar el apoyo logístico y administrativo del CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN.
- p) No se tuvieron en cuenta programas fundamentales, tales como: Creación de una oficina o centro estadístico para el Municipio, elaboración del plan vial municipal, compra de predios para acueductos rurales, villa olímpica, zonas verdes y/o recreativas del Municipio, programas para siembra de árboles en el perímetro urbano y mejoramiento del entorno, embellecimiento de los monumentos históricos y exaltación del arte, etc.
- q) Haciendo un análisis financiero del Municipio y sus resultados en los últimos años, el CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN observa que los recursos han venido aumentando en los últimos años y que la situación económica es lo bastante sólida como para emprender proyectos de gran envergadura que muestren un verdadero desarrollo del Municipio, además que se puede usar la cofinanciación y la capacidad de endeudamiento para satisfacer la visión de desarrollo y el bienestar de los habitantes de Chocontá.



EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN no tiene ninguna objeción al informe presentado por la CAR sobre el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ" 2.020-2.023

Finalmente, solicitamos de manera atenta que, una vez adoptado el Plan de Desarrollo por parte del municipio, se envíe copia del mismo a esta entidad, junto con sus respectivos anexos, con el objeto de efectuar el seguimiento y evaluación establecidos por la Ley.

En términos generales el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: "UNIDOS Y COMPROMETIDOS POR CHOCONTÁ" 2.020-2.023 es viable pero liviano en la visión y el compromiso.

Atentamente:

**CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**



**PABLO ENRIQUE BALLÉN GARZÓN**  
Presidente



**JOSÉ SAÚL DUARTE RIAÑO**  
Secretario



